



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA,
2018**

**PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

Autora:

Bach. Jara Sampen Darenka Jeasmin

Asesor:

Dr. Roger Fernando Chanduvi Calderón

Línea de Investigación

Tributación

Pimentel – Perú

2019

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA,
2018**

Aprobación del jurado

Dr. Chanduvi Calderón Roger

Asesor

Dr. Tuesta Torres Edgar Ronald

Presidente del jurado de tesis

Mg. Tepe Sánchez Max Alejandro

Secretario del jurado de tesis

Mg. Cubas Carranza Janet Isabel

Vocal del jurado de tesis

DEDICATORIA

Con todo mi afecto para las personas que siempre me guían por el camino correcto y hacen todo en la vida para que yo pueda lograr mis objetivos, a ustedes padres siempre les estaré eternamente agradecida; Emma Rosa Sampen Medina y Eduardo Jara Pérez.

Tu afecto y tu cariño son los detonantes de mi felicidad, de mi esfuerzo, de mis ganas de buscar lo mejor para ti. Eres mi motor y motivo.

A ti hijo adorado, Johao André Orbegozo Jara.

La Autora

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, gracias a Dios, ya que el ha forjado mi camino y me ha dirigido por el sendero correcto, esta iluminándome y llenándome siempre de bendiciones.

A mis padres por su apoyo incondicional, por haberme forjado en lo que ahora soy, ya que muchos de los logros se los debo a ustedes, en los que incluyo este.

A mi docente Roger Chanduvi Calderón quien se ha tomado la ardua labor de transmitirme sus valiosos conocimientos, ha sido el quien ha sabido encaminarme por el camino correcto, y quien me ha brindado su apoyo absoluto.

La Autora

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue Determinar la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018. La formulación del problema. El problema se formuló en la siguiente interrogante ¿Qué influencia tiene la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018?

La metodología de la investigación se centró en un estudio de tipo correlacional, de diseño no experimental, para la recolección de datos se utilizó un cuestionario aplicado sobre una muestra de 162 contribuyentes, además se realizó un análisis documental de la recaudación del impuesto predial de los últimos 4 años.

Los resultados permitieron determinar que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de una Municipalidad Distrital de Chiclayo, se determinó ser bajo, por la falta de conocimiento sobre la importancia de declarar los ingresos económicos reales, otro factor es que solo un 4% cumple con sus obligaciones tributarias y un 41% indicó que casi nunca, respecto al cálculo del nivel de recaudación del impuesto predial se ha obtenido que para el año 2015 fue de S/.2,825,274.14; en el 2016 fue de S/.2,579,101.96; en el 2017 fue de S/.2,432,808.90; y en el 2018 hasta el mes de setiembre ha sido de S/.1,941,023.82. Se concluye que existe una influencia significativa de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial.

Palabras Clave: Recaudación, impuesto predial, cultura tributaria.

ABSTRACT

The objective of the investigation was to determine the influence of taxpayers' tax culture on the collection of the property tax of the District Municipality of La Victoria, 2018. The formulation of the problem. The problem was formulated in the following question: What influence does the tributary culture of the taxpayers have on the collection of the property tax of the District Municipality of La Victoria, 2018?

The research methodology was focused on a correlational type study, of non-experimental design, for the collection of data a questionnaire applied to a sample of 162 taxpayers was used, as well as a documentary analysis of the collection of the property tax of the last 4 years.

The results allowed to determine that the tax culture level of taxpayers of the District Municipality of La Victoria is low, due to factors such as the lack of knowledge about the importance of declaring the real economic income, the negative perception of improvements in the quality of life of the population due to the increase of public and social works, regarding the calculation of the level of collection of the property tax has been obtained that for the year 2015 was S / .2,825,274.14; in 2016 it was S / .2,579,101.96; in 2017 it was S / .2,432,808.90; and in 2018 until the month of September it was S / .1,941,023.82. It is concluded that there is a significant influence of the tax culture in the collection of the property tax.

Keywords: Collection, property tax, tax culture.

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE.....	v
RESUMEN	v
ABSTRACT.....	vi
I. INTRODUCCIÓN	8
1.1. Realidad Problemática.....	10
1.2. Antecedentes de Investigación	14
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	27
1.3.1. Teorías.....	27
1.3.2. Cultura tributaria	29
1.3.3. Impuesto predial	38
1.4. Formulación del problema.....	46
1.5. Justificación e importancia del estudio	47
1.6. Hipótesis.....	47
1.7. Objetivos	47
II. MATERIALES Y MÉTODOS.....	48
2.1. Tipo y diseño de Investigación	48
2.2. Población y Muestra.....	49
2.3. Variables y Operacionalización.....	50
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, Validez y confiabilidad	52
2.5. Métodos de investigación	53
2.6. Aspectos éticos	53
2.7. Criterios de rigor científico.....	54
III. RESULTADOS.....	55
3.1. Tablas y figuras	55
3.2. Discusión.....	77
3.3. Aporte científico.....	79
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	90
4.1. Conclusiones	90
4.2. Recomendaciones	91
REFERENCIAS.....	92

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Definición de las Variables	50
Tabla 2	Operacionalización de variables	51
Tabla 3	¿Considera que ocultar los ingresos económicos, es una forma de no pagar impuestos?	55
Tabla 4	¿Considera que con la recaudación del impuesto predial se realizan obras y mejoras en el distrito de La Victoria?	56
Tabla 5	¿Usted se ha visto en la necesidad de utilizar vacíos legales, con el fin de evadir el pago de impuestos?	57
Tabla 6	¿Utiliza la amnistía tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Distrital de La Victoria?	58
Tabla 7	¿Cumple voluntariamente con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de La Victoria?	59
Tabla 8	Recaudación 2015	60
Tabla 9	Recaudación 2016	62
Tabla 10	Recaudación 2017	64
Tabla 11	Recaudación 2018	66
Tabla 12	Resumen de la recaudación del impuesto predial mensual desde el año 2015 al 2018	68
Tabla 13	¿Los casos de corrupción, fraude, malversación de fondos, y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria?	70
Tabla 14	¿La complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto, afecta mi contribución como contribuyente?	71
Tabla 15	¿La complejidad del sistema de declaración, entorpece mis declaraciones tributarias?	72
Tabla 16	¿Usted es consciente de la importancia que tiene el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Victoria?	73
Tabla 17	¿Considera que la recaudación del impuesto predial es importante para cumplir con las necesidades de su localidad?	74
Tabla 18	¿Está de acuerdo con las actividades coercitivas que ejecuta Municipalidad de La Victoria para alcanzar sus metas de recaudación?	75
Tabla 19	¿Considera que el Estado cumple su rol como regulador económico y protector de los más pobres?	76
Tabla 20	Actividades de la estrategia, Crear un equipo dedicado a brindar charlas y orientar en temas tributarios a los contribuyentes.	81
Tabla 21	Actividades de la estrategia, Mejorar la formación de los trabajadores de la administración municipal para la eficiencia.	82
Tabla 22	Actividades de la estrategia, Brindar exoneraciones e incentivos a los contribuyentes que pagan de manera puntual, en el pago del impuesto predial.	83
Tabla 23	Actividades de la estrategia, Difusión tributaria	84
Tabla 24	Actividades de la estrategia, Incrementar la exigencia con los contribuyentes morosos y la evasión tributaria del impuesto predial.	85
Tabla 25	Actividades de la estrategia, Instaurar en las instituciones educativas, la cultura tributaria, por medio de la enseñanza de la misma por parte de los docentes.	86
Tabla 26	Plan de acción	87

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	¿Considera que ocultar los ingresos económicos, es una forma de no pagar impuestos?	55
Figura 2	¿Considera que con la recaudación del impuesto predial se realizan obras y mejoras en el distrito de La Victoria?	56
Figura 3	¿Usted se ha visto en la necesidad de utilizar vacíos legales, con el fin de evadir el pago de impuestos?	57
Figura 4	¿Utiliza la amnistía tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Distrital de La Victoria?	58
Figura 5	¿Cumple voluntariamente con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de La Victoria?	59
Figura 6	Recaudación mensual del impuesto predial del año 2015	61
Figura 7	Recaudación mensual del impuesto predial del año 2016	63
Figura 8	Recaudación mensual del impuesto predial del año 2017	65
Figura 9	Recaudación mensual del impuesto predial del año 2018	67
Figura 10	Resumen de la recaudación mensual del impuesto predial desde el año 2015 al 2018	69
Figura 11	¿Los casos de corrupción, fraude, malversación de fondos, y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria?	70
Figura 12	¿La complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto, afecta mi contribución como contribuyente?	71
Figura 13	¿La complejidad del sistema de declaración, entorpece mis declaraciones tributarias?	72
Figura 14	¿Usted es consciente de la importancia que tiene el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Victoria?	73
Figura 15	¿Considera que la recaudación del impuesto predial es importante para cumplir con las necesidades de su localidad?	74
Figura 16	¿Está de acuerdo con las actividades coercitivas que ejecuta Municipalidad de La Victoria para alcanzar sus metas de recaudación?	75
Figura 17	¿Considera que el Estado cumple su rol como regulador económico y protector de los más pobres?	76
Figura 18	Estructura del aporte científico	80

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Podemos definir cultura tributaria como el grado de cumplimiento voluntario del pago puntual de las obligaciones tributarias vinculadas a ciertos tributos como el impuesto predial que es de periodicidad anual, que provienen de las creencias, valores y comportamientos propios y aprendidos por los individuos a través de su educación y de su relación social con sus grupos más cercanos.

A nivel Internacional

De acuerdo con Vásquez (2018):

Las zonas poblacionales alejadas de Colombia, se caracterizan por tener una baja cultura tributaria, y esto debido a la alta presencia de actos de corrupción y robo de las autoridades locales; y ante esta situación, el gobierno central de Colombia, ha generado una serie de estrategias que buscan impulsar la confianza en la administración de los recursos públicos. (p.6).

Este hecho permitió establecer como hipótesis adicional de estudio, que el bajo nivel de cultura tributaria de un contribuyente, procede de la presencia de actos de corrupción en sus autoridades locales.

Bertossi (2017) declaró que:

En Argentina, el bajo nivel de cultura tributaria que presentan sus ciudadanos, genera problemas en la distribución y atención de las cargas sociales, especialmente en los sectores de derechos humanos, educación, medicina, nutrición, agua potable, saneamiento público, seguridad, y justicia social. (p.4)

Este hecho reveló que un bajo nivel de cultura tributaria, significa un bajo nivel de recaudación de tributos, como el impuesto predial.

Ortiz (2017) indicó que:

La ciudad de Chetumal (México) presenta un bajo nivel de cumplimiento en el pago del impuesto predial, ya que, de su padrón total de 13 mil contribuyentes, solo 4,000 cumplen con su pago puntual; y ante esta situación, el ayuntamiento

de Bacalar ha preparado una campaña de motivación que les incentive a cumplir con sus obligaciones. (p.3).

Este hecho manifestó que el bajo nivel de recaudación del impuesto predial en la ciudad de Chetumal, se debe a los bajos niveles de cultura tributaria de su población.

Meade (2017) sostuvo que:

México, es un país que presenta un gran vacío fiscal en su presupuesto público, el cual procede de la recaudación del impuesto predial; y este se debe a la poca efectividad que presentan los gobiernos municipales en la fiscalización y recaudación de este impuesto. (p.1).

Este hecho manifestó que existe una influencia directa de la recaudación del impuesto predial, y de los niveles de cultura tributaria del contribuyente en el monto del presupuesto fiscal anual del gobierno central. Este hecho enfatizó los vacíos presupuestales que generan los descalces de recaudación tributaria, especialmente de los que proceden de la recaudación del impuesto predial.

Vega (2015) postuló que:

El país de Colombia presentó un alto nivel de evasión de impuestos en la población de mayores ingresos, a través del uso de los bien denominados paraísos fiscales, que suministran dinero que es difícil de rastrear; y lo cual refleja que en ese país no existe una cultura tributaria, ya que las personas optan por no pagar impuestos. (p.4).

Este hecho identificó que una de las principales consecuencias de un bajo nivel de cultura tributaria, es el aumento de los niveles de evasión tributaria, especialmente a través del uso de paraísos fiscales.

Sancho (2015) definió que:

El déficit fiscal de 5.7% del PBI de Costa Rica, se debe a una ausencia de cultura tributaria en su población, la cual no siente la obligación de cumplir con el pago puntual de sus tributos; y esto se debe a que su gobierno nunca planificó estrategias de largo plazo, que permitan orientar y educar a su población más joven. (p.3)

Este hecho manifestó que, si un país quiere tener altos niveles de cultura tributaria, debe enfocarse en la educación de su población más joven.

A nivel nacional

De acuerdo con Vásquez (2018):

La tendencia a efectuar un pago puntual de los arbitrios e impuestos municipales (cultura tributaria) se redujo en comparación al año anterior; y esto debido, al deterioro de la percepción del ciudadano sobre la eficiencia de desempeño por parte de las entidades públicas. (p.4).

Este hecho reveló que a menor grado de eficiencia en el uso de recursos tributarios habrá menor grado de cultura y recaudación tributaria.

A juicio del Servicio de Administración Tributaria de Lima (2018):

El aumento de deudas por conceptos de arbitrios y del impuesto predial en el Cercado de Lima, se debe en muchos casos, a la negligencia de sus propietarios; y para estos casos, es común que se realice el embargo y remate de bienes inmuebles como oficinas y departamentos. (p.2)

Esta referencia dio a conocer que las municipalidades pueden emplear métodos de cobranza coactiva, con el fin de asegurar los niveles de recaudación del impuesto predial, contra contribuyentes de bajo nivel de cultura tributaria.

El Servicio de Administración Tributaria de Trujillo (2018) planteó que:

La institución, a través de la aplicación de una campaña de fomento de cultura tributaria, busca alcanzar la recaudación del 80% del monto de arbitrios municipales y del impuesto predial; asimismo, a través de esta campaña, busca reducir el pago de multas para sus contribuyentes. (p.4)

Este hecho dio a conocer que las entidades del sector público, manifiestan preocupación por la recaudación de los tributos que administran, y para eso están diseñando campañas de fomento tributario.

Zavala (2017) dio a conocer que:

Los municipios del Perú, carecen de un sistema de catastro actualizado, y esta carencia les impide cobrar las deudas pendientes por impuesto predial a sus contribuyentes; y ante esta necesidad, se plantea que la SUNAT ayude a las municipalidades en la recaudación de este impuesto, ya que esta entidad tributaria posee la base de datos actualizada sobre sus domicilios fiscales. (p.2).

Este hecho permitió conocer que el uso de un sistema actualizado de catastro influye en la recaudación del impuesto predial.

Castro (2017) señaló que:

El Estado Peruano debería enfocarse más en la educación tributaria de los contribuyentes, y menos en la reducción de tributos; ya que, si los microempresarios conocieran la importancia del pago de tributos, se observaría un mayor volumen de pagos voluntarios, y también se reduciría la informalidad. (p.4).

Este hecho reveló que la mejora de la cultura tributaria de los contribuyentes es más efectiva, que solo enfocarse en la reducción de tasas impositivas.

El Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca (2014) revela que:

Los conflictos sociales por activa minera que se presentaron en la zona de Cajamarca han generado una reducción en la recaudación del impuesto predial y de alcabala proyectada, y esto debido a que estos conflictos limitan la compra, venta y transferencia de terrenos e inmuebles. (p.5)

Este hecho reveló que los conflictos sociales en regiones pueden afectar la recaudación de impuestos prediales y de alcabala.

A nivel local

La Municipalidad Distrital de La Victoria, es una entidad pública de recaudación de impuestos, tasas, y contribuciones sobre el territorio de su distrito, que se encarga de la gestión de los recursos y de la mejora de los servicios públicos a favor de su comunidad.

Una de las áreas más importantes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, es el área de rentas, que se encarga de la recaudación tributaria de los tributos que proceden de la comunidad.

La investigadora que, como parte de sus prácticas pre profesionales, desempeña funciones en el área de rentas de la municipalidad, ha podido percibir que uno de los principales problemas presentes en la Municipalidad Distrital de La Victoria, es el bajo nivel de recaudación tributaria del impuesto predial; y esto debido a que la mayoría de contribuyentes presentan atrasos en el pago puntual de este tributo.

La investigadora considera que uno de los principales causantes del bajo nivel de recaudación tributaria del impuesto predial de la municipalidad, es el bajo nivel de cultura tributaria presente en los contribuyentes locales; y esto debido a que los casos de corrupción presentes en cada uno de los niveles de las entidades del gobierno y que involucran un mal uso de recursos públicos, ha generado que la población considere que cumplir con el pago de sus tributos no tiene ningún beneficio para ellos ni en el corto ni en el largo plazo.

1.2. Antecedentes de Investigación

A nivel Internacional

Camacho y Patarroyo (2017) en su tesis titulada *Cultura tributaria en Colombia*, para optar el grado de contador público en la Universidad Minuto de Dios; cuyo objetivo fue evaluar el perfil que cumple el rol de contribuyente ante la educación tributaria en la Ciudad de Colombia. La investigación fue de tipo exploratoria y con un enfoque cualitativo. La investigación fue de tipo exploratoria y con un enfoque cualitativo. La principal técnica de recolección fue el análisis documental, ya que el estudio carece de población y muestra. La investigación concluye que la cultura tributaria en Colombia, es el principal generador de desarrollo social, económico, político y cultural; que el perfil del contribuyente debe estar orientando al desarrollo de valores civiles y éticos; y que el contribuyente puede mejorar su cultura tributaria, a través de la participación activa en programas de educación tributaria del gobierno. La investigación recomienda promover el aprendizaje del contribuyente desde la escuela, promover los valores civiles de responsabilidad frente a las obligaciones de una persona adulta, y profundizar en el desarrollo del contribuyente colombiano, ya que la investigación solo manifiesta una parte teórica.

En la investigación propuesta anteriormente, se destacó a la cultura tributaria, como el principal generador de desarrollo económico, político, social, y cultura de un país; y

dicha cultura tributaria se encuentra basada en los valores civiles y éticos de sus contribuyentes.

García (2015) en su investigación de grado titulada *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo de México* para optar el grado de licenciado en contabilidad en la Universidad Autónoma del Estado de México; teniendo como finalidad producir estrategias que concedan aumentar el recaudo fiscal de todos los que se dedican a contribuir el impuesto predial mediante un periodo a corto plazo con el propósito de ejecutar con la influencia del cálculo anual en la Municipalidad. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño no experimental, donde la población y la muestra estuvieron integradas por 100 contribuyentes dueños de inmuebles en el distrito de Tepetlixpa, Edo. de México, y donde la principal técnica e instrumento de recolección fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que la tasa del impuesto predial en cada municipio de México varía; que las estrategias tributarias aplicadas anteriormente por el municipio han influido poco en la recaudación del impuesto predial; y que la investigación propone como estrategias capacitar a los contribuyentes, y actualizar el sistema de catastro del distrito. La investigación carece de recomendaciones.

En la investigación propuesta anteriormente, se destacó que las estrategias tributarias que se pueden utilizar para incrementar la recaudación tributaria, se basan en la actualización del sistema de catastro, y en la mejora de la cultura tributaria de sus contribuyentes.

Veliz (2014) en su tesis titulada *Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 – 2015* para optar el grado de magister en tributación y fianzas de la Universidad de Guayaquil; cuyo propósito fue evaluar la cantidad de recaudación que se obtenía mediante los impuestos prediales y el grado de su incidencia en las entradas económicas municipales. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño no experimental, donde la principal técnica de campo fue el análisis documental, y donde el estudio carece de población y la muestra. La investigación concluye que el impuesto predial es una de las principales fuentes de ingreso para un municipio distrital; que la tasa relacionada con el impuesto predial, se encuentra en consenso poblacional; que el mayor porcentaje de ingresos del Municipio de Guayaquil, procede de transferencias de capital; que la recaudación tributaria del Municipio de Guayaquil creció de 113 a 135 millones de dólares durante el año 2015; y que el Municipio de Guayaquil con el

fin de incrementar la recaudación del impuesto predial, ha establecido un descuento de 10%, para los contribuyentes que cancelen dentro de los primeros 15 días. La investigación recomienda impulsar la educación tributaria de sus contribuyentes, actualizar el valor de los predios urbanos y rúales de Guayaquil, y evaluar la posibilidad de eliminar el cobro del impuesto para familias de bajos recursos.

En la investigación propuesta anteriormente, se enfatizó que la recaudación tributaria influye directamente en la recaudación de los ingresos municipales, entre ellos el impuesto predial y sus arbitrios.

Romero (2014) en su tesis titulada *El impuesto predial urbano y el presupuesto del GAD Municipal de Loja. Periodo 2010 – 2014* para optar título de economista en la Universidad Técnica Particular de Loja; cuyo objetivo fue analizar la relación entre el impuesto predial y el presupuesto del GAD Municipalidad de Loja periodo 2010 – 2014. La investigación fue de tipo cuantitativo – descriptivo, con un diseño no experimental, donde la principal técnica de campo de fue el análisis documental, y donde la población carece de población y muestra. La investigación concluye que el gobierno municipal de Loja, dependen en gran medida de las transferencias presupuestarias del gobierno central; que la recaudación del impuesto predial solo representa el 4% de todo lo recaudado por el gobierno municipal de Loja; y que se determinó que existe relación entre la tasa impositiva de la recaudación del impuesto predial, y el monto total del tributo recaudado. La investigación recomienda clasificar los predios del territorio según su ubicación y sector social, actualizar los planos catastrales de la ciudad, evaluar la posibilidad de utilizar un plan catastral multiutilitario; y evaluar la posibilidad de adaptar la tasa impositiva del impuesto predial según el poder adquisitivo de cada sector social.

En la investigación propuesta anteriormente, se indicó que la recaudación del impuesto predial influye en menor medida en el presupuesto de un gobierno municipal, ya que la mayoría de sus ingresos provienen de la transferencia de partidas presupuestarias.

Romero y Vargas (2013) en su tesis titulada *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro del Cantón Milagro* para optar el grado de Ingeniera en Contaduría Pública en la Universidad Estatal del Milagro; cuyo objetivo fue analizar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes para contribuir al desarrollo social

del Cantón Milagro. La investigación fue de tipo exploratorio – explicativo, con un diseño cuantitativo – cualitativo, donde la población y la muestra estuvieron integradas por 730 y 252 contribuyentes del Cantón Milagro, y donde la principal técnica e instrumento fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que los comerciantes del Cantón Milagro presentan un bajo nivel de cultura tributaria que se manifiesta en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias; que las capacitaciones sobre tributación de la Administración Pública del Cantón Milagro no son atractivas y por lo tanto no involucran a la población; y que la Administración Pública del Cantón Milagro debe generar estrategias que incentiven y faciliten el pago voluntario de tributos. La investigación recomienda que la Administración Pública del Cantón Milagro utilice stands de irritación tributaria, fomentar la difusión sobre obligaciones y derechos tributarios, y promover acciones que reflejen el buen uso de los recursos recaudados.

En la investigación propuesta anteriormente, se mencionó que un bajo nivel de cultura tributaria, origina un bajo nivel de recaudación tributaria para las entidades estatales.

Villa y Puello (2014) en su tesis titulada *Efectos financieros del mecanismo de recaudo del impuesto predial unificado en Cartagena D.T.C durante el periodo 2008 – 2015* para optar el título profesional de contador público de la Universidad Cartagena; cuyo objetivo fue analizar el comportamiento del recaudo del impuesto predial en Cartagena durante el periodo 2008 – 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño no experimental, donde la principal técnica de recolección fue el análisis documental, y donde la población carece de población y muestra. La investigación concluye que el sector industrial representa la tercera parte del monto recaudado por concepto del impuesto predial; que el mayor porcentaje de recaudación del impuesto predial se concentra en una población con un nivel de ingreso medio; que los descuentos son utilizados como mecanismo para fomentar la recaudación del impuesto predial; y que durante el año 2015 la recaudación del impuesto predial creció solo 2,4%. La investigación recomienda eliminar los descuentos tributarios, ya que de este modo nunca se conseguirán las metas de recaudación planteadas, y enfocar la recaudación en los otros impuestos tributarios disponibles, con el fin de mejorar el monto recaudado.

En la investigación propuesta anteriormente, se resaltó que los descuentos en las tasas impositivas, solo tienen un efecto de corto plazo en la recaudación de tributos.

Banfi (2014) en su tesis titulada *La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria* para optar el grado de contador público en la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín; cuyo objetivo fue analizar la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño transversal y no experimental, donde la principal técnica de campo utilizada fue el análisis documental, y donde la investigación carece de población y muestra. La investigación concluye que los valores sociales desarrollados en una etapa temprana de la vida, influyen en la cultura tributaria de la persona; que las infracciones tributarias son sancionadas con multas económicas y con el posible cierre temporal o permanente del establecimiento comercial; que los bienes que son adquiridos ilegalmente pueden ser decomisados y destruidos; y que, en el caso de infracciones graves como fraude, los contribuyentes pueden ser sancionados con la cárcel. La investigación carece de recomendaciones.

En la investigación propuesta anteriormente, se resaltó que los valores que determinan el nivel de cultura tributaria de una persona, se adquieren durante su infancia.

A nivel Nacional

Pérez (2016) en su tesis titulada *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo 2015* para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional de Trujillo; cuyo objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo y correccional, con un diseño transversal y no experimental, donde la población estuvo integrada por 450 comerciantes ferreteros, y la muestra estuvo integrada por 96 comerciantes ferreteros seleccionados mediante el muestreo aleatorio simple, y donde la principal técnica e instrumento de recolección de datos, fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que el nivel de conocimiento de los comerciantes ferreteros sobre sus obligaciones tributarias es deficiente; que el nivel de cultura tributaria de los comerciantes ferreteros es bajo; que el nivel de evasión tributaria de los comerciantes ferreteros es medio; que existe un grado de correlación inverso fuerte (-0.867) entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria; y el bajo nivel de cultura tributaria de los comerciantes ferreteros influye en el aumento del nivel de evasión tributaria, y por lo tanto en la baja recaudación tributaria. La investigación recomienda a la SUNAT

potenciar los niveles de cultura tributaria de los comerciantes a través del desarrollo de charlas informativas grupales, y dar seguimiento a los índices de evasión tributaria que presenta esta zona comercial.

En la investigación propuesta anteriormente se creó conexión entre los bajos niveles de cultura tributaria y los altos niveles de evasión tributaria de los comerciantes de una zona comercial de Trujillo.

Alata (2016) en su tesis titulada *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno – Periodo 2015* para optar el título profesional de Ingeniero Economista en la Universidad Nacional del Altiplano; teniendo como finalidad evaluar los componentes que intervienen al momento de realizar recaudo del impuesto predial en la Municipalidad del departamento de Puno. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño transversal y no experimental, donde la población y muestra estuvieron integradas por 12,655 y 320 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Puno durante el año 2015, y donde la principal técnica e instrumento de recolección fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que el número de miembros del hogar y la ubicación del predio, influyen en la recaudación del impuesto predial; que la variable ingreso del contribuyente se considera un componente muy necesario para el recaudo del impuesto predial; que la información del contribuyente y la localización del predio son fiscalizados directamente por la municipalidad. La investigación recomienda fomentar el nivel de cultura tributaria de sus contribuyentes, actualizar el sistema catastral de la municipalidad, mejorar la calidad del servicio de atención al contribuyente, y evitar hacer uso de la amnistía tributaria.

En la investigación propuesta anteriormente, se indicó que los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial, son las variables ingreso económico, ubicación del hogar, y actividades de fiscalización de una municipalidad.

Rodríguez (2016) en su tesis titulada *Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche 2016* para optar el título profesional de contador público en la Universidad Cesar Vallejo; tomando como objetivo principal establecer el acontecimiento de las habilidades funcionarias en el recaudo de los impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche 2016. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño transversal y no experimental, donde la población

y la muestra estuvieron integradas por la oficina de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Moche durante el año 2016, y donde la principal técnica e instrumento de recolección fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que el diseño de estrategias administrativas influye positivamente en la recaudación del impuesto predial; que las estrategias administrativas diseñadas, estuvieron enfocadas en la creación de conciencia tributaria, en la fiscalización tributaria, en la notificación tributaria, en la actualización del padrón de contribuyentes, y en la capacitación de los contribuyentes sobre temas de tributación; y que las estrategias administrativas diseñadas permitirán una mejora estimada el 20% del monto total recaudado por la municipalidad en el impuesto predial. La investigación recomienda asignar valores temporales de aplicación de cada estrategia diseñada, enfocar a su personal en la ejecución de cada una de las estrategias planteadas, y dar seguimiento a los resultados obtenidos, especialmente a los enfocados en mejorar los niveles de cultura tributaria.

En la investigación propuesta anteriormente, se estipuló que el uso de estrategias administrativas enfocadas en creación de conciencia tributaria, mejoran la recaudación del impuesto predial.

Martin (2016) en su tesis titulada *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Periodo 2015* para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Huánuco; cuyo objetivo fue describir de que forma el recaudo del impuesto predial contribuye en las finanzas del Municipio Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño transversal y no experimental, donde la población y la muestra estuvieron integradas por 9 trabajadores administrativos de la municipalidad, y donde la principal técnica e instrumento de recolección fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que el impuesto predial contribuye a las finanzas de dicha Municipalidad; a que el diseño de las herramientas de recaudo del impuesto predial si logra influenciar en las finanzas de la Municipalidad de Santa María del Valle mediante el lapso del año 2015; y que la tardanza de los individuos contribuyentes si interviene en las finanzas de la Municipalidad; de modo que el valor del predio urbano o rustico si influencia en las finanzas de la Municipalidad. La investigación recomienda aplicar técnicas novedosas que motivan el pago voluntario de impuesto predial, innovar el sistema de recaudación

tributaria municipal, y mejorar el sistema municipal para el cálculo del valor del predio distrital.

En la investigación propuesta anteriormente, se enfatizó que la recaudación del impuesto predial y sus niveles de morosidad, influyen de modo directo en las finanzas de una municipalidad.

Chupica (2016) en su tesis titulada *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia en las Municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015* para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; cuyo objetivo fue estipular las particularidades de los impuestos prediales y la frecuencia financiera que poseen en el Municipio Provincial de Huaral. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño transversal y no experimental, donde la principal técnica de análisis fue el análisis documental, y donde la investigación carece de población y muestra. La investigación concluye que los casos de corrupción e ineficiencia en el manejo de recursos financieros de la municipalidad, han influido negativamente en la recaudación del impuesto predial; que la municipalidad no le presta mucha atención a la recaudación del impuesto predial, ya que el mayor porcentaje de sus ingresos proviene de fondos transferidos por el gobierno central; que existe un alto nivel de morosidad en los contribuyentes de la municipalidad; y que la municipalidad ha utilizado la amnistía tributaria como estrategia para incrementar la recaudación del impuesto predial. La investigación recomienda desarrollar estrategias sociales que permitan incrementar el nivel de cultura financiera de los contribuyentes locales; actualizar la información catastral para la valoración de predios periódicamente; establecer canales de comunicación social entre la comunidad y la municipalidad; y realizar un estudio de mercado que permita conocer el perfil de sus contribuyentes.

La investigación propuesta anteriormente, se manifestó que la percepción negativa del ciudadano sobre el acto de recaudación, influye negativamente en la recaudación del impuesto predial de una municipalidad.

Yman e Ynfante (2016) en su tesis titulada *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes* para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional de Tumbes; teniendo como fin diagnosticar de qué manera el programa de difusión tributaria influye en

la cultura tributaria de los negociantes del centro de abasto de la ciudad de Tumbes. La presente exploración fue de tipo cuantitativo y aplicado, con un diseño pre experimental (pre test y post), donde la población estuvo integrada por 605 comerciantes del mercado modelo de Tumbes, y la muestra estuvo integrada por 33 comerciantes del mercado modelo de Tumbes, y donde la principal técnica e instrumento de recolección de datos fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que existe un bajo nivel de cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo de Tumbes; que el mayor porcentaje de comerciantes reconoce que sus ventas son mayores a las declaradas; que el nivel de cultura tributaria de los comerciantes en la etapa del pre test fue bajo (6.67); y que durante la fase de post test (aplicando un programa de difusión tributaria), el nivel fue cultura tributaria mejoro a 13.41. La investigación recomienda a los profesionales de contabilidad, orientar a los comerciantes en sus obligaciones tributarias; y a la SUNAT, formular programas de difusión tributaria que ayuden a mejorar los índices de pagos voluntarios de tributos.

En la investigación propuesta anteriormente, se mencionó que el diseño y aplicación de programas de difusión tributaria, incide en los contribuyentes de una municipalidad.

Burga (2015) en su tesis titulada *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014* para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad San Martín de Porres; tomando como objetivo principal establecer la incidencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias dentro de las organizaciones productivas del Gran Emporio Gamarra, 2014. La investigación fue de tipo cuantitativo y correlacional, con un diseño transversal y no experimental, donde la población y muestra estuvieron integradas por 78 y 40 profesionales del sector comercial del distrito de La Victoria que fueron seleccionados a través del muestreo aleatorio simple, y donde la principal técnica e instrumento de recolección de datos fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que el bajo nivel de conciencia tributaria afecta los programas de recaudación tributaria; que el bajo nivel de conciencia tributaria ocasiona altos niveles de multas e infracciones por el pago impuntual; y que existe una relación entre la informalidad y la percepción negativa sobre el rol recaudador de las entidades del Estado. La investigación recomienda fomentar los valores culturales y éticos en la población civil, y establecer ventanillas informativas sobre el pago de obligaciones tributarias a nivel nacional.

La investigación propuesta anteriormente, reveló que el bajo nivel de conciencia tributaria, influye en los niveles de informalidad de la actividad económica, y en el desarrollo de altos niveles de multas e infracciones.

A nivel Local

Cárdenas (2017) en su tesis titulada *Propuesta de SAT para incrementar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Cutervo – 2016* para optar el grado de doctor en gestión pública y gobernabilidad en la Universidad Cesar Vallejo; cuyo objetivo fue plantear la propuesta de SAT para lograr desarrollar el recaudamiento del Impuesto Predial dentro del Municipio Provincial de Cutervo. La investigación fue de tipo descriptivo y propositivo, con un diseño no experimental, donde la población y la muestra estuvieron integrada por 36 trabajadores nombrados de la Municipalidad Provincial de Cutervo, y donde la principal técnica e instrumento de recolección fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que los trabajadores nombrados de la municipalidad manifiestan carencias en el conocimiento de las normas tributarias; que los trabajadores nombrados de la municipalidad presentan limitaciones en la difusión de información sobre las fechas de pago de tributos; que la municipalidad presenta un nivel deficiente en la recaudación del impuesto predial; y que la municipalidad no utiliza estrategias adecuadas que fomenten la recaudación tributaria del impuesto predial. La investigación recomienda capacitar al personal administrativo nombrado sobre las leyes de tributación, actualizar las herramientas tecnológicas disponibles en la municipalidad, ejecutar medidas cautelares que permitan garantizar el cobro de las deudas atrasadas, y visitar a los contribuyentes morosos en sus centros de trabajo y domicilios.

La investigación propuesta anteriormente, señaló que los municipios deben idear estrategias que incentiven a sus contribuyentes a realizar un pago voluntario de sus tributos (cultura tributaria).

Franco y Sánchez (2016) en su tesis titulada *Influencias de estrategias para la mejora de la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de Motupe, Provincia de Lambayeque – Perú 2011 – 2014* para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo; cuyo objetivo fue determinar la influencia del uso de estrategias en la mejora de la recaudación del impuesto predial. La

investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño no experimental, donde la población y la muestra estuvieron integradas por 11 personas siendo estos colaboradores de la sub Dirección de gestión tributaria del Municipio Distrital de Motupe, y donde la principal técnica e instrumento de recolección de datos fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que las estrategias tributarias que utiliza la municipalidad no son relevantes en su proceso de recaudación del impuesto predial; que la municipalidad no cuenta con un reglamento que permita fraccionar el pago de deudas tributarias atrasadas; que la recaudación del impuesto predial en la municipalidad es mínima, y solo sirve para sustentar sus gastos operativos; y que existe poca información de la municipalidad a favor de sus contribuyentes. La investigación recomienda elaborar un plan estratégico para la recaudación del impuesto predial, mejorar los sistemas digitales de recaudación del impuesto predial, y mejorar la imagen institucional de la municipalidad a través de un acercamiento a su sociedad civil.

La investigación propuesta anteriormente, manifestó que los niveles de información tributaria sobre fechas de pago, influyen en el pago puntual de tributos como el del impuesto predial.

Idrogo (2016) en su tesis titulada *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014* y estrategias para optimizar su recaudación – 2015 para obtener el título profesional como contador público, cuya finalidad fue evaluar el recaudamiento del impuesto predial del Municipio Provincial de Chota durante los años 2011 – 2014, y plantear técnicas que perfeccionen su recaudo para el periodo 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño transversal y no experimental, donde la población y la muestra estuvieron integradas por 1,970 y 155 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota durante el año 2015, y donde la principal técnica e instrumento de recolección fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que la municipalidad requiere del uso de actividades de fiscalización tributaria; que la actividad recaudadora de la municipalidad es principalmente receptiva; que los trabajadores administrativos de la municipalidad manifiestan un bajo nivel de conocimiento en tributos; que la municipalidad requiere de la creación de un área de cobranza coactiva; y que la municipalidad requiere de la actualización de su plano catastral. La investigación recomienda contratar especializado en tributación, iniciar el procedimiento de cobranza coactiva para aquellos contribuyentes que presenten morosidad antigua,

fomentar la concientización tributaria sobre la recaudación de tributos, reestructurar el plan de catastro urbano, y evitar el uso de la amnistía tributaria como medio de recaudación.

La investigación propuesta anteriormente, reveló que las municipalidades que en sus actividades de recaudación solo mantienen un enfoque receptivo, obtienen bajos niveles de pago puntual en sus tributos.

Huamanchumo (2016) en su tesis con título *Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial, y su repercusión en el desarrollo del distrito de Santa Rosa 2015* para obtener el título profesional de contador público en la Universidad Señor de Sipán; cuyo objetivo fue identificar los elementos que inciden en el retraso de pago del impuesto predial, y su consecuencia para lograr el desarrollo del distrito de Santa Rosa en el año 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño no experimental, donde la población y la muestra estuvieron integradas por 12,687 y 90 pobladores del distrito de Santa Rosa, y donde la principal técnica e instrumento de recolección fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que el factor social y económico de los pobladores influye en la morosidad del impuesto predial; que el 70% de los pobladores incumple con el pago puntual del impuesto predial; que solo el 5% del impuesto recaudado se destina al mantenimiento del catastro distrital; y que la baja recaudación afecta la ejecución y mantenimiento de los servicios públicos. La investigación recomienda mejorar la percepción del contribuyente con relación a la eficiencia en el uso de recursos, fomentar el pago voluntario de impuestos a través de charlas comunales, y desarrollar estudios que ayuden a identificar el perfil del poblador de Santa Rosa.

La investigación propuesta anteriormente, sugirió que los altos niveles de morosidad en la recaudación del impuesto predial, influye en el desarrollo urbanístico de ciertos distritos.

Farro y Silva (2015) en su tesis titulada *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2014* para optar el título profesional de contador público en la Universidad Cesar Vallejo; cuyo objetivo fue conocer en qué longitud la cultura tributaria favorece a la exclusión de transgresiones y castigos de la entidad de Abarrotes Agrocomercial Tarrillo S.A.C, de Chiclayo – 2014. La investigación fue de tipo aplicado y descriptivo, con un diseño transversal y no experimental, donde la población y la muestra estuvieron integradas por 7

trabajadores administrativos de la empresa Agrocomercial Tarrillo S.A.C (elegidos mediante el muestreo no probabilístico por conveniencia), y donde la principal técnica e instrumento de recolección de datos fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que el nivel de cultura tributaria de los colaboradores de la misma empresa es mínimo, siendo la misma que posee un sistema tributario desordenado; que los trabajadores de la empresa Agrocomercial Tarrillo S.A.C presentan un bajo nivel de conocimiento sobre normas tributarias; y que la mayoría de sanciones de la empresa Agrocomercial Tarrillo S.A.C, se deben al incumplimiento de la declaración puntual sobre su IGV – Renta. La investigación recomienda reforzar el conocimiento tributario de sus trabajadores (especialmente de los de contabilidad), promover la declaración y pago puntual de obligaciones tributarias, y solicitar la contratación de un asistente para el contador general de la empresa.

La investigación de propuesta anteriormente, definió que la mejora en los niveles de cultura tributaria de los trabajadores de una empresa, disminuye la incidencia en el recibimiento de multas e infracciones por parte de una administración tributaria.

Mogollón (2014) en su tesis titulada *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2015 para mejorar la recaudación pasiva de la región – Chiclayo, Perú* para optar el grado de Contador Público en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo; cuya finalidad fue cuyo propósito fue precisar el grado de cultura tributaria de los negociantes del departamento de Lambayeque - Chiclayo año 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño transversal y no experimental, donde la población y muestra estuvieron integradas por 9,642 y 313 comerciantes de la ciudad de Chiclayo (elegidos mediante el muestreo aleatorio simple), y donde la principal técnica e instrumento de recolección de datos fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que el grado de cultura tributaria de los vendedores de Chiclayo fue de un nivel bajo; que el mayor porcentaje de comerciantes tiene una percepción negativa sobre la Administración Tributaria; y que el bajo nivel de cultura tributaria de los comerciantes, se debe a la percepción negativa sobre el Estado y su eficiencia en el manejo de recursos. La investigación recomienda fomentar los programas de cultura tributaria desde la escuela (inicial, primaria y secundaria), revisar la estrategia fiscal sobre recaudación tributaria, mejorar la disponibilidad de orientación sobre el pago de tributos.

La investigación propuesta anteriormente, postuló que los bajos niveles de cultura tributaria provienen de una deficiente gestión de recursos por parte de las entidades del estado.

Bances y Chávez (2014) en su tesis titulada *Programa de capacitación tributaria para incrementar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo sección ropa – Chiclayo 2014* para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Señor de Sipan; cuyo objetivo fue diseñar un programa de capacitación tributaria para incrementar la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo sección ropa de la ciudad de Chiclayo durante el año 2014. La investigación fue de tipo cuantitativo y descriptivo, con un diseño transversal y no experimental, donde la población y la muestra estuvieron 300 y 88 comerciantes de la sección ropa del Mercado Modelo de la ciudad de Chiclayo, y donde la principal técnica e instrumento de recolección fue la encuesta y el cuestionario. La investigación concluye que el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de la sección ropa del Mercado Modelo es bajo; que el mayor porcentaje de comerciantes muestra tener un conocimiento bajo sobre normas tributarias; que el mayor porcentaje de comerciantes está de acuerdo en informarse y capacitarse sobre sus obligaciones tributarias; y que el programa de capacitación tributaria debe estar enfocado en los tributos de periodicidad anual, según cada régimen tributario (especialmente el nuevo Rus). La investigación recomienda realizar visitas informativas para todos los comerciantes de todos los puestos del Mercado Modelo, e incentivar el pago puntual de tributos y de deudas atrasadas a través de facilidades de pago y descuentos.

La investigación propuesta anteriormente, mencionó que los programas tributarios deben enfocarse en la difusión de los principales atributos de las categorías tributarias.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Teorías

Esta investigación se desarrolló en base a la Teoría Tributaria de Ricardo en 1817.

La teoría de Ricardo en 1817, precisó que el problema fundamental de una economía política era lograr establecer las leyes que permitan regular equitativamente la distribución de la riqueza, al existir intereses económicos de clases sociales que indiquen sobre ésta. De acuerdo con esto, los impuestos son aquellos que desarrollan un papel regulador sobre las

rentas de las personas, que favorece una equitativa repartición de la riqueza, estrechamente relacionado a un Estado manejado eficientemente. (García, 2017)

A su vez, se tomó en cuenta a la teoría del Consumo más Incremento Patrimonial de La Ley del Impuesto a la Renta, a la Teoría de la Equidad de Jhon Rawls (1971) y a la teoría del Servicio Público de Duguit (1921) como piezas del fundamento teórico de la investigación.

Jhon Rawls, en su teoría de la equidad, identificó a la sociedad como una asociación de personas con regular eficiencia que mantienen algunas obligaciones y normas en sus relaciones, detallan un sistema de cooperación hecho para la comodidad de los integrantes de la asociación. Sin embargo, en la sociedad se generan conflictos, basados en la variedad de intereses que hay, relacionados a las ventajas superiores pueden ser obtenidas. De acuerdo con esto, la sociedad necesita una estructura básica de instituciones sociales, las cuales puedan definir de manera equitativa, las esenciales disposiciones económicas, beneficios, cargas y poder sobre todos los individuos que forman parte de una sociedad. (Apaza, 2017)

Duguit, en su teoría del Servicio Público, asumió que el hombre es un ser sociable, que mantiene apego a ciertas normas objetivas del derecho, las cuales están encaminadas al bien de la sociedad. De este modo, el Estado actúa como institución social, que lleva a costas la misión de la administración y gestión de los servicios que brinden bienestar social; en otras palabras, servicios que han de cumplir con satisfacer las necesidades de la sociedad, ayudando a la producción de la propiedad. (Apaza, 2017)

La teoría del Consumo más Incremento Patrimonial, ha tomado en cuenta como renta gravada a cualquier variación en el patrimonio, siempre y cuando ésta sea positiva, en el transcurso de un periodo. Esta teoría especifica la diferencia entre los ingresos y el gasto corriente de un individuo, resultado que, al convertirse en un ahorro, en muchas ocasiones se vuelve en patrimonio como joyas, vehículos, predios, y del cual nacen los impuestos vehicular y predial. Como variación patrimonial se entiende a los cambios en el valor de aquellos bienes que pertenecen a una persona en un determinado periodo de tiempo, si tomar en cuenta sus causas. (Arriola, 2016)

1.3.2. Cultura tributaria

1.3.2.1. Definición

El Servicio de Administración Tributaria de Lima (2018) indica que:

La cultura tributaria es una conducta declarada en el cumplimiento estable de los deberes tributarios basados en la confianza, la razón y la afirmación de los valores de ética personal, responsabilidad ciudadana, respeto a las leyes y la solidaridad social de todos.

García (2017) manifiesta que la cultura tributaria, es el punto de inicio para la recaudación y sustento de un país. La cultura tributaria, guarda en sí una mezcla de actitudes, valores e ideologías que han sido intercambiadas por la sociedad acerca de la tributación y al acatamiento de las leyes. Y esto, va ligado a la credibilidad y confianza que se le tiene al gobierno.

Amasifuen (2015) afirma que a través de la cultura tributaria se espera que los sujetos de la sociedad implicados en el proceso, tengan conciencia que el pago de impuesto es un deber constitucional con el cual se aporta al Estado, y dar a conocer al público que dentro de sus principales ventajas está el proporcionar al país, los medios requeridos para pueda cumplir con la función primordial, la cual es otorgar y garantizar a los ciudadanos eficacia y eficiencia en los servicios públicos.

Según la Real Academia de la Lengua Española (2014), se relaciona con cultura tributaria a los modos de vida y costumbres, a los conocimientos científicos e industriales de determinado grupo social en un plazo específico. Cada sociedad, cada país cuenta con una cultura individual, la cual está desarrollada por los individuos, quienes son los encargados de cumplir responsablemente con sus aportes de impuestos al estado y recibir a cambio la retribución de un adecuado servicio público.

Solórzano (2018) sostiene que la cultura tributaria es el grado de conocimientos y conjunto de información que tiene un determinado país sobre el tema de impuestos, así como también, es la agrupación de actitudes, hábitos y criterios que guarda la sociedad con relación a la tributación.

1.3.2.2. Cumplimiento tributario

Según Solórzano (2018), el que un contribuyente cumpla de manera voluntaria con sus impuestos, guarda relación con la moral fiscal del individuo, la cual contempla la tolerancia al fraude dentro de la escala de valores y motivaciones propias del sujeto. Por otro lado, el aumento del incumplimiento de tributos en las administraciones, mantienen altas percepciones de riesgo y a su vez son cada vez más frecuentes el aumento de sanciones,

Por tal motivo, es que evalúa brevemente la situación tributaria, y también la evasión y cumplimiento de tributos en el Perú, siendo realizado por medio de encuestas de Conciencia Tributaria, y como resultados se obtienen que existe una contribución pobre de los ciudadanos peruanos, debido a sus valores personales y a la percepción que tiene del Estado, además de que no han internalizado ni conocen el proceso del sistema legal, lo que genera importantes inequidades fiscales. (Solórzano, 2018)

El hecho tributario se considera una acción bilateralmente entre la persona que cumple el rol de contribuyente y el Estado, por lo que se determina que el Estado le pertenece cumplir con la función primordial del recaudamiento tanto de los impuestos como del retorno al pueblo a través de productos y servicios. Por lo que se considera un proceso social regulable, donde la obligación de cumplir con los tributos está contemplada por la ley, y que coacciona al contribuyente a acatar y a la autoridad pertinente hacer cumplir esta norma, de acuerdo a las facultades que le hayan sido conferidas. (Solórzano, 2018).

De acuerdo a Solórzano (2018), la conciencia tributaria de los ciudadanos puede ser fortalecida aplicando mecanismos de control estrictos, si es que el Estado administra con honestidad y eficiencia los recursos. Pero, a pesar que un sistema democrático rija la sociedad, el cumplir con los deberes fiscales responde a un orden que ya ha sido legislado, al que se le han dado normas, plazos y sanciones específicas, que faculta a la autoridad tributaria correspondiente de encargarse del cobro de impuestos y de sancionar a quien incumplan con sus obligaciones.

No obstante, la gestión tributaria no se encuentra dedicada únicamente a la recaudación de impuestos. Sin embargo, la mayoría de gestiones tributarias no consideran como una de sus obligaciones la educación fiscal, de modo que lo visualizan de una manera fútil o también como algo complementario de sus funciones fundamentales, sin tener presente, que la

alineación de la cultura tributaria simboliza, en un largo plazo, una base fundamental donde se sustenta la recaudación.

1.3.2.3. Evasión tributaria

Según Solórzano (2018) la evasión tributaria es el incumplimiento, por parte de los contribuyentes, de sus obligaciones. Frecuentemente, la evasión se clasifica en evasión y elusión o evitación. Al hablar de evasión, hablamos de la violación de las normas jurídicas establecidas, mientras que la elusión es el eludir el cumplimiento de las obligaciones recurriendo a mecanismos ilícitos, comúnmente, la elusión se relaciona con el vacío de la norma jurídica y ocurre sin necesariamente violar la ley

Esta evasión tributaria, coge una personalidad camuflada que deriva de una conducta voluntaria y consciente, de igual manera, puede presentarse el caso de evasión en forma abierta por ejemplo los vendedores ambulantes derivados de un acto inconsciente. Si el infractor, realizó la infracción de forma intencionada y voluntaria, es un elemento tomado en cuenta por las legislaciones para saber catalogar objetivamente o subjetivamente la transgresión y de esta manera determinar los castigos que corresponde. (Solórzano, 2018)

Esta evasión tributaria únicamente no se trata de una merma de entradas fiscales con su resultado deducido en lo que concierne la asistencia de los diferentes tipos de servicios públicos, sino que también involucra, una desviación del régimen Tributario, estropeando la igualdad tanto vertical como horizontal de los impuestos, creando que el participante huidor consiga prerrogativas específicas ante el contribuyente que si cumple. (Solórzano, 2018)

1.3.2.4. Importancia de la cultura tributaria

Amasifuen (2015) señala que:

La cultura tributaria es importante porque aquellos sujetos que forman parte de la sociedad y están incluidos en el proceso de tributación, deben tener la capacidad adecuada acerca de su deber constitucional de contribuir al Estado, y hacer de conocimiento público cuáles son las razones que lo llevan a tributar, como proporcionar a su Nación, los recursos con los que se pueden ofrecer servicios públicos eficaces y eficientes.

Sinay (2015) describe que “el objetivo de la cultura tributaria es poner los cimientos al ciudadano en temas de conductas que posibiliten el pago de forma voluntaria de tributos,

y además se logre crear una actitud responsable en ellos, donde no opten por la evasión de sus responsabilidades.” (p.40)

Sinay (2015) señala que “el cumplir de manera deliberada, es la acción por la cual un contribuyente realiza el pago de sus tributos de forma justa y equitativa, de acuerdo a las leyes vigentes” (p.41)

Sinay (2015) menciona que “el cumplimiento tributario se relaciona a factores que evidencian el miedo a las sanciones y también en factores relacionados al deseo de ser cumplidos como contribuyentes pagando sus obligaciones” (p.41)

Sinay (2015) enfatiza que: En mayor grado, el cumplimiento tributario se relaciona al uso de sistemas de información, uso de tecnología de vanguardia para la realización de declaraciones a los sistemas de orientación al contribuyente y, sobre las estrategias de cultura tributaria

1.3.2.5. Elementos de la cultura tributaria

Amasifuen (2015) menciona que “los elementos esenciales de la cultura tributaria son las normas legales, los valores, las sanciones, los símbolos, y la tecnología”. (p.149)

Valores

“Referido a los valores sociales que debe tener cada poblador, los cuales deben de transmitirse y reforzarse durante la niñez; valores como la honestidad al realizar los deberes, la integridad relacionada al respeto por las normas sociales y la solidaridad por el logro de metas en común” (Amasifuen, 2015 p.50).

Tecnología

“Referido a las innovaciones tecnológicas, que facilitan a los contribuyentes presentar sus declaraciones a través de la web, igualmente mejorar los procesos de recaudación en la administración tributaria” (Amasifuen, 2015 p.50).

Símbolos

“Referido a los símbolos que permitan reconocer o hacer alusión al acto de tributación, como por ejemplo el caso de los logos que identifican a las entidades recaudadoras de impuestos” (Amasifuen, 2015 p.54).

Normas Legales y Sanciones

“Disposiciones contenidas en textos legales de cumplimiento obligatorio, cuyo quebrantamiento trae consigo una sanción tributaria” (Amasifuen, 2015 p.55).

“Sanción es aquella multa pecuniaria o pena aplicada en contra de una persona, debido al rompimiento de una norma o ley establecida” (Amasifuen, 2015 p.55).

Amasifuen (2015) señala que a la cultura tributaria la conforman dos componentes:

Componente legal: “referido al riesgo que se toma de ser obligado, controla y/o sancionado por incumplir las obligaciones tributarias” (Amasifuen, 2015, p.75).

Componente ideológico: “Referido al grado de satisfacción de la ciudadanía, en relación a si los recursos aportados están siendo usados de manera correcta, y que por lo menos una fracción retorna a ellos mediante la implementación de servicios públicos” (Amasifuen, 2015 p.75).

1.3.2.6. Dimensiones de la cultura tributaria

Sinay (2015) define que las dimensiones que componen la cultura tributaria son: Las representaciones colectivas, y los atributos del sistema impositivo.

“Las representaciones colectivas: Son imágenes que incluyen un conjunto de atributos, opiniones y actitudes que permiten al sujeto, establecer conexiones entre los objetos, personas y experiencias que forman parte de su día a día” (Sinay, 2015, p.2).

Sinay (2015) afirma que “El cumplimiento tributario, es valorado socialmente por las representaciones colectivas relacionadas al sistema de tributos, la administración tributaria, el rol que desempeña el estado y su relación con los ciudadanos”. (p.2)

Si la percepción de la administración tributaria es buena, tomándola como una entidad honesta, eficiente y despolitizada, el grado de aceptación de las actividades fiscalizadoras será mayor, por el contrario, si es percibida como ineficiente y deshonesto, entonces el grado de aceptación será mucho menor. (Solórzano, 2018)

Los atributos del sistema impositivo: está referido a las percepciones de los ciudadanos acerca de las características del sistema impositivo y, por ende, una percepción positiva dependerá de las coincidencias de los atributos que este debería tener. (Solórzano, 2018)

Sinay (2015) afirma que la cultura tributaria está conformada por las dimensiones como son la voluntad de pago, la evasión fiscal, percepción sobre corrupción, complejidad de las normas sobre la liquidación del impuesto, la legitimidad social de la fiscalización tributaria, la complejidad de la declaración, la conciencia tributaria y finalmente el rol que desempeña el Estado en la sociedad.

La evasión fiscal: “La acción de ocultar los ingresos, con la finalidad de no pagar impuestos” (Sinay, 2015, p.44)

La elusión fiscal: “Hacer uso de los vacíos legales, con el fin de evitar pagar impuestos” (Sinay, 2015, p.44).

La voluntad de pago: “Al no existir sanciones para los contribuyentes que no pagan impuesto, esto desalienta la voluntad del contribuyente que sí cumple con estar al día del pago de sus obligaciones tributarias, dado que ambos tienen los mismos beneficios” (Sinay, 2015).

Percepción sobre corrupción: los casos de corrupción que se relacionen a temas de fraudes, sobornos, tráfico de influencias, malversación de fondos, manchan lo que percibe el ciudadano respecto al funcionamiento del Estado. (Sinay, 2015)

La complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto: Perjudica el aporte del contribuyente, y no favorece que contribuyentes pequeños, formalicen sus declaraciones. (Sinay, 2015)

La complejidad del sistema de declaración: No favorece a la presentación ágil de las declaraciones tributarias por parte del contribuyente y disminuye el incentivo para la formalización de las empresas. (Sinay, 2015)

“El sistema tributario que no es transparente, suele resolver su falta de capital mediante la creación de impuestos nuevos, ampliando la base imponible, o aumentando la tasa impositiva” (Sinay, 2015, p.45).

La conciencia tributaria: es aquella que supedita a los contribuyentes, a estar en contra o a favor de aportar con los ingresos públicos al Estado. (Sinay, 2015)

La legitimidad social de la fiscalización tributaria: Radica en si los ciudadanos aceptan la función recaudadora del Estado, y las actividades forzosas que se llevan a cabo con el objetivo de cumplir esa función. (Sinay, 2015)

El rol del Estado en la sociedad: La percepción sobre el Estado que tiene el ciudadano y la relación con los ciudadanos, se enfoca en la tarea de ente protector de los sectores menos beneficiados de la sociedad, como proveedor justo de servicios públicos, como promotor de la iniciativa privada y como regulador económico. (Sinay, 2015)

1.3.2.7. Estrategias orientadas al desarrollo de la cultura tributaria

Giménez (2014) señala que son funciones de la Administración tributaria de un país, diseñar estrategias y planes, que aporten a la difusión de normas tributarias. (p.153)

Entre las principales estrategias informativas disponibles, se encuentran:

“Entregar material de información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como por ejemplo dípticos y trípticos” (Giménez, 2014 p.153).

“La difusión a través de medios como la televisión, radio, conferencias, seminarios o la misma página web de la institución, para difundir información acerca de las obligaciones tributarias” (Giménez, 2014 p.153).

“Desarrollar charlas y talleres en temas de cultura tributaria para escolares de primaria y secundaria y universitarios” (Giménez, 2014 p.155).

Existen también otras estrategias informativas que se pueden utilizar:

“Ubicar centros de información tributaria en los principales centros comerciales de la ciudad” (Giménez, 2014 p.155).

“El desarrollo de actividades de fiscalización que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de las visitas de los domicilios y centros de trabajo. Realización de actividades de fiscalización que faciliten la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante las visitas a centros de trabajo y domicilios” (Giménez, 2014 p.156).

“Implementación de programas de cultura tributaria con el fin de mejorar el nivel de educación de los ciudadanos” (Giménez, 2014 p.157).

1.3.2.8. La modificación de las actitudes fiscales de los ciudadanos adultos

Romero (2015) afirma que:

Al haber sido fiscalmente socializados según sus condiciones económicas, políticas y sociales, es probable que, exista en los ciudadanos adultos cierto grado de conciencia cívica al igual que su conciencia tributaria, o incluso que ésta pueda ser menor; por lo mismo, se deduce que es más fácil valerse de los valores cívicos que ya posean los contribuyentes para mejorar la conciencia tributaria.

Romero (2015) señala que, si el entorno civil es carente de conciencia tributaria, es requerido que la Administración Tributaria opere en base a las opiniones y actitudes, por medio de permanentes campañas educativas, para de esta manera combatir los climas culturales adversos.

Romero (2015) menciona que:

Para una correcta campaña de educación fiscal, es importante no iniciar haciendo mención de aspectos relacionados al pago de impuesto, puesto que se estaría resaltando la obligación y fiscalidad del pago de impuesto, y es muy probable que la propuesta sea rechazada.

Una campaña sobre la educación fiscal, tiene que iniciar comunicando información positiva, como por ejemplo la forma en la que se elabora un presupuesto público, cuáles son las fuentes de ingresos y gastos públicos y que decisiones sobre gasto público deben asumirse para garantizar el desarrollo sostenible del país. (Romero, 2015)

1.3.2.9. El sistema educativo y la conciencia fiscal de los niños y jóvenes

La conciencia fiscal, en el caso de la población infantil y juvenil, todavía está en plena fase de socialización, siendo el momento adecuado para la formación de su cultura fiscal, basándose en sus valores cívicos. (Romero F. , 2015)

Romero (2015) revela que:

La función del sistema educativo es formar e instruir a los niños y jóvenes; mientras que el sistema educativo, cumple doble función al completar y sustituir a la familia, en las labores que no puede cumplir las sociedades complejas.

Romero (2015) enfatiza que “la manera en la que la sistematización educativa logre operar transmitiendo el importe de la obligación tributaria como parte de sus deberes sociales, influirá en la actitud futura que adopte frente a la fiscalidad”. (p.9)

Romero (2015) sostiene que el sistema educativo prepara a los niños y adolescentes para que el instante que sea necesario que cumplan con sus obligaciones con el rol de contribuyentes, aporten con datos basados en el sentido y objetivo de los impuestos.

“Una democracia para que pueda funcionar correctamente, necesita de ciudadanos, es decir de ciudadanos informados de las habilidades básicas que les permiten funcionar en el mundo actual, y moralmente formados en su autorregulación cívica” (Romero, 2015 p.18).

Romero (2015) destaca que un sistema educativo general, obligatorio y gratuito no puede universalizarse ni sostenerse sin una fiscalidad eficiente; y, por lo tanto, la colaboración de los profesores es esencial para cualquier intervención sobre educación fiscal en la educación formal.

La formación de una verdadera conciencia fiscal consiste en asumir que, por encima de modelos fiscales concretos y cambiantes en toda sociedad, existe una serie de criterios justificativos de la financiación solidaria de las necesidades comunes (Romero, 2015 p.18).

1.3.2.10. La cultura tributaria en el Perú

Huerta y Ruiz (2015) argumentan que, en el Perú, la tributación es un elemento clave para el desarrollo económico y social de la sociedad, ya que, a través de la tributación, se distribuye la riqueza equitativamente.

La educación peruana es comprendida como la agrupación de valores que diseñan la figura del ciudadano peruano, ha logrado asociarse durante un largo periodo de tiempo, caracteres sociales, principios y normas formales, y no formales que causan ciudadanos pasivos en lo que concierne sus derechos y deberes. (Huerta y Ruiz, 2015)

Ante tal situación, la Administración Tributaria del Estado propuso el desarrollo de un Programa de Educación Tributaria, enfocado en la enseñanza del maestro sobre la elaboración de un presupuesto público, sobre la recaudación de ingresos y gastos públicos, y sobre la transmisión de principios éticos y civiles. (Huerta y Ruiz, 2015)

La SUNAT se ha planteado aportar al diseño de crear una nueva nacionalidad basándose en la experiencia activa de sus obligaciones y en la adopción de un minúsculo de principios éticos que accedan a que en nuestro país haya una mayor probabilidad de prosperar con todos sus integrantes, pero fundamentalmente para los infantes y los adolescentes.

El primer Programa de Educación Tributaria, entro en vigencia en el año de 1994 en la ciudad de Lima, y tuvo como objetivo, el desarrollo de conciencia tributaria en niños y jóvenes; y para lo cual se trabajó sobre las poblaciones docentes y de alumnos de primer y segundo año de secundaria. (Huerta y Ruiz, 2015)

Para los años 1995 y 1996, el programa se extendió a nivel nacional, y para el año 1998, se amplió la muestra de trabajo sobre profesores y alumnos desde el primer hasta el quinto grado de secundaria a nivel nacional; y durante este mismo año, el objeto del programa también se enfocó en el desarrollo de actitudes positivas frente a la tributación. (Huerta y Ruiz, 2015)

Para el año 2005, se reestructuro el Programa de Educación Tributaria, abarcando los profesores y alumnos de sexto grado de primaria, y del primer al quinto año de secundaria, y se estableció como objetivo, generar una mayor conciencia ciudadana y tributaria en la comunidad escolar, de tal manera que se promueva el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. (Huerta y Ruiz, 2015)

Para los años 2006 y 2007, se estableció como objetivo del Programa de Educación Tributaria, el desarrollo de valores y actitudes positivas para la vida democrática; y para lo cual se capacito a los docentes sobre herramientas pedagógicas para la inserción de la tributación en sus sesiones de clase, y se estableció actividades para los alumnos como juegos, revistas, laminas y funciones de teatro. (Huerta y Ruiz, 2015)

1.3.3. Impuesto predial

1.3.3.1. Base legal del impuesto predial

Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal

Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades

1.3.3.2. Definición de impuesto predial

“Se considera como un impuesto de regularidad anual y grava el importe de los predios urbanos o rústicos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.19).

El MEF (2014) indica que:

El artículo 8 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, establece que el impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos; y se entiende como predio los terrenos, incluso los ganados al mar, ríos y otros, y las edificaciones fijas y permanentes que forman parte de él, y que no pueden ser separados sin alterar o destruir la edificación.

Son considerados como predios urbanos, a aquellas haciendas que se hayan en las ciudades, sus construcciones y progresos suplementarias precisas y supervivientes, que se localizan pegadas corporalmente a la tierra o cimentación, y que no pueden ser separadas sin alterar o destruir las edificaciones, y el valor del predio. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.34)

El MEF (2014) señala que un predio urbano cumple las siguientes características:

“Debe estar ubicado en un centro poblado” (MEF, 2014, p.34).

“Debe estar destinado a las actividades de comercio, vivienda o cualquier otro fin urbano” (MEF, 2014, p.34).

“Debe tener terminada las obras de rehabilitación urbana” (MEF, 2014, p.34).

El MEF (2014) menciona que se consideran predios rurales, a los terrenos utilizados en lo que concierne la agricultura, pecuario, forestal, asimismo como las propiedades eriales que logran predestinarse para dichos usos, y que no se encuentran dispuestos para uso urbano.

Torres y Terán (2015) señalan que la recaudación del impuesto predial, representa el ejercicio de un derecho que se origina en el suelo por parte del Estado y del Municipio con rango constitucional.

“El impuesto predial es un impuesto directo sobre el patrimonio inmobiliario, el cual asume que los valores de los inmuebles representan el nivel de riqueza y capacidad tributaria de sus propietarios” (Torres y Terán, 2015, p.419)

1.3.3.3. Acreedor del impuesto predial

La administración del impuesto predial está a cargo de las municipalidades distritales, y existe la posibilidad que la recaudación de este impuesto sea llevada a cabo por los municipios de provincia hacia los predios ubicados en los terrenos en la que se practican capacidades en lo que es el perímetro distrital, como son los cercados o centros de las provincias. (MEF, 2014).

1.3.3.4. Deudor del impuesto predial

“Son deudores en calidad de contribuyentes del impuesto predial, las personas naturales o jurídicas que son propietarias de un predio, a partir del 1 de Enero de cada año” (MEF, 2014, p.36).

El MEF (2014) revela que en caso no se conozco quien es el propietario de un predio, los tenedores o poseedores del mismo, están obligados al pago del impuesto predial como responsables directos.

El MEF (2014) postula que, en caso de propietarios múltiples de un predio, estos tendrán una responsabilidad solidaria compartida en el pago del impuesto, e inclusive se le puede exigir el pago total de la deuda a uno solo.

Se consideran como co propietarios de un predio, a las comunidades de bienes, a los patrimonios, a las sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales, entre otros. (MEF, 2014).

1.3.3.5. Dimensiones del impuesto predial

La base imponible del impuesto predial, se haya compuesta por el importe general de los predios del colaborador, situados respectivamente en cada autoridad de distrito. En el caso que el contribuyente sea dueño de varios predios, el valor del impuesto se determina en base al valor conjunto de todos sus predios; y solo sobre la suma conjunta de los precios se determina el valor del impuesto a liquidar. (MEF, 2014)

El MEF (2014) destaca que:

Las municipalidades distritales no tienen facultad para determinar el valor de un precio, y por lo tanto deben adoptar el valor arancelario de terrenos y edificios vigentes hasta el 31 de octubre de cada año, así como las tablas de depreciación por antigüedad y

preservación que establece el marco normativo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El MEF (2014) resalta que “los valores unitarios de edificación varían según los lugares de construcción (las tres regiones del Perú), y determina partidas por cada metro cuadrado del área que se encuentra techada para estructuras como muros y columnas, y para acabados e instalaciones eléctricas y sanitarias.

El MEF (2014) enfatiza que:

En el caso de la depreciación, esta se aplicará en función del Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú; es decir que la depreciación se aplicara en base a su uso, estado de conservación, y según el uso de destino que puede ser casas – habitación – departamento, tiendas – depósitos – centros recreacionales, edificios – oficinas, o clínicas, hospitales o cines.

Los montos de recaudación del impuesto predial

El MEF (2014) revela que el monto del impuesto predial tiene los siguientes intervalos:

“Si el valor del predio se encuentra hasta un monto de 15 UIT, la tasa corresponde al 0,2%” (MEF, 2014, p.42).

“Si el valor del predio se encuentra en un rango comprendiendo entre las 15 y 60 UIT, la tasa corresponde al 0,6%” (MEF, 2014, p.42).

“Si el valor del predio se encuentra en un monto mayor a las 60 UIT, la tasa corresponde al 1,0%” (MEF, 2014, p.42).

El MEF (2014) describe que los municipios consiguen instaurar un valor pequeño a solventar por percepción del impuesto predial, el cual equivale a 0,6% de la UIT vigente hasta 1 de enero de cada año.

1.3.3.6. Principios del impuesto predial

Principio de beneficio: “Los contribuyentes pagaran un impuesto tributario igual a los beneficios recibidos de un programa público” (Torres y Terán, 2015, p.419).

Principio de capacidad de pago: “Los contribuyentes que tengan un mayor nivel de riqueza, deberán realizar un pago mayor del impuesto predial, ya que el pago se adecua a su nivel de riqueza” (Torres y Terán, 2015, p.419).

Principio de progresividad: “Debe haber proporcionalidad entre el impuesto y la base imponible de dicho impuesto, e igualdad entre los valores de tasación de inmuebles y los valores del mercado” (Torres y Terán, 2015, p.419).

1.3.3.7. Importancia del impuesto predial

Stiglitz (2015) señala que “el impuesto predial es una de las principales fuentes municipales de ingreso tributario en diferentes partes del mundo”. (p.26)

Stiglitz (2015) menciona que “en países como Colombia, el impuesto predial constituye la segunda fuente de renta tributaria, después de la industria y el comercio”. (p.26)

Stiglitz (2015) señala que el impuesto predial es importante, ya que es considerado como una importante fuente de financiamiento local, como un instrumento que estimula la oferta inmobiliaria, y como un instrumento que estimula la densificación urbana programa.

1.3.3.8. Factores que afectan la recaudación del impuesto predial

Stiglitz (2015) mencionan que “la recaudación del impuesto predial se visualiza perjudicada por una diversidad de componentes económicos, sociales, demográficos, y corporativos”. (p.26)

Stiglitz (2015) destaca que la baja recaudación del impuesto predial, se debe fundamentalmente a la carencia de reajuste de sus apreciaciones catastrales, al pequeño grado de sus importes nominativos, y la grieta que existe entre tarifas nominales y reales. (p.26)

También, se considera como factores que afectan la recaudación del impuesto, el partido político a cuál pertenece el alcalde, el nivel de sumisión de las transmisiones a nivel nacional, la conducta del resto de los impuestos tributarios desiguales al predial, la cantidad de gasto público local, y la cantidad de acciones basada en conjuntos protegidos al borde de la ley. (Stiglitz, 2015)

El partido político del alcalde puede afectar la recaudación del impuesto predial, a través de la posición que asuma un partido político sobre la recaudación tributaria, gasto público, y transferencias del gobierno nacional. (Stiglitz, 2015)

La desactualización catastral puede afectar la recaudación del impuesto predial, ya que influye sobre la base gravable y la recaudación misma. (Stiglitz, 2015)

Las transferencias nacionales pueden afectar la recaudación del impuesto predial, ya que los alcaldes se acostumbrarían a recibir fondos provenientes de otras instancias del gobierno, e ignorarían su recaudación tributaria. (Stiglitz, 2015)

La recaudación de otros impuestos distintos al predial puede afectar la recaudación de este impuesto (predial), ya que la recaudación de otros impuestos puede sustituir la propia recaudación del predial. (Stiglitz, 2015)

La violencia de grupos armados puede afectar la recaudación del impuesto predial, ya que podría originar que los montos de recaudación aumenten o disminuyan según los intereses particulares de estos grupos. (Stiglitz, 2015)

1.3.3.9. Elementos del impuesto predial

La incidencia sobre el gravamen

Amasifuen (2015) expresa que el elemento incidencia sobre el gravamen del impuesto predial, existen tres enfoques:

Enfoque tradicional: Sostiene que el impuesto predial recae a través de los propietarios de elementos inactivos como construcciones y propiedades, y el cual se traslada sobre los usuarios en forma de importes más elevados para la adquisición de viviendas. (Amasifuen, 2015)

Amasifuen (2015) destaca que “este enfoque considera al capital como un factor móvil y elástico, por lo que el impuesto no afecta su rendimiento neto”. (p.26)

Enfoque de nueva visión: Sostiene que el impuesto predial recae sobre los dueños del capital, considerando que el monto de capital es fijo y que todas las sociedades eligen la misma tasa impositiva. (Amasifuen, 2015)

Amasifuen (2015) da a conocer que:

El enfoque de un nuevo enfoque, toma una moderación habitual, en tal sentido que el impuesto perjudica al importe que se ha decidido invertir en una vivienda, y da lugar a una distribución de recursos hacia nuevos rubros, que al concluir se expresara como una reducción del rendimiento de todo el capital económico.

Enfoque de principio del beneficio: Sostiene que el impuesto predial puede ser visto más como un precio o una tasa por los bienes públicos recibidos, y no como un tributo. Este enfoque considera que la movilidad de los consumidores, y la competitividad para la prestación de servicios públicos bajo ciertas condiciones, son suficiente para asegurar una adecuada recaudación de recursos públicos locales. (Amasifuen, 2015)

Comportamiento del recaudo del impuesto predial

Amasifuen (2015) destaca que:

El comportamiento del recaudo del impuesto predial, dependerá de la movilidad del capital, y del efecto de su política tributaria sobre el monto de capitales; y que es probable que los municipios locales reaccionen ante el incremento de la tasa del impuesto predial de sus vecinos. En el comportamiento del recaudo del impuesto predial, se debe considerar los objetivos económicos municipales, las relaciones intergubernamentales, y las decisiones fiscales locales.

1.3.3.10. Obligaciones del impuesto predial

El MEF (2014) estipula que la Ley de Tributación Municipal ha establecido las siguientes obligaciones con relación al impuesto predial:

“Durante todos los años, y un día antes de finalizar el mes de febrero respectivamente cada año, el colaborador está obligado a presentar su declaración jurada con respecto a la propiedad de sus predios” (MEF, 2014, p.43).

“También se debe presentar declaración jurada cuando se modifiquen los atributos de un predio con un valor que sobrepase los 5 UIT” (MEF, 2014, p.43).

“El incumplimiento de la presentación de la declaración jurada, generara una multa equivalente a 100 UIT para personas jurídicas, y del 50% de una UIT para personas naturales y sucesiones indivisas” (MEF, 2014, p.44).

1.3.3.11. Pago del impuesto predial

Puede ser realizado al contado de una manera fragmentada. Pero si la persona como contribuyente decide realizar el pago al contado, será necesario que lo realice hasta el último día hábil del mes de febrero. (MEF, 2014)

Sin embargo, si el contribuyente toma la decisión de realizar el pago en una forma fragmentada, deberá ejecutar el importe basado en el 25% del importe total, hasta el último día hábil de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año. (MEF, 2014)

En el caso de transferencias de predios, el transferente está obligado a pagar la totalidad del valor del impuesto aplazado de reembolso hasta exactamente el último día hábil del mes siguiente. (MEF, 2014).

1.3.3.12. Inafectaciones del impuesto predial

El MEF (2014) manifiesta que los siguientes predios son inafectos al impuesto predial:

“Los predios que son propiedad del gobierno central, gobiernos regionales y locales” (MEF, 2014, p.47).

“Los predios que son propiedad de gobiernos extranjeros” (MEF, 2014, p.47).

“Los predios que son propiedad de beneficencias, y entidades religiosas” (MEF, 2014, p.47).

“Los predios que son propiedad de entidades públicas que son destinados a prestar servicios médicos o asistenciales” (MEF, 2014, p.48).

“Los predios que son propiedad del Cuerpo General de Bomberos” (MEF, 2014, p.49).

“Los predios que son propiedad de comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva” (MEF, 2014, p.49).

“Los predios que son propiedad de las universidades y centros educativos” (MEF, 2014, p.50).

“Los predios que son propiedad de asociaciones de personas con discapacidad que son reconocidas por el CONADIS” (MEF, 2014, p.51).

“Los predios que son propiedad de organizaciones sindicales reconocidas por el Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo” (MEF, 2014, p.52).

1.3.3.13. Deducciones del impuesto predial

El MEF (2014) argumenta que en el impuesto predial existen 4 tipos de deducción, cuyo fin es reducir la base imponible y monto del impuesto:

Deducción aplicable a predios rústicos

Los predios rústicos destinados a la actividad agraria, gozan de una deducción del 50% sobre la base imponible del impuesto predial, siempre y cuando los predios no se encuentren ubicados en los planos básicos arancelarios de zonas urbanas. (MEF, 2014)

Deducción aplicable a predios urbanos

Los predios urbanos donde se encuentran instalando sistemas de ayuda para la aereo navegación y siempre que se dediquen a dicho fin, recibirán un 50% de deducción sobre la base imponible del impuesto predial. (MEF, 2014)

Deducción aplicable a pensionistas

El MEF (2014) indica que un pensionista puede recibir una deducción sobre el impuesto predial, siempre que tenga un solo predio, que su predio sea destinado solo a vivienda, y que su ingreso bruto no exceda el valor de una UIT.

La deducción del impuesto predial para pensionistas, es un monto fijo y puede llegar a tener un valor de 50 UIT. (MEF, 2014)

Deducción de los predios ubicados en el Amazonas

Los municipios de una manera anual, logran emplear un cierto porcentaje de cálculo que deberá ser aplicado a los autoevalúos de los predios de los individuos tanto naturales y jurídicos que se encuentren en la Amazonia. (MEF, 2014)

1.4. Formulación del problema

¿Qué influencia tiene la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018?

1.5. Justificación e importancia del estudio

La investigación es relevante teóricamente, ya que se encaminó a establecer si existe una relación directa o inversa entre los niveles de cultura tributaria de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La victoria.

La investigación es relevante socialmente, ya que se encaminó a describir los atributos de uno de los principales problemas (nivel de cultura tributaria) que influye directamente sobre los montos de recaudación tributaria del impuesto predial que una municipalidad distrital puede obtener; y de esta manera, estos atributos pueden ser tomados como la base de una estrategia social que permita mejorar los montos de recaudación obtenidos.

1.6. Hipótesis

H0: Existe influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.

H1: No existe influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.

1.7.2. Objetivos específicos

Identificar el nivel de cultura tributaria actual de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Calcular el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Medir la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

II. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo y diseño de Investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

Según su profundidad, el estudio fue de tipo correlacional.

Los estudios correlacionales se enfocan en describir las relaciones de causa y efecto que presentan dos variables afines a un objeto de estudio. (Bernal, 2013)

Según su nivel u orientación, el estudio fue de tipo básica.

La investigación de tipo básica, tuvo como propósito obtener y recopilar datos que fueron anexados a una base de conocimiento teórico previo existente. (Bernal, 2013)

2.1.2. Diseño de Investigación

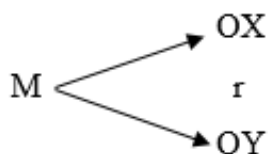
Según su alcance temporal, el estudio fue transeccional.

El estudio transeccional se enfoca en describir los atributos de un fenómeno durante una sola ocasión. (Bernal, 2013)

Según su naturaleza, el estudio fue no experimental.

El estudio no experimental, se caracteriza por no realizar una manipulación deliberada de las variables independientes de un objeto de estudio. (Bernal, 2013)

El diseño de la investigación, fue el siguiente:



Dónde: M es la muestra

O es la observación a las variables X y Y

Y r es la relación entre las variables X y Y.

2.2. Población y Muestra

La población de la variable cultura tributaria estuvo compuesta por el total de habitantes del distrito de La Victoria (provincia de Chiclayo) durante el año 2018, habitado por un total de 92,655 personas.

Para el cálculo de la muestra de la variable cultura tributaria, se utilizó el muestreo probabilístico aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95%, y a continuación detallamos la fórmula utilizada:

$$n = \frac{Z_{\mu}^2 * N * p * q}{E^2(N - 1) + Z_{\mu}^2 * p * q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población. (92 655)

Z_{μ}^2 = Valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido. (93%)

p*q = Probabilidades con las que se presenta el fenómeno. (50%)

E = Margen de error permitido. (7%)

n = Tamaño de la muestra.

$$n = \frac{1,81^2 * 92\ 655 * 0,5 * 0,5}{0,07^2(92\ 655 - 1) + 1,81^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 162$$

La muestra final seleccionada de la variable cultura tributaria, estuvo formada por 162 habitantes del distrito de La Victoria. Es necesario indicar que se consideró como criterio de inclusión del instrumento aplicado, solo a personas mayores de los 18 años de edad, ya que se considera que, a partir de los 18 años, una persona puede ejercer una profesión u oficio remunerado formalmente, sin importar su nivel de educación concluido o en proceso.

La muestra final de la variable impuesto predial estuvo formada por el total de trabajadores administrativos y operativos del área de rentas de la Municipalidad Distrital de La Victoria durante el año 2018.

La muestra de la variable impuesto predial, fue seleccionada a través del muestreo no probabilístico por conveniencia. En el muestreo no probabilístico por conveniencia, los

sujetos que integran la muestra son seleccionados en base a los criterios propios del investigador, y no en base a una probabilidad aleatoria.

2.3. Variables y Operacionalización

2.3.1. Variables

Tabla 1

Definición de las Variables

Variables	Definición conceptual
Variable independiente: Impuesto predial	“El impuesto predial, es considerado como un impuesto de periodicidad al año y grava la valoración de los terrenos urbanos o rústicos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014, p.19).
Variable dependiente: Cultura tributaria	“La cultura tributaria es una conducta declarada en el cumplimiento estable de los deberes tributarios basados en la confianza, la razón y la afirmación de los valores de ética personal, responsabilidad ciudadana, respeto a las leyes y la solidaridad social de todos”. (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2018)

Fuente: Elaboración propia

2.3.2. Operacionalización

Tabla 2

Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Técnica e instrumento
Impuesto predial	Base imponible del impuesto predial	Valor total de los predios ubicados en el territorio distrital Valor arancelario de terrenos y edificios	Cuestionario
	Montos de recaudación	Monto de recaudación en predios con valor hasta 15 UIT	
		Monto de recaudación en predios con valor entre 15 UIT y 60 UIT	
		Monto de recaudación en predios con valor mayor a 60 UIT	
Cultura tributaria	Evasión fiscal	Nivel de evasión fiscal	
	Elusión fiscal	Nivel de elusión fiscal	
	Voluntad de pago	Nivel de voluntad de pago	
	Percepción sobre corrupción	Nivel de percepción sobre corrupción	
	Complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto	Nivel de complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto	
	Complejidad del sistema de declaración	Nivel de complejidad del sistema de declaración	
	Conciencia tributaria	Nivel de conciencia tributaria	
	Legitimidad social de la fiscalización tributaria	Nivel de legitimidad social de la fiscalización tributaria	
El rol del estado en la sociedad	Cumplimiento del rol del Estado en la sociedad		

Fuente: Elaboración propia.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, Validez y confiabilidad

Técnicas

Las técnicas para recolectar la información fueron utilizadas durante la fase de ejecución de la investigación es la encuesta.

La encuesta es una técnica de recolección de campo, que permite al investigador tener un contacto cercano con los individuos donde se presentan las variables que son su interés de estudio. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

Hernández, Fernández, y Baptista (2014) sostiene que el análisis documental es una operación en la que se da lugar a documentos, los cuales actúan como intermediarios en los resultados de una investigación, debido a ello es que se realiza un análisis de los mismos.

Instrumentos

El instrumento de recolección de datos que fue utilizado durante la fase de ejecución de la investigación es el cuestionario y la guía de análisis documental.

El cuestionario, es un instrumento físico compuesto por preguntas abiertas, cerradas o mixtas, que permite describir la forma de pensar de las personas con respecto a un objeto de estudio. (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014)

El cuestionario de la variable cultura tributaria estuvo constituido por un total de 12 ítems operados sobre su fundamento teórico, y han sido redactados considerando la escala de Likert como categoría de respuesta cualitativa ordinal. Las categorías de respuesta asignadas para este cuestionario son: Siempre, A veces, Alguna vez, Casi Nunca y Nunca.

Guía de análisis documental es el instrumento del análisis documental, son resultados de los documentos obtenidos que influyen en las variables de la investigación, se analizan en su forma original y se usan herramientas que permita obtener un análisis específico.

Validez y confiabilidad

La validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos diseñados en el estudio, es demostrada a través del uso del juicio de expertos, y a través del coeficiente de alfa de cronbach.

El juicio de expertos es un instrumento, el cual consiste en una opinión informada y valorativa externa por parte de especialistas, sobre la consistencia del contenido de un cuestionario. (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014)

El coeficiente alfa de cronbach, es un indicador estadístico que permite medir numéricamente el grado de consistencia interna de los ítems o preguntas operados que forman parte de un cuestionario. (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014)

2.5. Métodos de investigación

Los métodos o procesos lógicos que fueron utilizados para el análisis de datos de la investigación, son los siguientes:

El método analítico, porque el análisis se efectuó individualmente por cada una de las dimensiones teóricas de las variables cultura tributaria e impuesto predial.

El método sintético, porque la síntesis de datos permitió obtener una visión general sobre los niveles de cultura tributaria de los contribuyentes y de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

El método inductivo, porque a partir del análisis de datos, se formularon conclusiones generales sobre los atributos más importantes de las dimensiones teóricas de las variables cultura tributaria e impuesto predial.

El método deductivo, porque el análisis teórico de las variables en estudio, permitió plantear la hipótesis general del estudio, de la cual se desprenden las variables a estudiar.

2.6. Aspectos éticos

Los criterios éticos que se tomaron en cuenta se fundamentan en los principios de Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica (2015) que a continuación se detallan:

El consentimiento informado, con lo cual los participantes del estudio fueron informados, sobre el objetivo del cuestionario aplicado, y sobre los fines de la investigación.

También se consideró la confidencialidad, ya que la identidad de los encuestados fue protegida al no solicitar datos personales en el instrumento de investigación;

Asimismo, se tuvo en cuenta la observación participante, ya que el investigador participo del estudio, limitándose a observar los resultados tal y como se dieron, sin interferir o manipular la información.

2.7. Criterios de rigor científico

Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica (2015) describen diferentes criterios de rigor científico, en la presente investigación se consideró los siguientes criterios:

Autenticidad. Que tanto los participantes como el investigador se expresaron tal y como son y las descripciones fueron equilibradas y justas.

Aproximación. Desde un punto de vista metodológico, la contundencia con que se explicitaron los juicios y lógica del estudio. El investigador señaló de manera específica la secuencia que se siguió en la investigación y los razonamientos que la condujeron.

Fundamentación: la amplitud con que la investigación posee bases teóricas y filosóficas sólidas y provee de un marco referencial que informa al estudio. Este criterio se cumplió con una revisión de la literatura extensiva y pertinente, enfocada en estudios similares. Además de incluir un razonamiento contundente de las razones por las que se recurrió a un enfoque cuantitativo.

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y figuras

Luego de aplicar el instrumento, se han obtenido resultados los mismos que se presentan a continuación en orden al logro de los objetivos de Investigación.

3.1.1. En cuanto al objetivo Identificar el nivel de cultura tributaria actual de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018, se realizó un cuestionario, el cual estaba enfocado en lograr el objetivo mencionado, para ello se tuvieron los siguientes resultados:

Tabla 3

¿Considera que ocultar los ingresos económicos, es una forma de no pagar impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	4
Casi nunca	15	9
A veces	79	49
Casi siempre	25	15
Siempre	37	23
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.

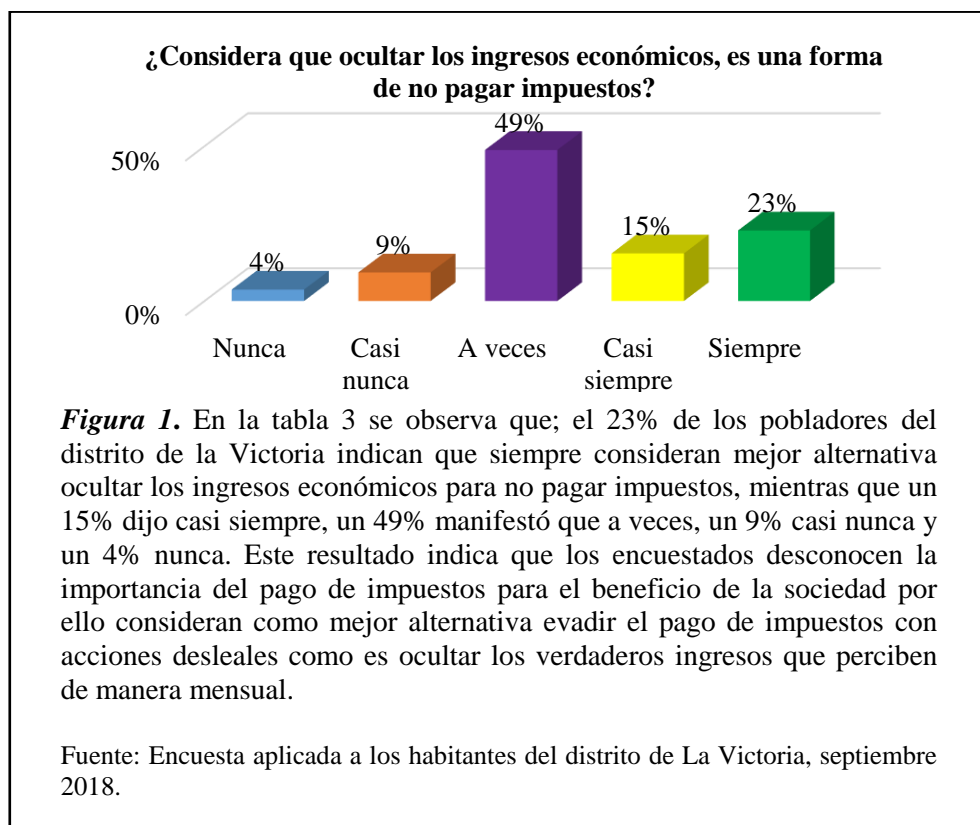


Tabla 4

¿Considera que con la recaudación del impuesto predial se realizan obras y mejoras en el distrito de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	28	17
Casi nunca	53	33
A veces	81	50
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.

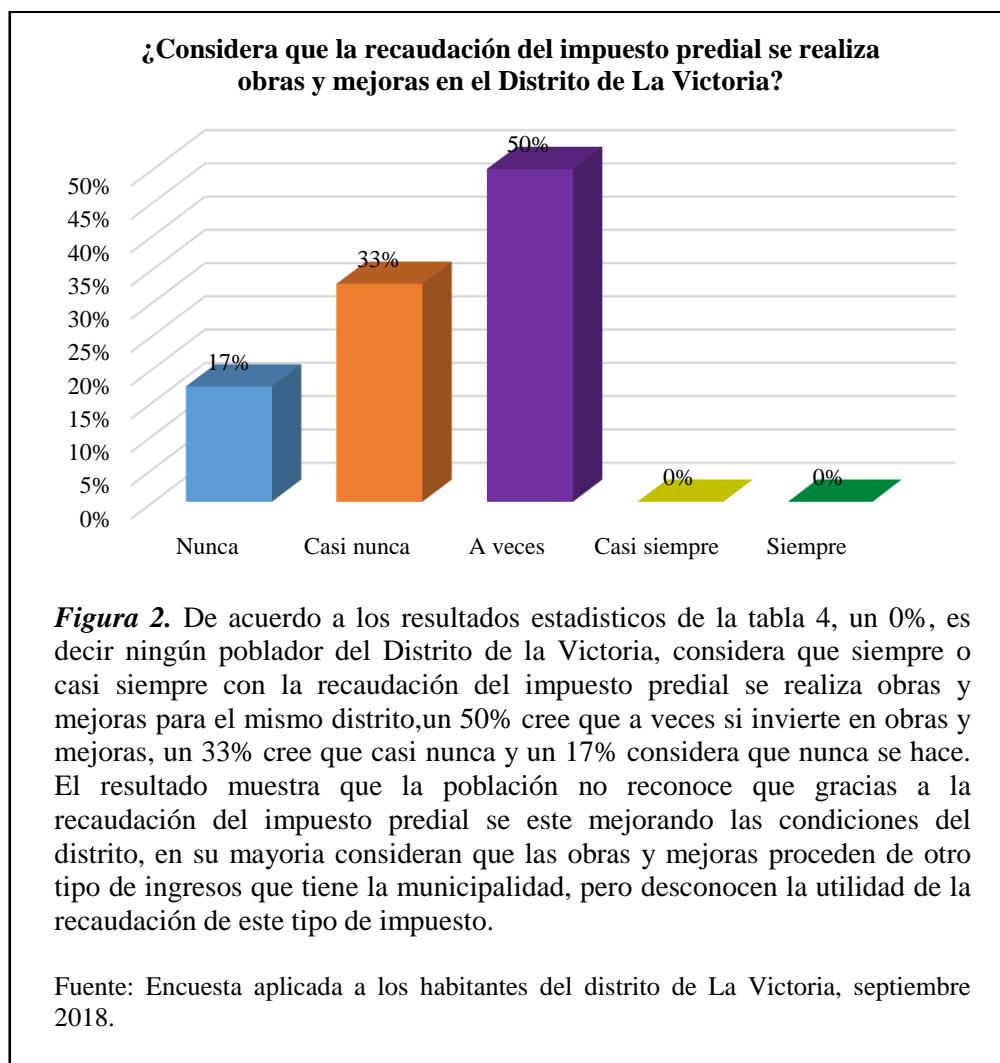


Tabla 5

¿Usted se ha visto en la necesidad de utilizar vacíos legales, con el fin de evadir el pago de impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	30	19
Casi nunca	57	35
A veces	60	37
Casi siempre	15	9
Siempre	0	0
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.

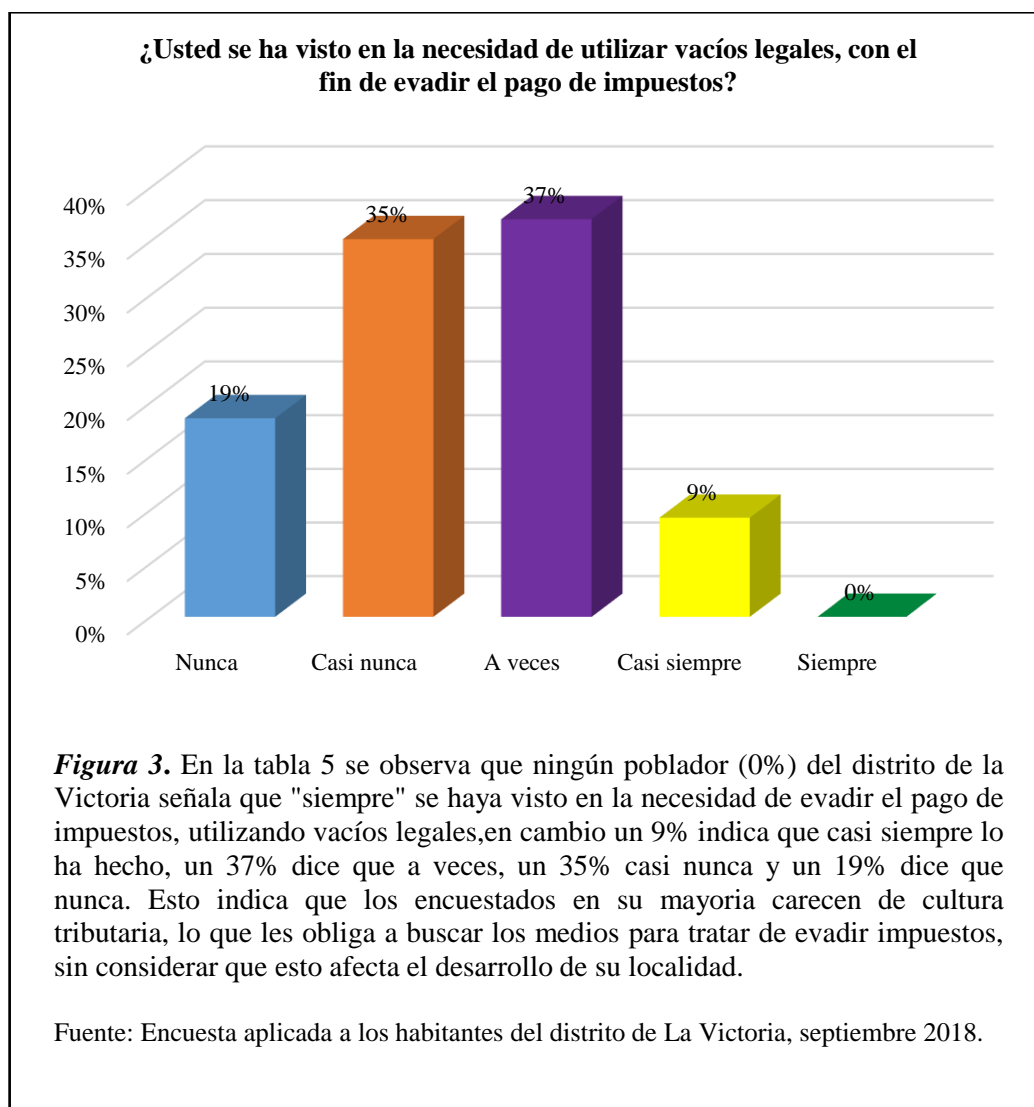


Tabla 6

¿Utiliza la amnistía tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Distrital de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	14
Casi nunca	30	19
A veces	81	50
Casi siempre	22	14
Siempre	6	4
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.

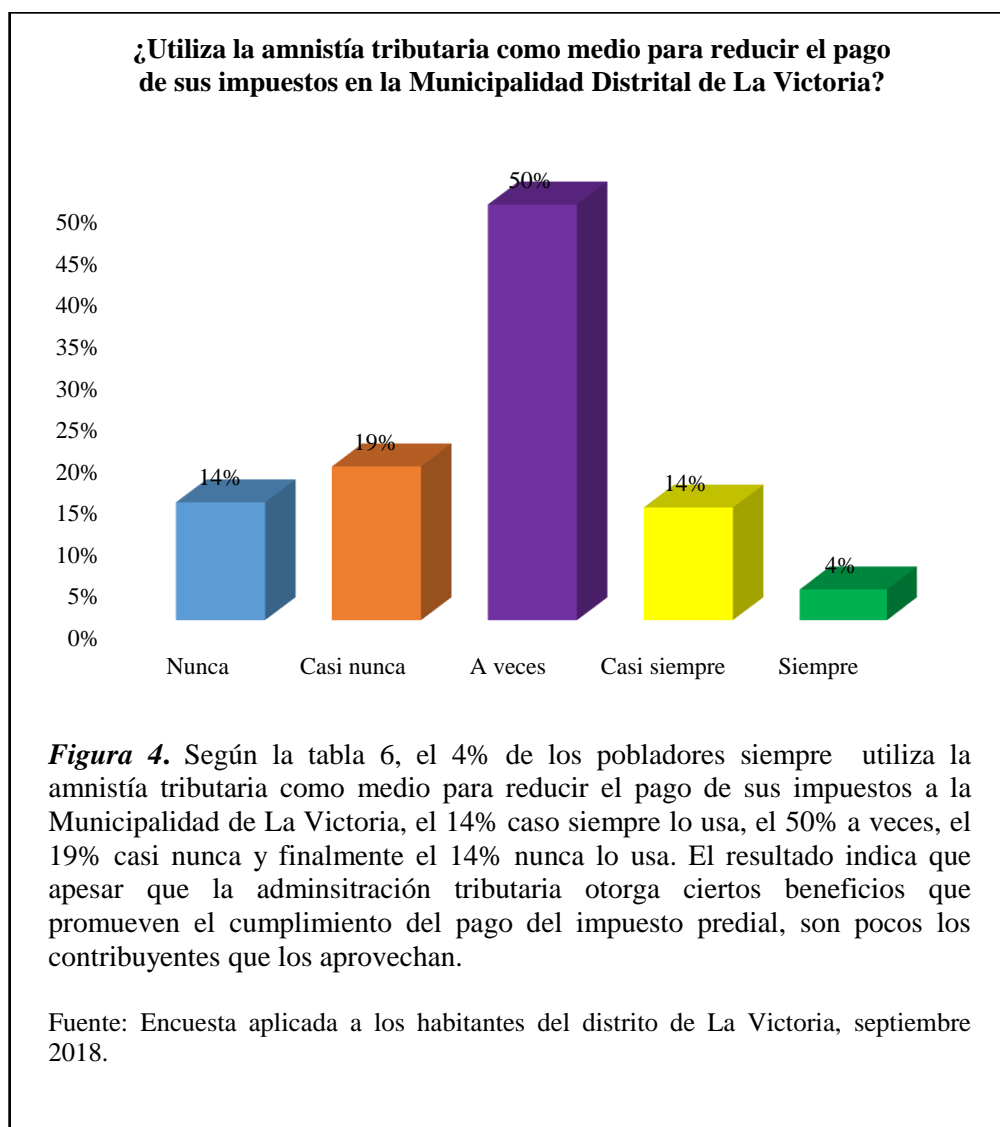
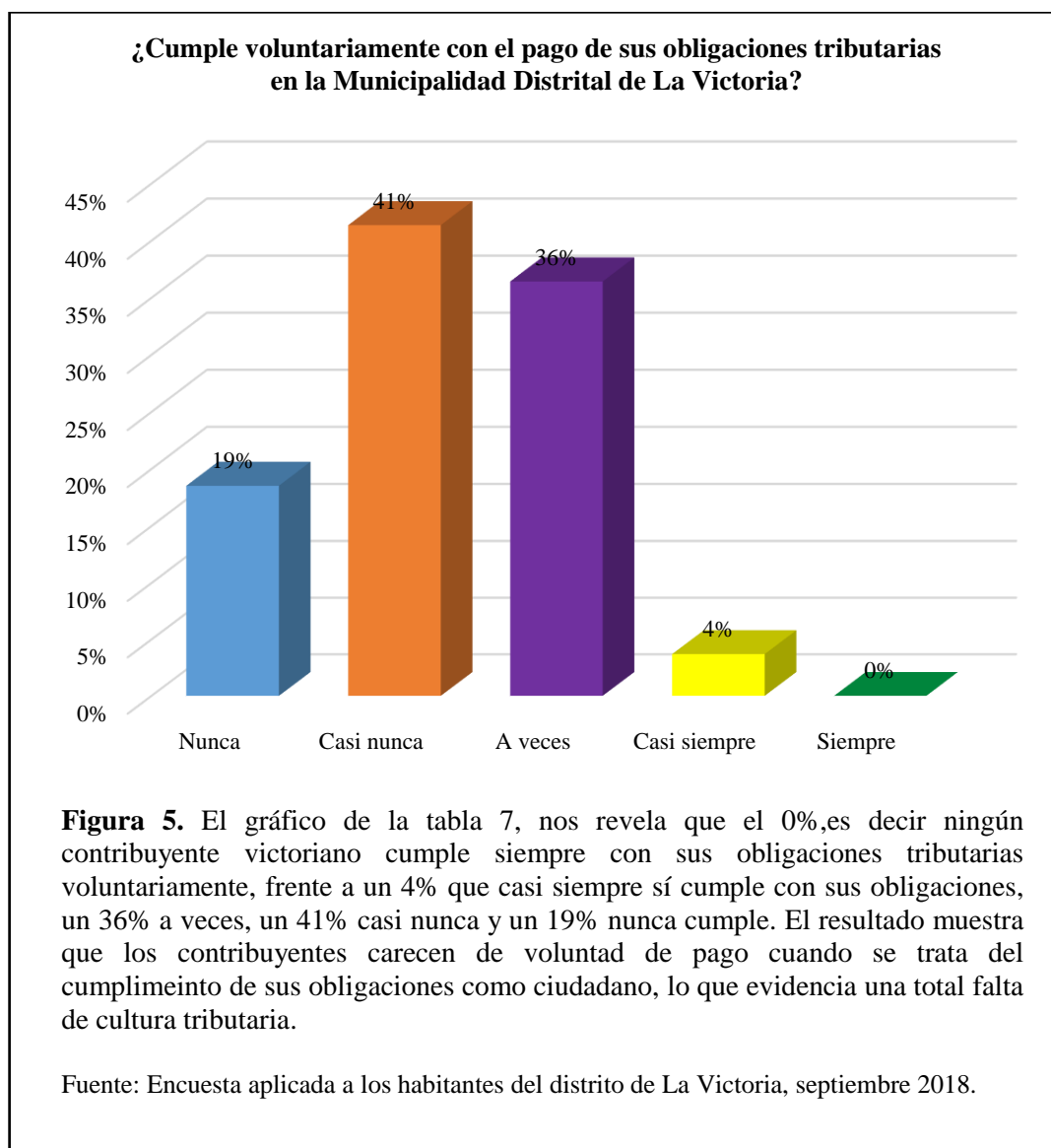


Tabla 7

¿Cumple voluntariamente con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	30	19
Casi nunca	67	41
A veces	59	36
Casi siempre	6	4
Siempre	0	0
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.



3.1.2. En cuanto al objetivo calcular el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, se realizó un análisis documental de la recaudación del impuesto predial de los últimos cinco años de la Municipalidad en estudio, para ello fue necesario describir la situación por medio de los documentos de recaudación, éstos se detallan a continuación:

Tabla 8

Recaudación 2015

Recaudación 2015	Montos
Enero	S/.520,368.52
Febrero	S/.420,655.31
Marzo	S/.100,524.55
Abril	S/.68,692.32
Mayo	S/.179,520.36
Junio	S/.101,302.44
Julio	S/.357,427.53
Agosto	S/.300,230.22
Setiembre	S/.223,910.41
Octubre	S/.198,426.21
Noviembre	S/.155,529.25
Diciembre	S/.198,687.02
Total	S/.2,825,274.14

Fuente: Elaboración propia

Se observa que existe una tendencia negativa, en la recaudación del impuesto predial, durante los meses del 2015, siendo el mes más bajo abril con una recaudación de S/. 68,692.32, y el mes de mayor recaudación fue en enero con S/. 520,368.52, producto del vencimiento del pago del impuesto, lo que indica que las estrategias de cobranza deben estar enfocadas en los últimos meses del año para incentivar el cumplimiento del pago del impuesto.

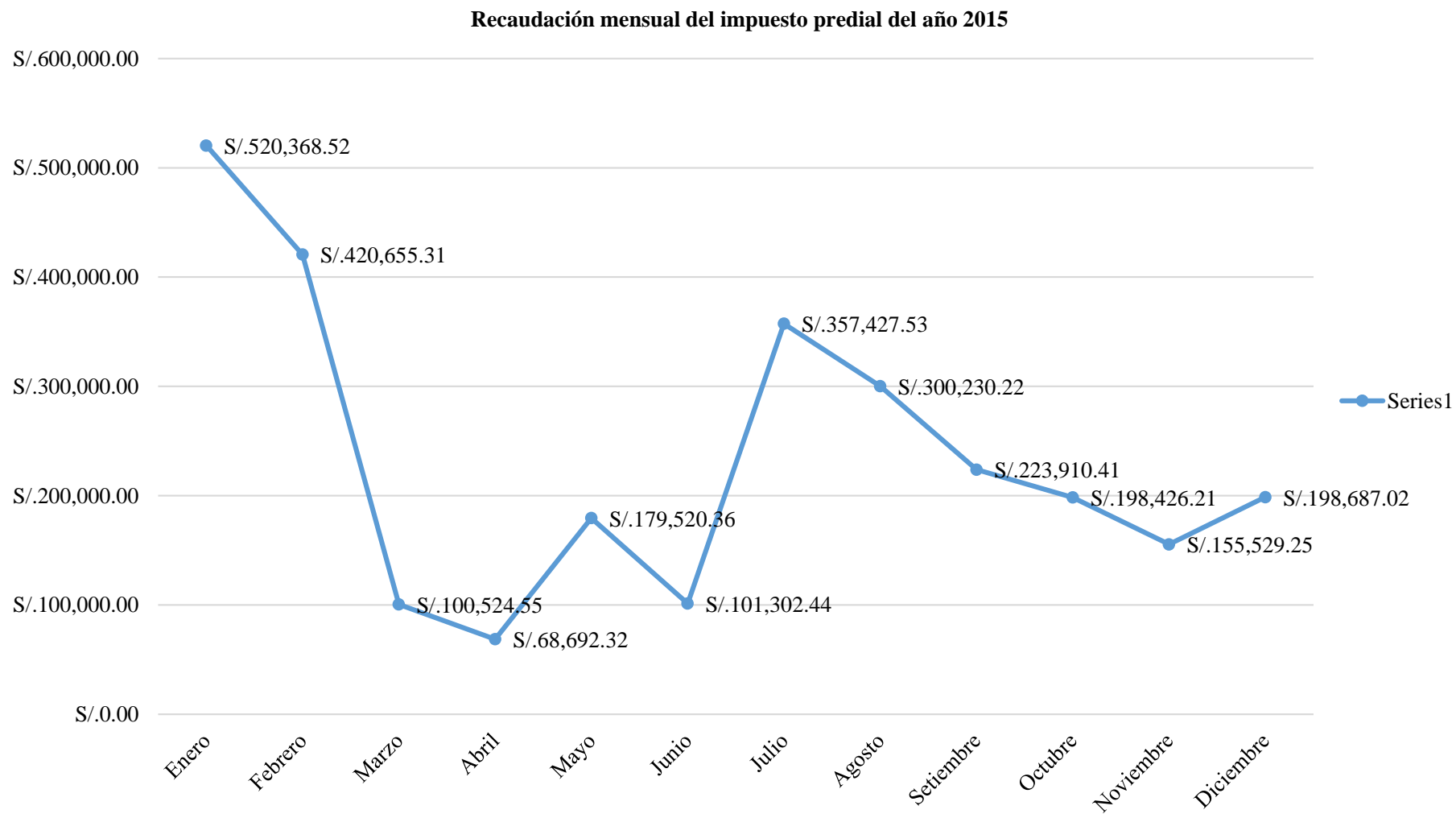


Figura 6: *Recaudación mensual del impuesto predial del año 2015*

Fuente: Elaboración Propia, con la información de la recaudación brindada por la Municipalidad de la Victoria.

Tabla 9*Recaudación 2016*

Recaudación 2016	
Enero	S/.410,523.20
Febrero	S/.320,223.00
Marzo	S/.202,305.54
Abril	S/.198,320.20
Mayo	S/.98,596.65
Junio	S/.159,652.18
Julio	S/.220,692.30
Agosto	S/.182,320.11
Setiembre	S/.150,633.58
Octubre	S/.210,367.85
Noviembre	S/.188,547.25
Diciembre	S/.236,920.10
Total	S/.2,579,101.96

Fuente: Elaboración propia

Se observa que, durante el 2016, los meses de mayor recaudación fueron enero con S/. 410,523.20, y febrero S/. 320,223.00, mientras que los meses de menor recaudación fueron mayo con S/. 98,596.65 y setiembre con S/. 150,633.58. El resultado final del año fue de S/. 2,579,101.96 cifra menor a la recaudada en el año 2015 de S/. 2,825,274.14.

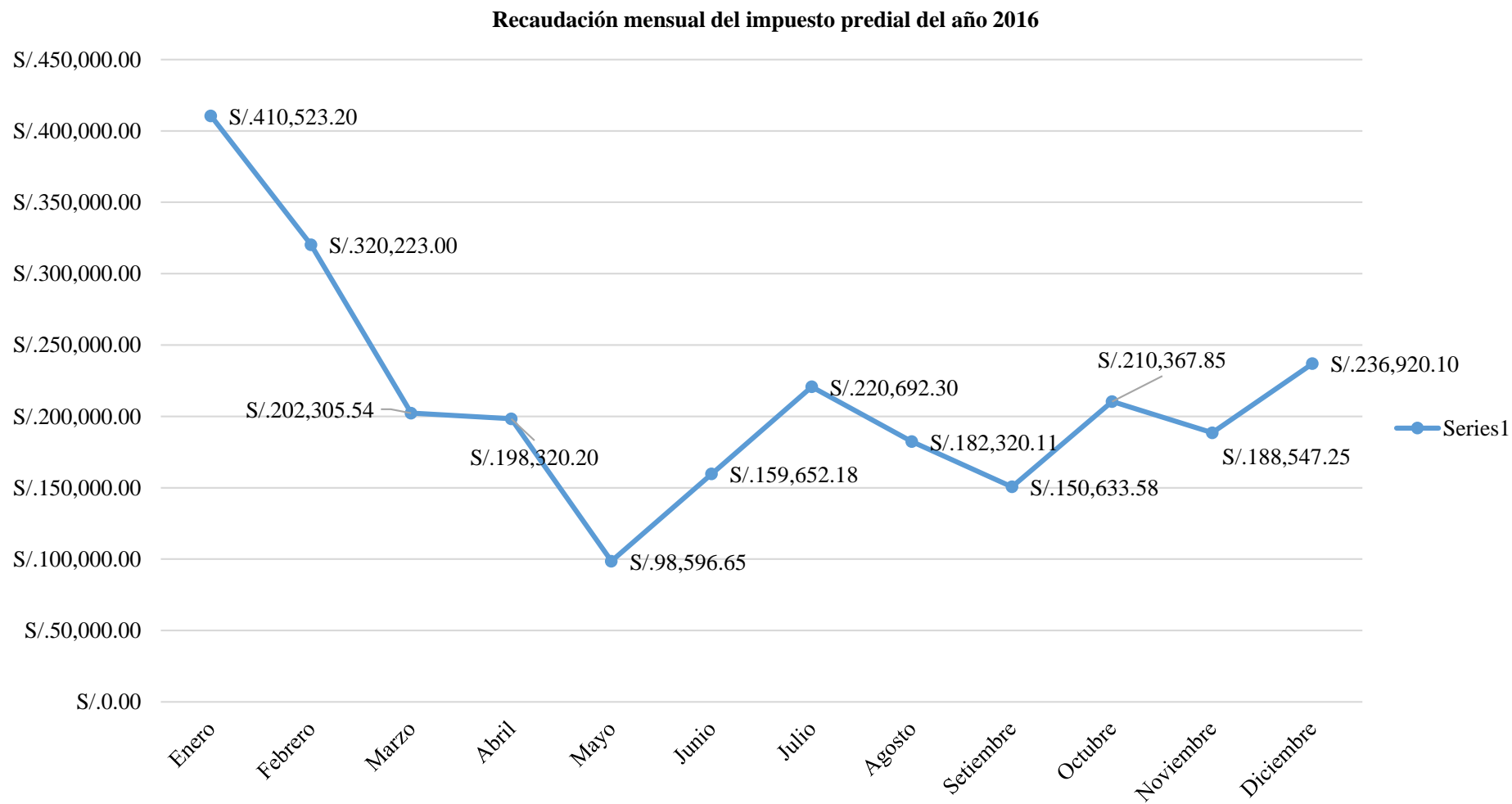


Figura 7: *Recaudación mensual del impuesto predial del año 2016*

Fuente: Elaboración Propia, con la información de la recaudación brindada por la Municipalidad de la Victoria

Tabla 10*Recaudación 2017*

Recaudación 2017	
Enero	S/.412,252.03
Febrero	S/.300,921.30
Marzo	S/.125,620.55
Abril	S/.289,792.59
Mayo	S/.105,483.50
Junio	S/.180,352.32
Julio	S/.200,566.32
Agosto	S/.162,303.25
Setiembre	S/.162,450.22
Octubre	S/.101,542.28
Noviembre	S/.95,200.32
Diciembre	S/.296,324.22
Total	S/.2,432,808.90

Fuente: Elaboración propia

Se observa que, durante el 2017, los meses de mayor recaudación fueron enero con S/. 412,252.03, y febrero S/. 300,921.30, mientras que los meses de menor recaudación fueron noviembre con S/. 95,200.32 y octubre con S/. 101,542.28. El resultado final del año fue de S/. 2,432,808.90, menor que durante el 2016 que fue de 2,579,101.96.

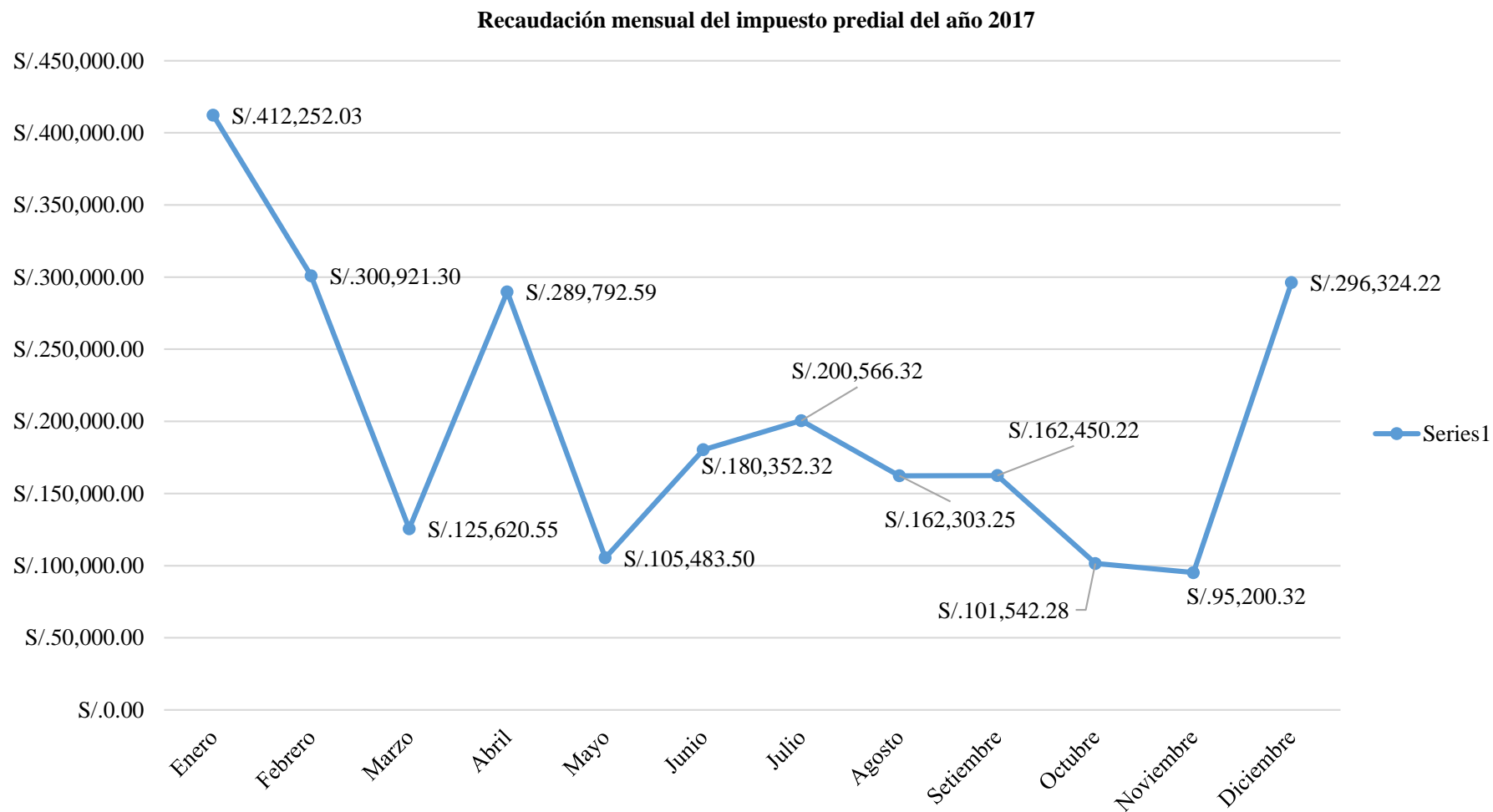


Figura 8: *Recaudación mensual del impuesto predial del año 2017*

Fuente: Elaboración Propia, con la información de la recaudación brindada por la Municipalidad de la Victoria

Tabla 11*Recaudación 2018*

Recaudación 2018	
Enero	S/.205,632.22
Febrero	S/.220,302.00
Marzo	S/.198,256.31
Abril	S/.201,954.32
Mayo	S/.265,397.25
Junio	S/.105,632.00
Julio	S/.329,600.00
Agosto	S/.284,355.27
Setiembre	S/.129,894.45
Octubre	-
Noviembre	-
Diciembre	-
Total	S/.1,941,023.82

Fuente: Elaboración propia

Se observa que, durante lo que va del año 2018, la mayor recaudación se percibió en el mes de julio con S/. 329,600.00, mientras que el mes más bajo hasta el momento fue junio con S/. 105,632.00, la recaudación se estima se incrementó en el mes de julio producto de los diversos beneficios tributarios, como amnistías, que ofreció la administración tributaria.

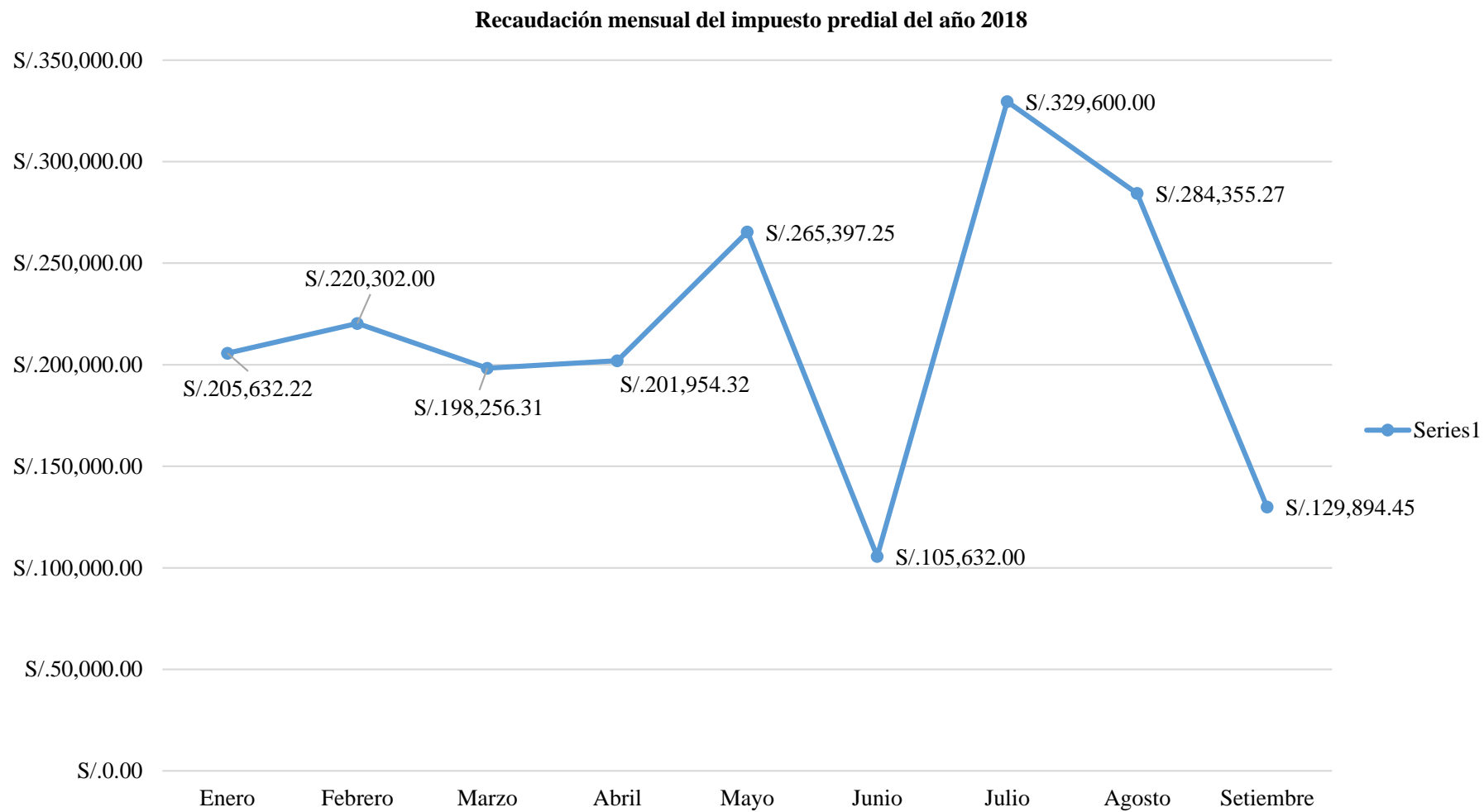


Figura 9: *Recaudación mensual del impuesto predial del año 2018*

Fuente: Elaboración Propia, con la información de la recaudación brindada por la Municipalidad de la Victoria

Tabla 12*Resumen de la recaudación del impuesto predial mensual desde el año 2015 al 2018*

	2015	2016	2017	2018
Enero	S/.520,368.52	S/.410,523.20	S/.412,252.03	S/.205,632.22
Febrero	S/.420,655.31	S/.320,223.00	S/.300,921.30	S/.220,302.00
Marzo	S/.100,524.55	S/.202,305.54	S/.125,620.55	S/.198,256.31
Abril	S/.68,692.32	S/.198,320.20	S/.289,792.59	S/.201,954.32
Mayo	S/.179,520.36	S/.98,596.65	S/.105,483.50	S/.265,397.25
Junio	S/.101,302.44	S/.159,652.18	S/.180,352.32	S/.105,632.00
Julio	S/.357,427.53	S/.220,692.30	S/.200,566.32	S/.329,600.00
Agosto	S/.300,230.22	S/.182,320.11	S/.162,303.25	S/.284,355.27
Setiembre	S/.223,910.41	S/.150,633.58	S/.162,450.22	S/.129,894.45
Octubre	S/.198,426.21	S/.210,367.85	S/.101,542.28	
Noviembre	S/.155,529.25	S/.188,547.25	S/.95,200.32	
Diciembre	S/.198,687.02	S/.236,920.10	S/.296,324.22	

Fuente: Elaboración propia

En la comparación de la recaudación de los últimos tres años, se observa que la recaudación del impuesto predial mantiene una tendencia negativa, por lo cual exige nuevas estrategias que fomenten el pago del impuesto, y ello parte de una adecuada cultura tributaria.

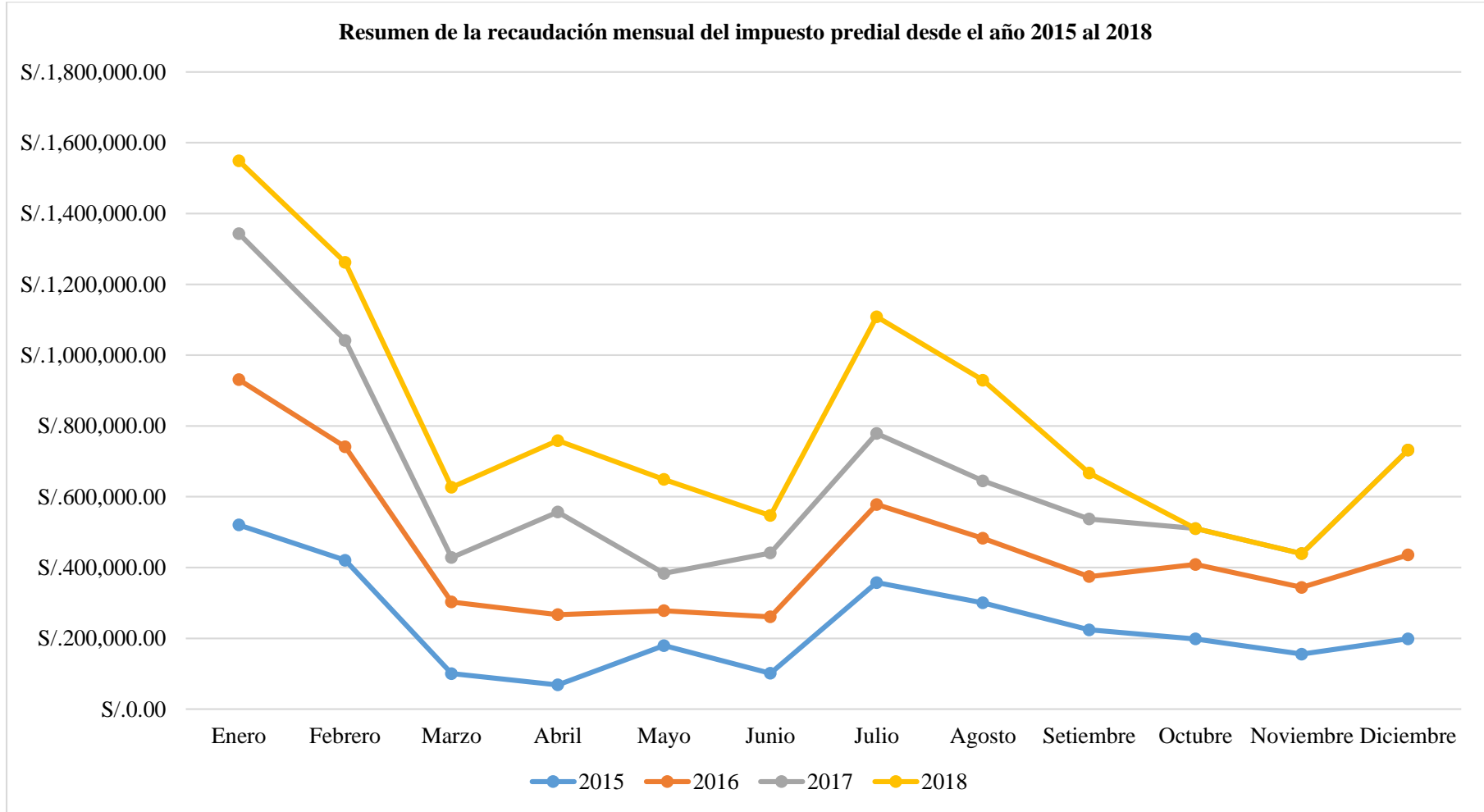


Figura 10: Resumen de la recaudación mensual del impuesto predial desde el año 2015 al 2018

Fuente: Elaboración Propia, con la información de la recaudación brindada por la Municipalidad de la Victoria

3.1.3. Con respecto al objetivo medir la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.

Se realizó un análisis de la influencia que existe de la situación de la cultura tributaria obtenida por medio de la encuesta descrita en los resultados del primero objetivo específico, y la descripción de la situación de recaudación del impuesto predial obtenido por el análisis documental descrito en los resultados del segundo objetivo específico, éste influencia se detalla a continuación:

Tabla 13

¿Los casos de corrupción, fraude, malversación de fondos, y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi nunca	0	0
A veces	7	4
Casi siempre	74	46
Siempre	81	50
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.

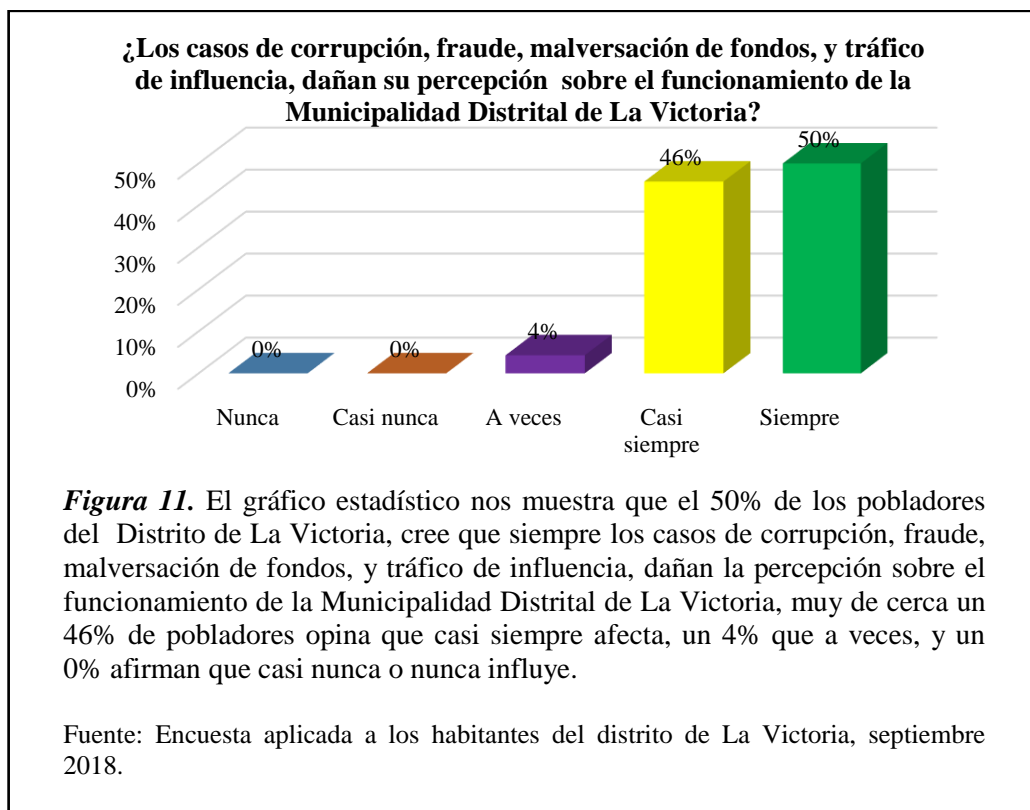


Tabla 14

¿La complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto, afecta mi contribución como contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0
Casi nunca	23	14
A veces	88	54
Casi siempre	29	18
Siempre	22	14
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.

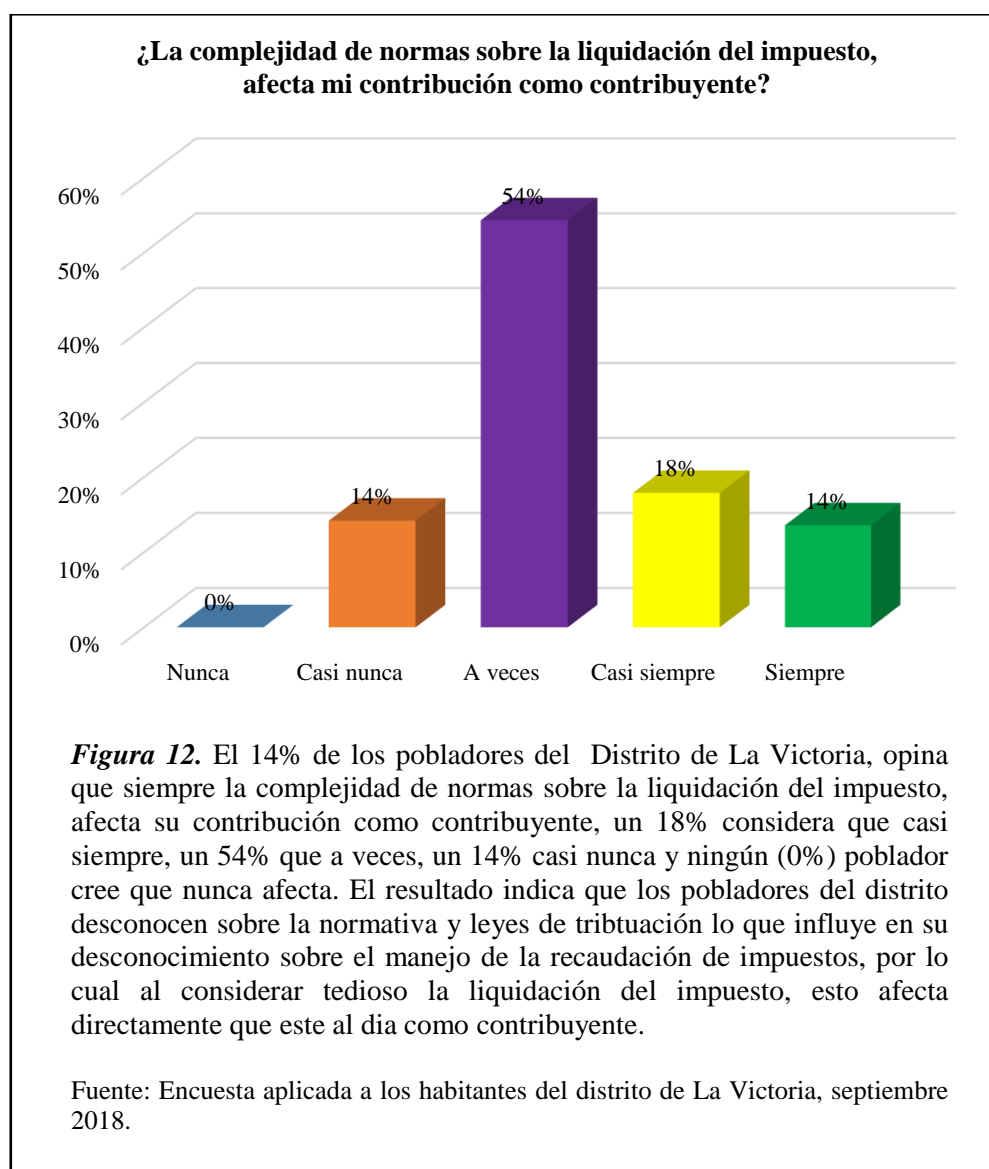


Tabla 15

¿La complejidad del sistema de declaración, entorpece mis declaraciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	32	20
Casi nunca	25	15
A veces	70	43
Casi siempre	29	18
Siempre	6	4
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.

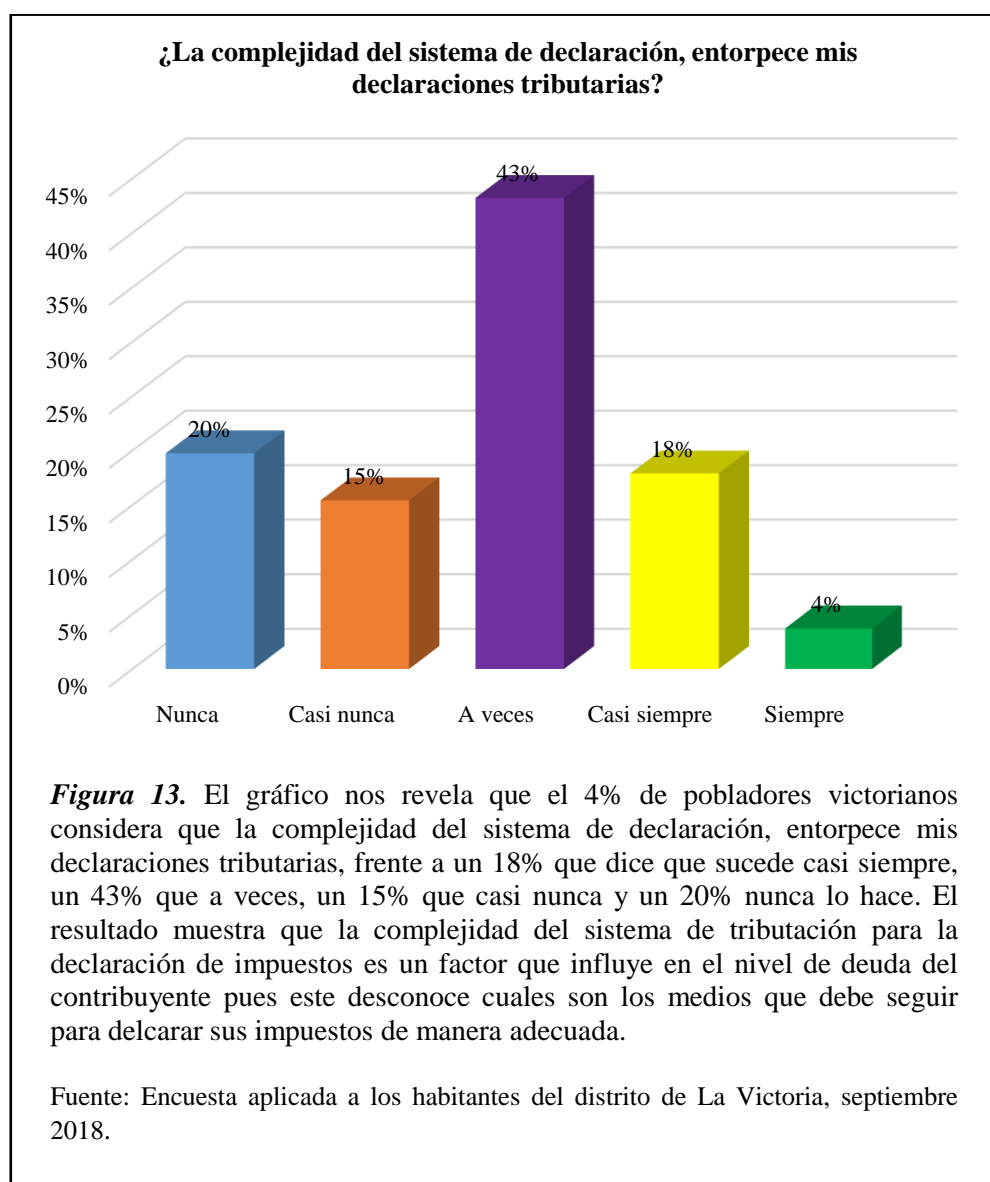


Tabla 16

¿Usted es consciente de la importancia que tiene el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Victoria?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	14
Casi nunca	44	27
A veces	28	17
Casi siempre	61	38
Siempre	6	4
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.

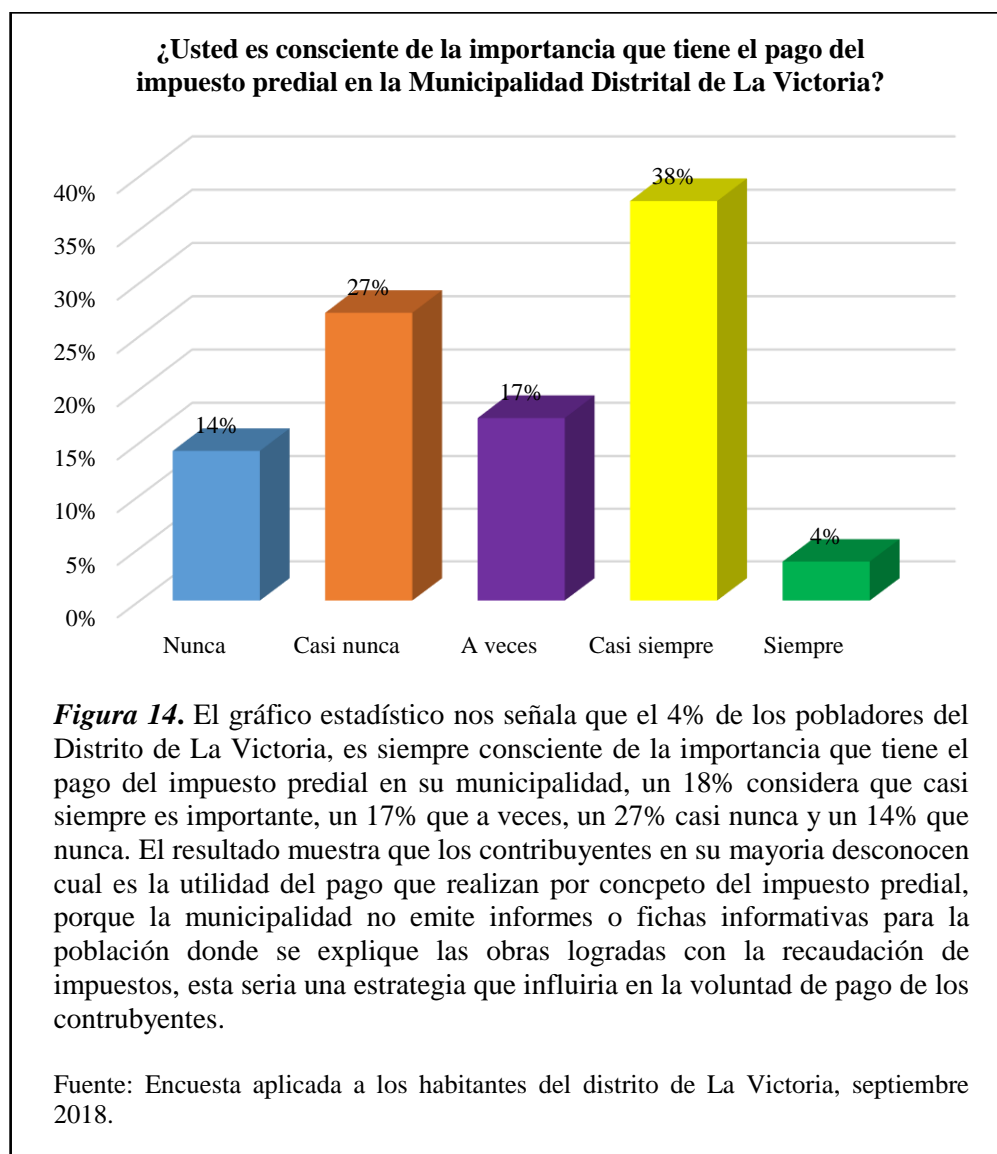


Tabla 17

¿Considera que la recaudación del impuesto predial es importante para cumplir con las necesidades de su localidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	14
Casi nunca	71	44
A veces	33	20
Casi siempre	14	9
Siempre	21	13
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.

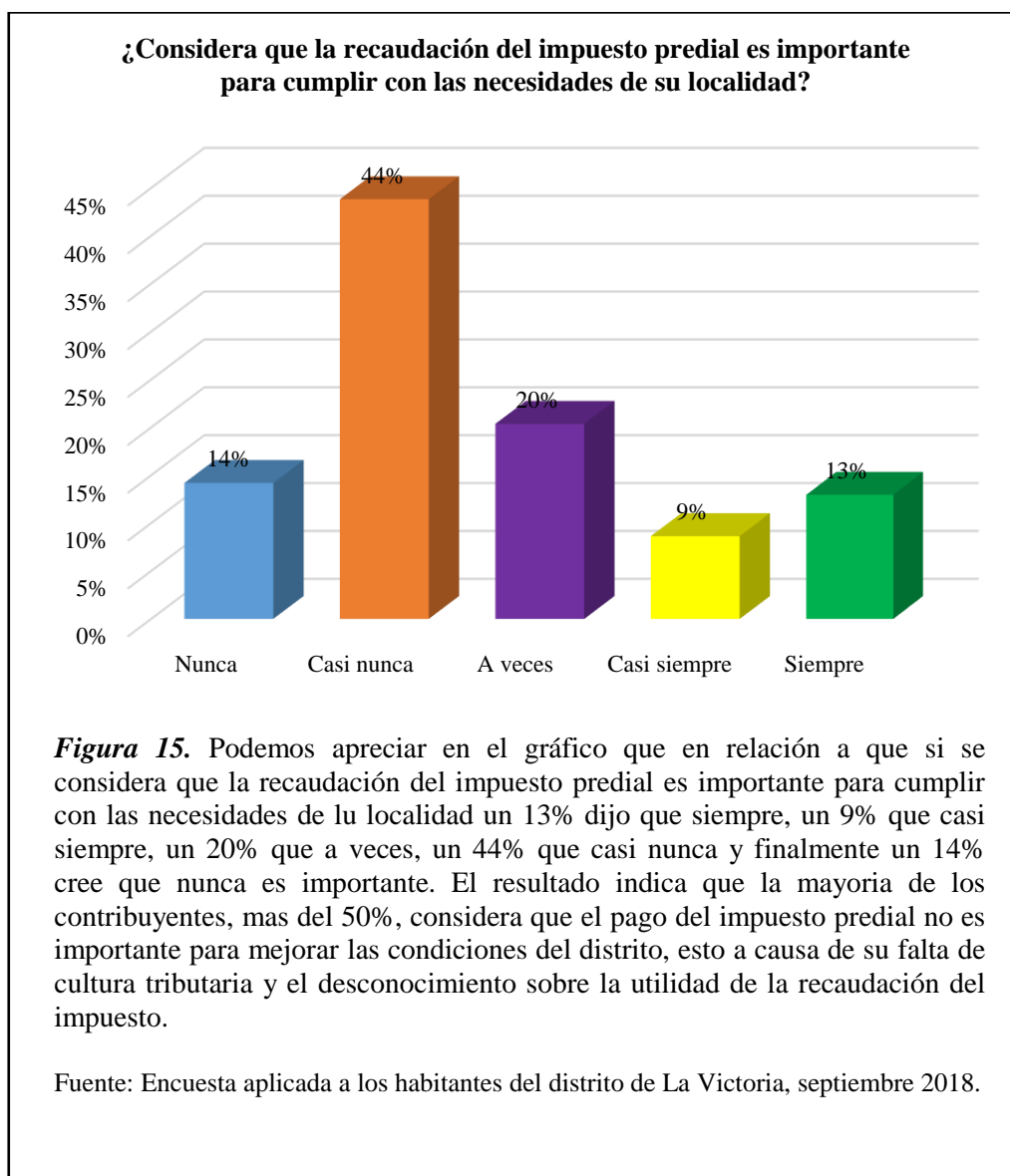


Tabla 18

¿Está de acuerdo con las actividades coercitivas que ejecuta Municipalidad de La Victoria para alcanzar sus metas de recaudación?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	28	17
Casi nunca	80	49
A veces	54	33
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.

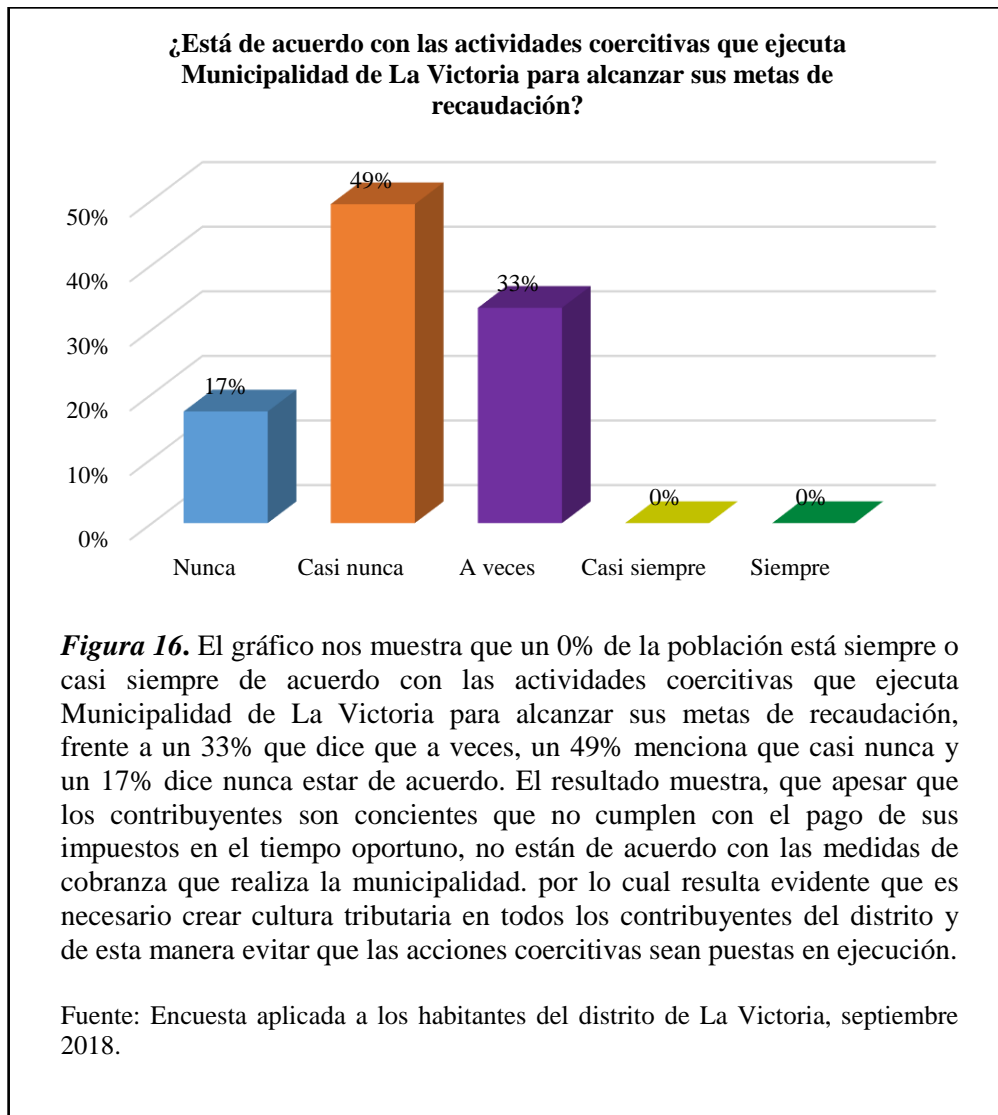
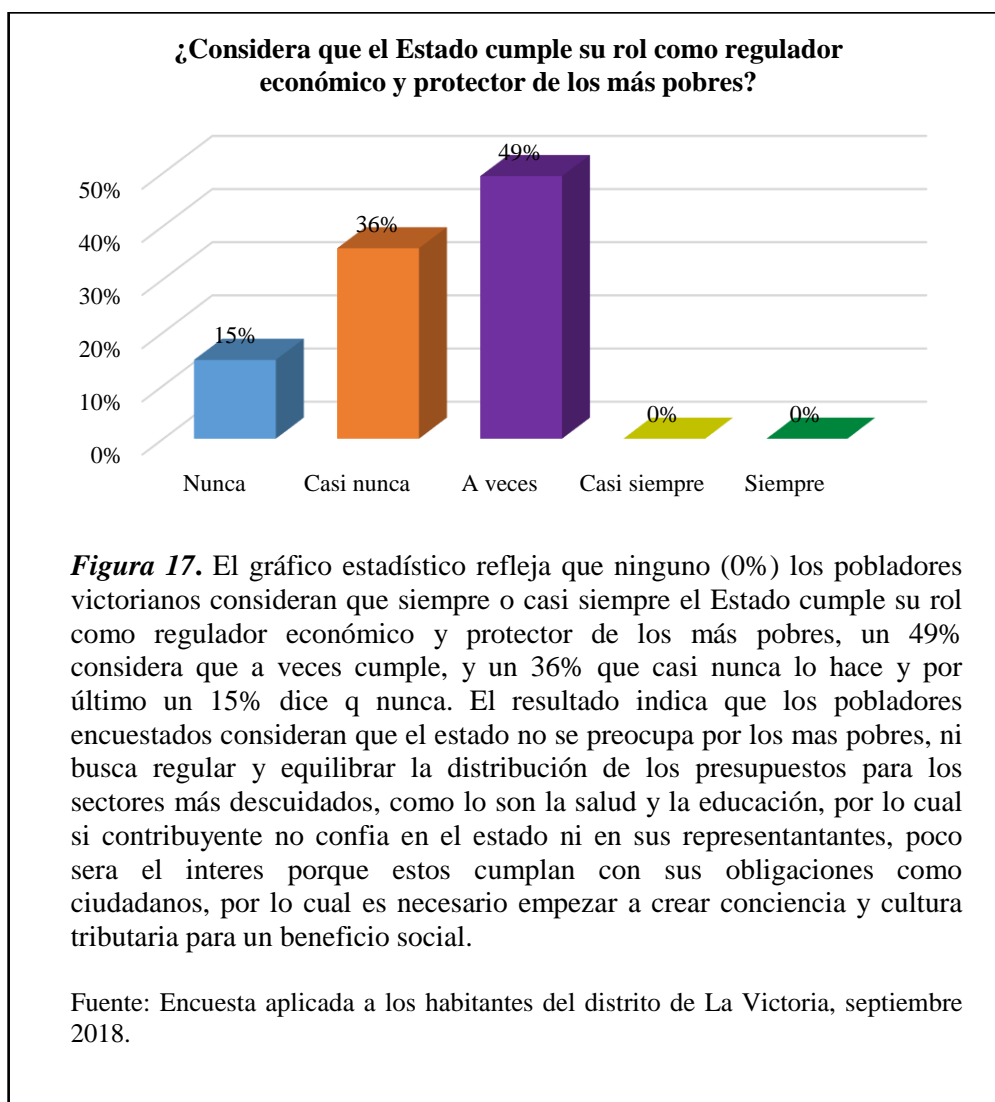


Tabla 19

¿Considera que el Estado cumple su rol como regulador económico y protector de los más pobres?

	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	24	15
Casi nunca	58	36
A veces	80	49
Casi siempre	0	0
Siempre	0	0
Total	162	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del distrito de La Victoria, septiembre 2018.



3.2. Discusión

Se ha identificado el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, de lo cual se ha determinado algunos factores importantes como lo referente a tener que ocultar ingresos económicos donde el 49% indica que sí, a veces es preferible, el 15% indica que casi siempre y el 23% indica que siempre; otro factor importante es sobre si el contribuyente considera que con la recaudación del impuesto predial se realiza obras y mejoras en el distrito de La Victoria, y el 50% indica que a veces, el 33% indica que casi nunca y el 175 indica que nunca; por otra parte, se tiene que el 50% a veces prefiere esperar alguna amnistía con el fin de reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad de La Victoria, el 15% casi siempre y el 4% siempre; también se tiene lo referente a sí el contribuyente cumple voluntariamente con sus obligaciones tributarias y se ha tenido que el 4% indica que casi siempre, el 36% indica que a veces, el 41% indica que casi nunca y el 195 indica que nunca.

En este sentido, se puede decir que el nivel de cultura tributaria es bajo debido a los siguientes factores: existe un alto nivel de preferencia respecto a ocultar los ingresos, se considera que lo recaudado del impuesto predial no siempre es utilizado para las obras públicas en el distrito, se ha determinado que no todos cumplen sus obligaciones tributarias con la municipalidad, sin embargo, se espera que lo hagan cuando se tiene beneficios en cuanto a la amnistía que se da en diferentes fechas del año situación que se da por una clara falta de una educación de cultura tributaria.

Esta situación se asemeja al estudio de Veliz (2014) quien recomienda, en estos casos, impulsar la educación tributaria de sus contribuyentes, actualizar el valor de los predios urbanos y rúales, y evaluar la posibilidad de eliminar el cobro del impuesto para familias de bajos recursos. Al respecto García (2017) indica que la cultura tributaria se considera como la parte fundamental del recaudo y el mantenimiento del país.

En cuanto al cálculo del nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, se ha tenido que para el año 2015 fue de S/.2,825,274.14; en el 2016 fue de S/.2,579,101.96; en el 2017 fue de S/.2,432,808.90; y en el 2018 hasta el mes de setiembre ha sido de S/.1,941,023.82. En este caso se ve que la recaudación ha tenido una tendencia decreciente, sin embargo, no se da conforme a las metas de recaudación puesto que el crecimiento logrado en la recaudación del impuesto predial no llega a superar los tres

millones en los últimos años, además en lo que va del año 2018, considerando que falta la recaudación del mes de octubre hasta diciembre se ha visto un menor nivel de recaudación debido a una falta de cultura tributaria por la falta de estrategias que fortalezcan y elimine las brechas de una falta de cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de La Victoria.

En este caso, García (2015) en su estudio manifiesta que lo que se puede ver es una falta de la tasa del impuesto predial en cada municipio de México varia; que las estrategias tributarias aplicadas anteriormente por el municipio han influido poco en la recaudación del impuesto predial; y que la investigación propone como estrategias capacitar a los contribuyentes, y actualizar el sistema de catastro del distrito. La investigación carece de recomendaciones.

Medir la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018, se indica que en los casos de complejidad en normas sobre la liquidación del impuesto un 54% señala a veces, un 18% casi siempre, 14% siempre y casi nunca; así mismo con respecto a la importancia que poseen los habitantes sobre el pago del impuesto predial indican que un 38% casi siempre, 27% casi nunca, 17% a veces, 14% nunca y 4% siempre. Por otra parte, sobre participación de las actividades de recaudación que se realizan para llegar a la meta establecida los habitantes consideran un 49% casi nunca, 33% a veces y 17% nunca.

En tal sentido, se afirma que existe una significativa complejidad con respecto a las normas establecidas en base a la liquidación del impuesto, lo cual afecta a la contribución de los habitantes del Distrito de La Victoria. Así mismo, los habitantes no consideran de importante el pago sobre el impuesto predial, lo que dificulta el desarrollo sobre la recaudación en beneficio al cubrir las necesidades de la localidad, por lo cual se indica que no existe una cultura tributaria óptima lo que influye en bajo ingreso de impuesto por parte de los habitantes del Distrito La Victoria.

En este caso Romero y Vargas (2014), en el estudio sobre la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de pagos tributarios, se manifestó que la cultura tributaria presenta una relación directa con respecto a los ingresos recaudados, por lo cual se afirma que la cultura tributaria que se genera dentro de una localidad influye en cuanto a su recaudación desfavoreciendo al crecimiento y desarrollo de proyecto en favor a la localidad.

3.3. Aporte científico

3.3.1. Introducción

En la actualidad se han realizado diferentes cambios respecto al ordenamiento tributario, con la finalidad de disminuir la evasión tributaria y mejorar el índice de recaudación del impuesto predial, para obtener un sistema tributario adecuado. El tema de cumplir con las obligaciones, va más allá de sola una obligación sino tiene que ver con la cultura tributaria, las recaudaciones no solo están enfocadas al tema legal, financiero y económico sino también a la relación que existe entre una comunidad con el estado, o un ciudadano con el estado, es por eso que el desarrollo de la cultura tributaria es importante para una comunidad, que vayan de la mano con los valores y la ética que cada individuo debe predisponer.

La situación respecto al índice de recaudación del impuesto predial es bastante bajo, por diferentes aspectos que se han visto a lo largo de la investigación, pero el más importante es la desinformación, y la creencia de aspectos que no son reales, teniendo en cuenta que el cumplimiento de las obligaciones tributarias puede beneficiar en costo y largo plazo a la comunidad de La Victoria. Un aspecto importante es la percepción que tiene la comunidad sobre que los impuestos no son correctamente usados, son malgastados, y aquí tiene que ver el tema de la corrupción, pero cabe indicar que si una comunidad se une y cumple con sus obligaciones, el estado solo estará de acuerdo en que debe cumplir también con sus deberes hacia la comunidad. Se vuelve significativo la cultura tributaria como un eje inherente que debe tener cada ciudadano y cambiar la consideración de los procesos que se llevan a cabo ineficientemente por parte del estado.

La cultura tributaria debe ser una fuente de información la cual debe estar regida en la malla curricular de los colegios sean nacionales o particulares, recordemos que la enseñanza empieza desde la cuna, y es importante que un niño aprenda sobre la importancia de sus obligaciones, y como puede ayudar a su comunidad siendo voluntario para fomentar la cultura tributaria.

3.3.2. Objetivo

Describir estrategias para incrementar la cultura tributaria, con el fin de mejorar el índice de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Victoria.

3.3.3. Estructura del aporte científico

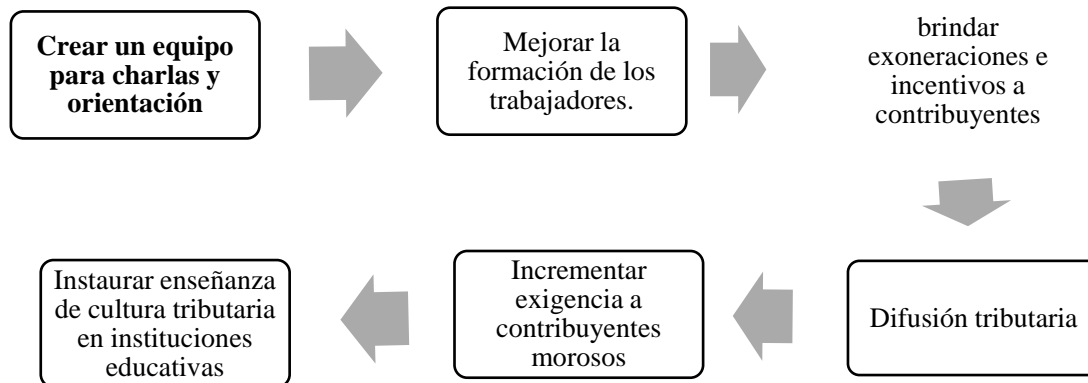


Figura 18. Estructura del aporte científico

Fuente: Elaboración propia

3.3.4. Descripción de las estrategias

Estrategia 1: Crear un equipo dedicado a brindar charlas y orientar en temas tributarios a los contribuyentes.

Situación: Desconocimiento sobre los beneficios del pago del impuesto predial.

Objetivo: informar al contribuyente sobre la importancia de realizar el pago del impuesto predial.

Meta: concientizar a los contribuyentes a realizar el pago del impuesto predial de manera voluntaria.

Actividades:

Identificar a los contribuyentes con deudas con dos años en delante de antigüedad.

Recolectar la información personal para contactar al contribuyente.

Informar al contribuyente por medio de una notificación.

Si el contribuyente no ha dado respecto, visitarlo y motivarlo a que pague de manera voluntaria.

Tabla 20

Actividades de la estrategia, Crear un equipo dedicado a brindar charlas y orientar en temas tributarios a los contribuyentes.

Estrategia	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
	Identificar a los contribuyentes con deudas con dos años en delante de antigüedad			S/0.00
Crear un equipo dedicado a brindar charlas y orientar en temas tributarios a los contribuyentes.	Recolectar la información personal para contactar al contribuyente. Informar al contribuyente por medio de una notificación.	Área de administración de recaudación tributaria	Permanente	S/0.00
	Si el contribuyente no ha dado respecto, visitarlo y motivarlo a que pague de manera voluntaria.			S/500.00
				S/0.00

Fuente: Elaboración propia

Estrategia 2: Mejorar la formación de los trabajadores de la administración municipal para la eficiencia.

Situación: Población tiene poca credibilidad y confianza con los trabajadores de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

Objetivo: Mejorar la credibilidad entre la población y los trabajadores de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

Meta: Incrementar el índice de recaudación de los ingresos municipales.

Actividades:

Los trabajadores deben tener claro la misión, visión y los valores de la Municipalidad, debido a que se ha identificado que por la falta conocimiento de los mismos, o la inadecuada

concientización, los trabajadores llevan a cabo los procesos con desorden, por lo que perjudican a la comunidad, elevando su nivel de insatisfacción.

Implementar un debate sobre las diferencias entre las gestiones de los años anteriores, así como también un análisis de los índices de recaudación en los últimos años.

Capacitar a los colaboradores sobre el planeamiento estratégico que deben seguir para incrementar la recaudación.

Tabla 21

Actividades de la estrategia, Mejorar la formación de los trabajadores de la administración municipal para la eficiencia.

Estrategia	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
Mejorar la formación de los trabajadores de la administración municipal para la eficiencia.	Los trabajadores deben tener claro la misión, visión y los valores	Funcionario de la Municipalidad de La Victoria	Anual	S/0.00
	Implementar un debate y análisis sobre las diferencias entre las gestiones de los años anteriores			S/0.00
	Capacitar a los colaboradores sobre el planeamiento estratégico	Tercero	Anual	S/200.00

Fuente: Elaboración propia

Estrategia 3: Brindar exoneraciones e incentivos a los contribuyentes que pagan de manera puntual, en el pago del impuesto predial.

Situación: Los trabajadores no aplican estrategias de incentivos a los contribuyentes que si cumplen con su obligación tributaria.

Objetivo: Motivar al contribuyente a continuar pagando de manera puntual el impuesto predial.

Meta: satisfacción de los contribuyentes que realizan sus pagos puntuales del impuesto predial.

Actividades:

Coordinar con el área encargada de realizar los presupuestos semestrales, para que incluyan los incentivos a los contribuyentes puntuales en realizar sus pagos del impuesto predial.

Difundir por diferentes medios de comunicación, sobre que los ciudadanos que cumplan de manera puntual con sus obligaciones tributarias, respecto al impuesto predial, se le otorgará incentivos de descuento o exoneraciones, dependiendo de la situación.

Tabla 22

Actividades de la estrategia, Brindar exoneraciones e incentivos a los contribuyentes que pagan de manera puntual, en el pago del impuesto predial.

Estrategia	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
Brindar exoneraciones e incentivos a los contribuyentes que pagan de manera puntual, en el pago del impuesto predial.	Coordinar con el área encargada de realizar los presupuestos semestrales, para que incluyan los incentivos	Funcionario	Anual	S/0.00
	Difundir en medios de comunicación los incentivos y exoneraciones que se aplicarán a ciudadanos que paguen puntual.	Área de administración	Semestral	S/300.00

Fuente: Elaboración propia

Estrategia 4: Difusión tributaria

Situación: los contribuyentes no tienen la información necesaria sobre los procesos de pago del impuesto predial, ni cuanto es su obligación específica.

Objetivo: incrementar el nivel de conocimiento del impuesto predial.

Meta: Generar cultura tributaria en los contribuyentes.

Actividades:

El equipo conformado en la estrategia 1, debe ejecutar estrategias de sensibilización que pueda captar los estímulos de los contribuyentes, teniendo en cuenta los cinco sentidos,

para que de esta manera despierte las emociones de la comunidad, generando sentimientos y relacionando la parte emocional para promover la cultura tributaria, esta se puede realizar por medio de videos, audios, etc.

Por medio de volantes es que se le puede informar a la comunidad de manera sencilla información sobre los procesos de pago y los beneficios que otorga a la comunidad el cumplimiento del pago, para ello estos volantes deben ser entregados en los domicilios o en mercados.

Caseta de información, con la finalidad de aclarar dudas sobre los pagos del impuesto predial, así como también informar y concientizar sobre los beneficios que otorga cumplir con las obligaciones tributarias, estas casetas deben estar en los mercados, o en el parque central de la Victoria.

Tabla 23

Actividades de la estrategia, Difusión tributaria

Estrategia	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
	Equipo debe ejecutar estrategias de sensibilización			S/300.00
Difusión tributaria	Entrega de volantes en domicilios y lugares de mayor afluencia.	Área de administración	Cuatrimestral	S/500.00
	Crear una caseta de información, en mercados y parques principales de la Victoria.			S/200.00

Fuente: Elaboración propia

Estrategia 5: Incrementar la exigencia con los contribuyentes morosos y la evasión tributaria del impuesto predial.

Situación: Normas difíciles de comprender y sanciones deficientes.

Objetivo: Incrementar el pago del impuesto predial en los contribuyentes morosos.

Meta: Disminuir el índice de morosidad y evasión tributaria del impuesto predial

Actividades:

Crear normas sencillas, debido a que en algunos casos algunas son difíciles de entender, esto es debido a que la sociedad es cambiante, por lo que se tienen que buscar mecanismos que le permita a la sociedad entender de forma clara cada una de las normativas, por lo que crear un pequeño manual sobre los principios y normal del impuesto predial, que tenga un lenguaje natural.

Adecuado uso de sanciones, debido a que son necesario obligar a los contribuyentes que no tienen la mínima preocupación por realizar un pago voluntario, a pesar de las notificaciones, difusiones, etc. Por ello la coacción es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

Tabla 24

Actividades de la estrategia, Incrementar la exigencia con los contribuyentes morosos y la evasión tributaria del impuesto predial.

Estrategia	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
Incrementar la exigencia con los contribuyentes morosos y la evasión tributaria.	Crear normas sencillas Adecuado uso de sanciones (coacción)	Funcionario	Permanente	S/0.00

Fuente: Elaboración propia

Estrategia 6: Instaurar en las instituciones educativas, la cultura tributaria, por medio de la enseñanza de la misma por parte de los docentes.

Situación: Las personas no tienen una cultura tributaria, porque en su infancia nunca se lo fomentaron.

Objetivo: Brindar una educación adecuada a los alumnos sobre la cultura tributaria y su importancia.

Meta: Generar la cultura tributaria en las personas desde corta edad.

Actividades:

Establecer un convenio con las autoridades educativas del Ministerio de Educación a través de sus Gerencias Regionales de Educación (GRE), Direcciones Regionales de Educación (DRE), Unidades de Gestión Educativas de Gestión Locales (UGELs) para instaurar la cultura tributaria en el sílabus académico de enseñanza.

Capacitar a los docentes por medio de un programa de formación tributaria en las diferentes instituciones educativas.

Evaluar a los docentes que participaron en la capacitación con el fin de identificar si están aptos para empezar el proceso de enseñanza a los alumnos.

Coordinar visitas de los trabajadores del área de recaudación tributaria, con el fin de que visiten a las instituciones dando charlas didácticas a los alumnos, describiendo los beneficios y la importancia del cumplimiento del impuesto predial.

Tabla 25

Actividades de la estrategia, Instaurar en las instituciones educativas, la cultura tributaria, por medio de la enseñanza de la misma por parte de los docentes.

Estrategia	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
Instaurar en las instituciones educativas, la cultura tributaria	Establecer un convenio con las autoridades educativas: GREM, DRE, UGEL	Funcionario de la		S/0.00
	Capacitar a los docentes por medio de un programa de formación tributaria	Municipalidad de La Victoria		S/0.00
	Evaluar a los docentes que participaron en la capacitación		Anual	S/100.00
	Coordinar visitas de los trabajadores del área de recaudación tributaria, para dar charlas didácticas a los alumnos.	Área de administración		S/100.00

Fuente: Elaboración propia

3.3.5. Plan de acción

Tabla 26

Plan de Acción

Estrategia	Situación	Objetivo	Meta	Actividades	Responsable	Periodicidad	Costo
Crear un equipo dedicado a brindar charlas y orientar en temas tributarios a los contribuyentes.	Desconocimiento sobre los beneficios del pago del impuesto predial.	Informar al contribuyente sobre la importancia de realizar el pago del impuesto predial.	Concientizar a los contribuyentes a realizar el pago del impuesto predial de manera voluntaria.	Identificar a los contribuyentes con deudas con dos años en delante de antigüedad	Área de administración de recaudación tributaria	Permanente	S/0.00
				Recolectar la información personal para contactar al contribuyente.			S/0.00
				Informar al contribuyente por medio de una notificación.			S/500.00
				Si el contribuyente no ha dado respecto, visitarlo y motivarlo a que pague de manera voluntaria.			S/0.00
Mejorar la formación de los trabajadores de la administración municipal para la eficiencia.	Población tiene poca credibilidad y confianza con los trabajadores.	Mejorar la credibilidad entre la población y los trabajadores de	Incrementar el índice de recaudación de los ingresos municipales	Los trabajadores deben tener claro la misión, visión y los valores	Funcionario de la Municipalidad de La Victoria	Anual	S/0.00
				Implementar un debate y análisis sobre las diferencias entre las gestiones de los años anteriores			S/0.00

				Capacitar a los colaboradores sobre el planeamiento estratégico	Tercero	Anual	S/200.00
Brindar exoneraciones e incentivos a los contribuyentes que pagan de manera puntual, en el pago del impuesto predial.	Los trabajadores no aplican estrategias a los contribuyentes puntuales.	Motivar al contribuyente a continuar pagando de puntual	Satisfacción de los contribuyentes que realizan sus pagos puntuales	Coordinar con el área encargada de realizar los presupuestos semestrales, para que incluyan los incentivos	Funcionario	Anual	S/0.00
				Difundir en medios de comunicación los incentivos y exoneraciones que se aplicarán a ciudadanos que paguen puntual.	Área de administración	Semestral	S/300.00
				Equipo debe ejecutar estrategias de sensibilización			S/300.00
Difusión tributaria	Los contribuyentes no están informados sobre los procesos de pago, ni la cantidad.	Incrementar el nivel de conocimiento del impuesto predial.	Generar cultura tributaria en los contribuyentes.	Entrega de volantes en domicilios y lugares de mayor afluencia.	Área de administración	Cuatrimestral	S/500.00
				Crear una caseta de información, en mercados y parques principales de la Victoria.			S/200.00
Incrementar la exigencia con los contribuyentes morosos y la evasión tributaria.	Normas difíciles de comprender y sanciones deficientes.	Incrementar el pago en los contribuyentes morosos.	Disminuir el índice de morosidad y evasión tributaria	Crear normas sencillas Adecuado uso de sanciones (coacción)	Funcionario	Permanente	S/0.00

Instaurar en las instituciones educativas, la cultura tributaria	Las personas no tienen una cultura tributaria, porque en su infancia nunca se lo fomentaron.	Brindar una educación adecuada a los alumnos sobre la cultura tributaria y su importancia.	Generar la cultura tributaria en las personas desde corta edad.	Establecer un convenio con las autoridades educativas: GREM, DRE, UGEL	Funcionario de la Municipalidad de La Victoria	S/0.00
				Capacitar a los docentes por medio de un programa de formación tributaria		S/0.00
				Evaluar a los docentes que participaron en la capacitación	Anual	S/100.00
				Coordinar visitas de los trabajadores del área de recaudación tributaria, para dar charlas didácticas a los alumnos.	Área de administración	S/100.00
TOTAL						S/2200.00

Fuente: Elaboración Propia

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Se ha identificado que el nivel de cultura tributaria actual de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, presenta una falta de conocimiento respecto a la importancia de declarar los ingresos económicos reales según manifiesta el 49% de contribuyentes encuestados por lo que se presenta una evasión fiscal, asimismo, otro factor importante es que solo un 4% cumple con sus obligaciones tributarias a su debido tiempo y un 41% indicó que casi nunca lo hace en las fechas programadas de pago, es decir, que se presenta una falta de voluntad de pago.

Respecto al cálculo del nivel de recaudación del impuesto predial en el 2015 fue S/. 2,825,274.14; el 2016 fue S/. 2,579,101.96; el 2017 fue S/. 2,432,808.90; y en el 2018 hasta el mes de setiembre ha sido de S/. 1,941,023.82, por lo tanto, la recaudación ha tenido una tendencia decreciente, pero, no se da conforme a las metas que es superar los tres millones.

Respecto a la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, se logró determinar que existe una influencia significativa, por lo cual ante una escasa cultura tributaria los contribuyentes no tienen interés alguno por cumplir con el pago del impuesto predial.

4.2. Recomendaciones

A los directivos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, incluir talleres de cultura tributaria en todos los colegios públicos y privados de la zona, considerando actividades didácticas que permita que desde niños los pobladores reconozcan la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias.

A los responsables del área de rentas de la Municipalidad Distrital de La Victoria, incluir entre sus principales acciones de cobranza, la notificación por domicilio para fomentar el cumplimiento de este impuesto, y asignar multas para aquellos contribuyentes morosos, además se recomienda brindar información en ferias masivas realizadas en fechas festivas del distrito sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias.

A los directivos de la Municipalidad Distrital de La Victoria, incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante estrategias de cultura tributaria, como charlas informativas para los contribuyentes, entrega de folletos informativos, realizar una reunión anual para detallar a la población cuales han sido las obras realizadas gracias a la recaudación de impuestos y que otros beneficios se pueden obtener, además se recomienda, implementar un módulo informativo en el parque central de la zona donde se brinde información por parte de personal de la municipalidad sobre los deberes y obligaciones ciudadanas en cuanto al cumplimiento en el pago de impuestos.

REFERENCIAS

- Alata, D. (2016). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno – Periodo 2015. Tesis de pregrado*. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3014/Alata_Tisnado_Delssy_Vanessa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de Revistas Universidad Peruana Unión Tarapoto: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866
- Apaza, M. (2017). *Contabilidad de instrumentos financieros. (1ra Edición)*. Lima: Pacífico Ediciones.
- Arriola, P. (2016). *Teoría moderna del portafolio: maximizando rentabilidad, minimizando riesgo*. Obtenido de <https://blog.selfbank.es/teoria-moderna-del-portafolio-maximizando-rentabilidad-minimizando-riesgo/>
- Bances, Y., & Chávez, A. (2014). *Programa de capacitación tributaria para incrementar la cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo sección ropa – Chiclayo 2014. Tesis de grado*. Obtenido de <http://www.pead.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/1126/Bances%20%20%20-%20%20%20%20Ch%C3%A1vez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Banfi, D. (2014). *La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Comercium Et Tributum*. Obtenido de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/2866/4042>
- Bernal, C. (2013). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Pearson Educación.
- Bertossi, R. (2017). *Cultura tributaria: los altos impuestos argentinos*. Obtenido de <https://www.elintransigente.com/sociedad/2017/2/22/cultura-tributaria-altos-impuestos-argentinos-424207.html>
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014. Tesis de pregrado*. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf

- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cárdenas, V. (2017). *Propuesta de SAT para incrementar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Cutervo – 2016. Tesis de grado. Universidad de César Vallejo*. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/2606/cardenas_fv.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castro, L. (2017). *Gobierno debe fomentar la educación y la cultura tributaria para erradicar la informalidad*. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/835950-gobierno-debe-fomentar-la-educacion-y-la-cultura-tributaria-para-erradicar-la-informalidad>
- Chupica, P. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia en las Municipalidades Provinciales del Perú: Caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015. Tesis de pregrado. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote*. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1048/IMPUESTO_PREDIAL_FINANZAS_CHUPICA_LA_CRUZ_PERCY_ULISES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Farro, S., & Silva, D. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2014. Tesis de pregrado*. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/91/farro_ps.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Franco, C., & Sánchez, E. (2016). *Influencias de estrategias para la mejora de la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de Motupe, Provincia de Lambayeque – Perú 2011 – 2014 . Tesis de pregrado. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo*. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/907/1/TL_FrancoChungaCristina_SanchezSantistebanElvia.pdf

- García, C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo de México. Tesis de pregrado*. Universidad Autónoma del Estado de México. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, J. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Obtenido de Universidad de ciencias y humanidades: <http://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Giménez, R. (2014). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Madrid: Ediciones EAE.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (6a. ed.)*. México D.F.: McGraw-Hill.
- Huamanchumo, D. (2016). *Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial, y su repercusión en el desarrollo del distrito de Santa Rosa 2015. Tesis de pregrado*. Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3137/Tesis-Huamanchumo%20Ipanaque%20Denis%20Anthony.pdf;jsessionid=7696838A7A041F516EEB5BCDDB245FAB?sequence=1>
- Huerta, C., & Ruiz, J. (2015). *Sistemas fiscales y procesos de desarrollo: Elementos para el debate*. Madrid: Ediciones Complutense.
- Idrogo, M. (2016). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014. Tesis de pregrado*. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/773/3/TL_IdrogoCabreraMartinAugusto.pdf
- Martin, D. (2016). *La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el Periodo 2015. Tesis de pregrado*. Obtenido de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/154/T047_46677063T.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Meade, J. (2017). *Meade recomienda revisar la estructura del impuesto predial*. Obtenido de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/hay-una-oportunidad-en-predial-meade>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Normativas de Impuesto Predial*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/meta-impuesto-predial>
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2015. Tesis de pregrado*. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf
- Noreña, A., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J., & Rebolledo-Malpica, D. (2015). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa*. Cundinamarca: Universidad de La Sabana.
- Ortiz, J. (2017). *Van por más de nueve mil morosos del predial en Bacalar*. Obtenido de <https://sipse.com/chetumal/bacalar-van-por-mas-de-nueve-mil-morosos-del-predial-en-bacalar-275613.html>
- Pérez, D. (2016). *Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo 2015*. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Real Academia de la Lengua Española. (2014). *La Real Academia de la Lengua Española*.
- Rodríguez, R. (2016). *Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche 2016. Tesis de pregrado*. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/374/rodriguez_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Romero, F. (2015). *Manual de derecho financiero y tributario, parte general*. Madrid: Ediciones de la Universidad de Castilla.
- Romero, J. (2014). *El impuesto predial urbano y el presupuesto del GAD Municipal de Loja. Periodo 2010 – 2014. Tesis de pregrado*. Obtenido de El impuesto predial urbano y el presupuesto del GAD Municipal de Loja. Periodo 2010 – 2014
- Romero, M., & Vargas, C. (2013). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la Bahía Mi Lindo Milagro del Cantón Milagro. Tesis de pregrado. Universidad Estatal del Milagro*. Obtenido de

<http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/708/3/La%20cultura%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20en%20los%20comerciantes%20de%20la%20bah%C3%ADa%20E2%80%9CMi%20Lindo%20Milagro%20del%20>

Sancho, F. (2015). *La cultura tributaria en Costa Rica*. Obtenido de <http://www.laprensa libre.cr/Noticias/detalle/33872/336/francisco-sancho-mora:-la-cultura-tributaria-en-costa-rica>

Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca. (2014). *Conflictos sociales afectaron ingresos tributarios municipales en Cajamarca*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-conflictos-sociales-afectaron-ingresos-tributarios-municipales-cajamarca-463771.aspx>

Servicio de Administración Tributaria de Lima. (2018). *Cultura tributaria*. Obtenido de SAT: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Servicio de Administración Tributaria de Trujillo. (2018). *Trujillo: Falta de cultura tributaria es principal obstáculo para recaudar tributos en comuna*. Obtenido de <https://larepublica.pe/sociedad/1175693-trujillo-falta-de-cultura-tributaria-es-principal-obstaculo-para-recaudar-tributos-en-comuna>

Sinay, M. (2015). *Estrategias implementadas de cultura tributaria para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Latinoamérica*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria: <http://portal.sat.gob.gt:8080/documentos/PROYECTO%20DE%20INVESTIGACION%20DEFINITIVO%20MARIA%20SOFIA%20SINAY%20SILVA.pdf>

Solórzano, D. (2018). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de Congreso del Perú: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Stiglitz, J. (2015). *La economía del sector público* (5ta ed.). Barcelona: PEARSON Ediciones.

Torres, M., & Terán, H. (2015). *El impuesto predial urbano. Análisis teórico y aproximación inicial al caso de la ciudad de Caracas*. Obtenido de

<http://saber.ucv.ve/bitstream/10872/19273/1/Impuesto%20predial%20urbano.%20An%C3%A1lisis%20te%C3%B3rico.%20hilda%20torres.pdf>

- Vásquez, H. (2018). *Cultura tributaria y conflicto armado, la experiencia colombiana*. Obtenido de <http://www.educacionfiscal.org/noticia/cultura-tributaria-y-conflicto-armado-la-experiencia-colombiana>
- Vega, C. (2015). *Colombia no tiene cultura tributaria*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/economia/colombia-no-tiene-cultura-tributaria-articulo-543559>
- Véliz, H. (2014). *Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008 – 2012. Tesis de grado. Universidad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6361/1/Tesis%20Henry%20Veliz.pdf>
- Villa, L., & Puello, K. (2014). *Efectos financieros del mecanismo de recaudo del impuesto predial unificado en Cartagena D.T.C durante el periodo 2008 – 2012. Tesis de grado. Universidad de Cartagena*. Obtenido de <http://repositorio.unicartagena.edu.co:8080/jspui/bitstream/11227/2137/1/tesis%20Efectos%20financieros%20del%20recaudo%20del%20IPU%20durante%20el%20periodo%202008%20a%202012%20%281%29.pdf>
- Yman, L., & Ynfante, S. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes. Tesis de pregrado*. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/UNITUMBES/182/TESIS%20-%20YMAN%20E%20YNFANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zavala, F. (2017). *MEF plantea que Sunat cobre Impuesto Predial para municipios*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/mef-plantea-sunat-cobre-impuesto-predial-municipios-142723>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensión	Indicador	Técnica e instrumento
¿Qué influencia tiene la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018?	Objetivo general Determinar la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	H0: Existe influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	Impuesto predial	Base imponible del impuesto predial	Valor total de los predios ubicados en el territorio distrital	Cuestionario
					Valor arancelario de terrenos y edificios	
				Montos de recaudación	Monto de recaudación en predios con valor hasta 15 UIT	
					Monto de recaudación en predios con valor entre 15 UIT y 60 UIT	
					Monto de recaudación en predios con valor mayor a 60 UIT	
		Monto de recaudación por autoevaluó				
	Objetivos específicos Identificar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018. Calcular el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018. Medir la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	H1: No existe influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	Cultura tributaria	Evasión fiscal	Nivel de evasión fiscal	Cuestionario
				Elusión fiscal	Nivel de elusión fiscal	
				Voluntad de pago	Nivel de voluntad de pago	
				Percepción sobre corrupción	Nivel de percepción sobre corrupción	
				Complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto	Nivel de complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto	
				Complejidad del sistema de declaración	Nivel de complejidad del sistema de declaración	
				Conciencia tributaria	Nivel de conciencia tributaria	
				Legitimidad social de la fiscalización tributaria	Nivel de legitimidad social de la fiscalización tributaria	
El rol del estado en la sociedad	Cumplimiento del rol del Estado en la sociedad					

ANEXO 2: ENCUESTA



Fecha: ___/___/___

Duración estimada: 5 minutos

Introducción: El presente cuestionario tiene como objetivo, recopilar información sobre el nivel de cultura tributaria de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.

Por favor lea las siguientes preguntas y marque con una equis, su respuesta:

Listado de preguntas

1. ¿Considera que ocultar los ingresos económicos, es una forma de no pagar impuestos?
 Siempre
 Casi siempre
 A veces
 Casi nunca
 Nunca
2. ¿Considera que la recaudación del impuesto predial se realiza obras y mejoras en el Distrito de La Victoria?
 Siempre
 Casi siempre
 A veces
 Casi nunca
 Nunca
3. ¿Usted se ha visto en la necesidad de utilizar vacíos legales, con el fin de evadir el pago de impuestos?
 Siempre
 Casi siempre
 A veces
 Casi nunca
 Nunca
4. ¿Utiliza la amnistía tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos en la Municipalidad Distrital de La Victoria?
 Siempre
 Casi siempre
 A veces
 Casi nunca
 Nunca
5. ¿Cumple voluntariamente con el pago de sus obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de La Victoria?
 Siempre
 Casi siempre

- A veces
- Casi nunca
- Nunca

6. ¿Los casos de corrupción, fraude, malversación de fondos, y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

7. ¿La complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto, afecta mi contribución como contribuyente?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

8. ¿La complejidad del sistema de declaración, entorpece mis declaraciones tributarias?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

9. ¿Usted es consciente de la importancia que tiene el pago del impuesto presial en la Municipalidad Distrital de La Victoria?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

10. ¿Considera que la recaudación del impuesto predial es importante para cumplir con las necesidades de su localidad?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

11. ¿Está de acuerdo con las actividades coercitivas que ejecuta Municipalidad de La Victoria para alcanzar sus metas de recaudación?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

12. ¿Considera que el Estado cumple su rol como regulador económico y protector de los más pobres?

- Siempre
- Casi siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

(Para validación de instrumentos)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo 18 de mayo del 2018

Señor
C.P.C. Balcázar Paiva Eveling Sussety
Ciudad.

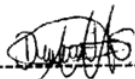
Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y la vez manifestarle lo suscrito; soy estudiante del IX ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estoy trabajando la Investigación: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, 2018"

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permito solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de mi proyecto de tesis.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Darenka Jeasmin Jara Sampen
DNI N° 77216114

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Balcazar Paiva Eveling Sussety
	PROFESIÓN	Contador Público Colegiado
	ESPECIALIDAD	Magister en Tributación
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	5 años
	CARGO	Docente de la USS.
Título de Investigación: Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES y APELLIDOS	Darenka Jeasmin Jara Sampen	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	ENCUESTA Y ENTREVISTA	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>	
	Determinar la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	Identificar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
	Calcular el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
	Medir la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 22 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
VARIABLE DEPENDIENTE: Impuesto predial	
<p>1. ¿Cuál es el valor total de los predios ubicados en el territorio distrital de la municipalidad?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>2. ¿Cuál es el valor arancelario de terrenos y edificios asignado para el territorio distrital de la municipalidad?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>3. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p>

<p>urbanos con un valor hasta 15 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>SUGERENCIAS:</p>
<p>4. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios rústicos con un valor hasta 15 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>5. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios urbanos con un valor entre 15 UIT y 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>6. ¿Cuál es el monto de</p>	

<p>recaudación en predios rústicos con un valor entre 15 UIT y 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>7. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios urbanos con un valor mayor a 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>8. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios rústicos con un valor mayor a 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>9. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios urbanos por autoevaluó?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>10. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios rústicos por autoevaluó?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: Cultura tributaria</p>	
<p>11. ¿Ha ocultado sus ingresos económicos, con el fin de no pagar impuestos?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>12. ¿Usted le asigna valor social al cumplimiento tributario?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>13. ¿Ha utilizado vacíos legales, con el fin de evadir el pago de impuestos?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>14. ¿Utiliza la amnistía tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>15. ¿Cumple voluntariamente con el</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p>

<p>pago de sus obligaciones tributarias?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>SUGERENCIAS:</p>
<p>16. ¿Los casos de corrupción, fraude, malversación de fondos, y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento del Estado?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>17. ¿La complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto, afecta mi contribución como contribuyente?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>18. ¿La complejidad del sistema de declaración, entorpece mis declaraciones tributarias?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>19. ¿Está a favor de cooperar con los ingresos tributarios del Estado?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>20. ¿Está de acuerdo con la función de recaudación del Estado?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>21. ¿Está de acuerdo con</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p>

<p>las actividades coercitivas que ejecuta el Estado para alcanzar sus metas de recaudación?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>SUGERENCIAS:</p>
<p>22. ¿Considera que el Estado cumple su rol como regulador económico y protector de los más pobres?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

1. PROMEDIO OBTENIDO:	TA = 22 TD = 0
2. COMENTARIO GENERALES	→ sus ítems coinciden en el objeto de sus objetivos general y específicos.
3. OBSERVACIONES	

Sussetyja

JUEZ - EXPERTO

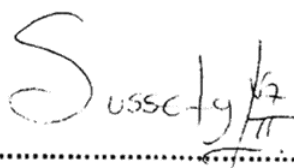
48092815

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Balcázar Paiva Eveling Sussety, Contador Público Colegiado, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENTREVISTA) elaborada por: Darenka Jeasmin Jara Sampen, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, 2018"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 18 de mayo del 2018



.....
C.P.C. Balcázar Paiva Eveling Sussety
DNI N°

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Erika Vanessa Flores Fainso
	PROFESIÓN	Contador Público Colegiado
	ESPECIALIDAD	tributación
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	5 años
	CARGO	Jefa de la Unidad de Contabilidad
Título de Investigación: Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES y APELLIDOS	Darenka Jeasmin Jara Sampen	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	ENTREVISTA Y ENCUESTA	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>	
	Determinar la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	Identificar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
	Calcular el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
	Medir la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 22 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
VARIABLE DEPENDIENTE: Impuesto predial (ENTREVISTA)	
<p>1. ¿Cuál es el valor total de los predios ubicados en el territorio distrital de la municipalidad?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA() TD(<input checked="" type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p><i>Definir pregunta, y en base a ello establecer un rango consistente de opciones, o de ser el caso considerar una respuesta abierta.</i></p>
<p>2. ¿Cuál es el valor arancelario de terrenos y edificios asignado para el territorio distrital de la municipalidad?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA() TD(<input checked="" type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>3. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios</p>	<p>TA() TD(<input checked="" type="checkbox"/>)</p>

<p>urbanos con un valor hasta 15 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>SUGERENCIAS:</p> <p><i>Puede colocar un rango en función a la pregunta (monetaria).</i></p> <p><i>O de ser el caso considerar una respuesta abierta.</i></p>
<p>4. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios rústicos con un valor hasta 15 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA() TD(✓)</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>5. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios urbanos con un valor entre 15 UIT y 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA() TD(✓)</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>6. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios rústicos con un valor entre 15 UIT y 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA() TD(✗)</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>7. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios urbanos con un valor mayor a 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA() TD(✗)</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>8. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios rústicos con un valor mayor a 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p>	<p>TA() TD(✗)</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

f. Entre 86% a 100%	
<p>9. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios urbanos por autoevaluó?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p style="text-align: right;">↓</p> <p>TA() TD(x)</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>10. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios rústicos por autoevaluó?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p style="text-align: right;">↓</p> <p>TA() TD(x)</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
VARIABLE INDEPENDIENTE: Cultura tributaria (ENCUESTA)	
<p>11. ¿Ha ocultado sus ingresos económicos, con el fin de no pagar impuestos?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p>	<p>TA(x) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	
<p>12. ¿Usted le asigna valor social al cumplimiento tributario?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>13. ¿Ha utilizado vacíos legales, con el fin de evadir el pago de impuestos?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>14. ¿Utiliza la amnistía tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>15. ¿Cumple voluntariamente con el pago de sus obligaciones tributarias?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>16. ¿Los casos de corrupción, fraude, malversación de fondos, y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento del Estado?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>17. ¿La complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto, afecta mi contribución como contribuyente?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	
<p>18. ¿La complejidad del sistema de declaración, entorpece sus declaraciones tributarias?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA() TD(<input checked="" type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p><i>Pregunta debe enfocarse en evasión tributaria de Imp. Predial.</i></p> <p><i>Podría consultar al contribuyente si declara ante la municipalidad las mejoras realizadas a su poder.</i></p>
<p>19. ¿Está a favor de cooperar con los ingresos tributarios del Estado?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>20. ¿Está de acuerdo con la función de recaudación del Estado?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	
<p>21. ¿Está de acuerdo con las actividades coercitivas que ejecuta el Estado para alcanzar sus metas de recaudación?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>22. ¿Considera que el Estado cumple su rol como regulador económico y protector de los más pobres?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

1. PROMEDIO OBTENIDO:	
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA VICTORIA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Erika V. Flores Fano
CPC Erika V. Flores Fano
MAT. N° 04.4376
JEFE

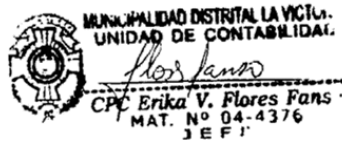
JUEZ - EXPERTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Erika Vanessa Flores Fanso, Contador Público Colegiado, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de la Victoria, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENTREVISTA Y ENCUESTA) elaborada por: Dárenka Jeasmin Jara Sampen, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, 2018"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 05 de Junio del 2018



.....
C.P.C. Erika Vanessa Flores Fanso
DNI N°

(Para validación de instrumentos)

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD**

Chiclayo 31 de mayo del 2018

Señor
Mg.C.P.C. Olivos Campos Carlos
Ciudad.

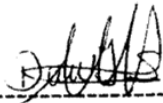
Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y la vez manifestarle lo suscrito; soy estudiante del IX ciclo de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Proyecto de Tesis, estoy trabajando la Investigación: “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, 2018”

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permito solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de mi proyecto de tesis.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Darenka Jeasmin Jara Sampen
DNI N° 77216114

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Olivos Campos Carlos Alberto
	PROFESIÓN	Contador Público Colegiado
	ESPECIALIDAD	Magister en Tributación
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	15 años
	CARGO	Docente de la USS.
Título de Investigación: Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.		
DATOS DEL TESISISTA		
NOMBRES y APELLIDOS	Darenka Jeasmin Jara Sampen	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	ENTREVISTA Y ENCUESTA	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u>	
	Determinar la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
	<u>ESPECÍFICOS</u>	
	Identificar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
	Calcular el nivel de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
	Medir la influencia de la cultura tributaria de los contribuyentes en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de La Victoria, 2018.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 22 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura. Luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
VARIABLE DEPENDIENTE: Impuesto predial	
<p>1. ¿Cuál es el valor total de los predios ubicados en el territorio distrital de la municipalidad?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>2. ¿Cuál es el valor arancelario de terrenos y edificios asignado para el territorio distrital de la municipalidad?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>3. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p>

<p>urbanos con un valor hasta 15 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>SUGERENCIAS:</p>
<p>4. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios rústicos con un valor hasta 15 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>5. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios urbanos con un valor entre 15 UIT y 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>6. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios rústicos con un valor entre 15 UIT y 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>7. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios urbanos con un valor mayor a 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>8. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios rústicos con un valor mayor a 60 UIT?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

f. Entre 86% a 100%	
<p>9. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios urbanos por autoevaluó?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>10. ¿Cuál es el monto de recaudación en predios rústicos por autoevaluó?</p> <p>a. Entre 0% a 20%</p> <p>b. Entre 21% a 40%</p> <p>c. Entre 41% a 60%</p> <p>d. Entre 61% a 75%</p> <p>e. Entre 76% a 85%</p> <p>f. Entre 86% a 100%</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
VARIABLE INDEPENDIENTE: Cultura tributaria	
<p>11. ¿Ha ocultado sus ingresos económicos, con el fin de no pagar impuestos?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

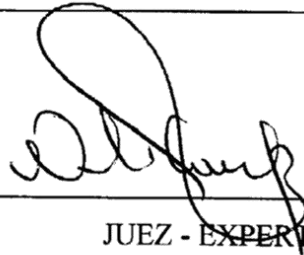
<p>d. Casi nunca e. Nunca</p>	
<p>12. ¿Usted le asigna valor social al cumplimiento tributario?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>13. ¿Ha utilizado vacíos legales, con el fin de evadir el pago de impuestos?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>14. ¿Utiliza la amnistía tributaria como medio para reducir el pago de sus impuestos?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>15. ¿Cumple voluntariamente con el pago de sus obligaciones tributarias?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>16. ¿Los casos de corrupción, fraude, malversación de fondos, y tráfico de influencia, dañan su percepción sobre el funcionamiento del Estado?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>17. ¿La complejidad de normas sobre la liquidación del impuesto, afecta mi contribución como contribuyente?</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	
<p>18. ¿La complejidad del sistema de declaración, entorpece sus declaraciones tributarias?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>19. ¿Está a favor de cooperar con los ingresos tributarios del Estado?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p> <p>c. Alguna vez</p> <p>d. Casi nunca</p> <p>e. Nunca</p>	<p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>20. ¿Está de acuerdo con la función de recaudación del Estado?</p> <p>a. Siempre</p> <p>b. A veces</p>	<p>TA(✓) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

<p>c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	
<p>21. ¿Está de acuerdo con las actividades coercitivas que ejecuta el Estado para alcanzar sus metas de recaudación?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>
<p>22. ¿Considera que el Estado cumple su rol como regulador económico y protector de los más pobres?</p> <p>a. Siempre b. A veces c. Alguna vez d. Casi nunca e. Nunca</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p>

1. PROMEDIO OBTENIDO:	TA=22 TD=0
2. COMENTARIO GENERALES	Items correctos, tienen propiedad con sus objetivos
3. OBSERVACIONES	



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso', written over a horizontal line.

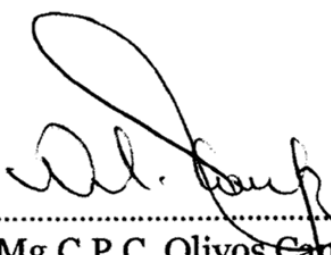
JUEZ - EXPERTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Olivos Campos Carlos, Contador Público Colegiado, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENTREVISTA y ENCUESTA) elaborada por: Darenka Jeasmin Jara Sampen, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, 2018"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 31 de mayo del 2018



.....
Mg.C.P.C. Olivos Campos Carlos

DNI N° 16406409

ANEXO 4: EVIDENCIAS



Pimentel, 17 de Setiembre de 2018

CARTA N° 0010-2018/FACEM-DC-USS

Señor:
Leoncio Paucar Merino
Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria
Presente.-

De mi Especial Consideración:

Mediante la presente le hago llegar mi cordial saludo a nombre de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Señor de Sipán y a la vez presentarle a la **estudiante: JARA SAMPÉN, DARENKA JEASMÍN** del X ciclo quienes se encuentran realizando su tesis denominada *"Cultura tributaria y su influencia en la recaudación en el Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de la Victoria 2018"*

Por tal motivo solicito su apoyo brindándole las facilidades para aplicar encuestas, realizar entrevistas al personal encargado del Área así como la información que se requiera para la culminación de la presente investigación. Sin otro particular me despido de usted retirando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Mariluz Cabrera Sánchez
Coordinadora EAP Contabilidad

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe



Chiclayo, 18 de septiembre del 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SOLICITO: INFORMACIÓN DE LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS AÑOS 2015 AL 2018.

Sr.

Leoncio Paucar Merino

Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria

Yo Darenka Jeasmin Jara Sampen, identificada con DNI 77216114, estudiante del X ciclo de la Universidad Señor de Sipan, Escuela de Contabilidad actualmente practicante de la Unidad de Contabilidad de ésta municipalidad, requiero información para mi tesis titulada: "Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de la Victoria,2018".

La información que requiero es la sgte:

Recaudación del Impuesto Predial de los años 2015 al 2018.

Agradeciéndole su gentil atención y espero su pronta respuesta.

Atentamente,

Darenka Jeasmin Jara Sampén

DNI 77216114



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

*AÑO DEL DIALOGO Y DE LA RECONCILIACION NACIONAL

La Victoria, 21 de setiembre del 2018

OFICIO N° 142 - 2018- MDLV/GSG

Señorita
DARENKA JEASMIN JARA SAMPEN
Tiahuanaco N° 140 – La Victoria
PRESENTE-

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información Pública
Ref.: -Exp.N° 8146-2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a su solicitud de acceso a la información pública, presentada a esta entidad el día 18.SET.2018, mediante la cual solicita información de la recaudación del impuesto predial de los años 2015 al 2018.

Al respecto, conforme a lo informado por la unidad orgánica correspondiente, la información solicitada no se encuentra en ninguna de las excepciones previstas en los artículos 15°, 16° y 17° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, motivo por el cual resulta procedente acceder a su solicitud.

En tal sentido, conforme a lo señalado en el TUPA de la Municipalidad Distrital de La Victoria, aprobado por Ordenanza N° 230-MDLV, deberá abonar en la Tesorería de la Municipalidad la suma de **S/0.20 (20/100 Soles)**, correspondiente al costo de reproducción de la documentación solicitada, luego de lo cual la información será puesta a disposición en Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Gerencia de Secretaría General
Lic. William Santa Cruz Ortiz
Gerente (S)

AV. UNIÓN N° 1696 ☎ 222930 - 273735 - RUC: 20173119641
www.munilavictoriach.gob.pe - LA VICTORIA - CHICLAYO

INFORME N.º 207-2018-MDLV/RC

A : CPC. CECILIA PIZARRO BANDA
Gerente de Rentas
ASUNTO : Remito información solicitada
REFERENCIA : Informe N.º 225-2018-MDLV/RC
FECHA : La Victoria Setiembre 20, 2018



Mediante el presente le estoy haciendo llegar la información solicitada en el expediente N.º 8146-2018, referente a la recaudación del Impuesto Predial correspondiente a los períodos 2015, 2016, 2017 y 2018.

El detalle de la información es el siguiente:

RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL		
PERÍODOS	MONTOS	
2015	2,825,274.14	
2016	2,579,101.96	
2017	2,432,808.90	
2018	1,941,023.82	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL
C. Yolanda S. R. 2018
STDA. CRUZ Y RUMICHO SALAZAR
FEDATARIA

Debo mencionar que el monto que aparece en el ejercicio presupuestal 2018, considera lo recaudado hasta el día 19 de Setiembre.

Es cuanto informo.

Atentamente,

Municipalidad Distrital La Victoria
GERENCIA DE RENTAS
RESP. RECAUDACION TRIBUTARIA
CPC. Segundo Rojas Soplapuco
MAT. 04-1605

c.c. archivo.
02 Folios

GERENCIA DE RENTAS M.D.L.V.
Fecha: 20/09/18
A: Srta Cruz
Asunto: hacer imp

RELACION DETALLADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE RENTAS DE LA MDLV

Ref.- Datos solicitados por la Srta. Darenka J. Jara Sampen

Expediente N°4145-2018 - Proveido del Despacho de Alcaldia

DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE RENTAS			
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACIÓN	RESPONSABLE DEL CARGO
1	Gerente	EC	CECILIA PIZARRO BANDA
2	Secretaria III	SP-AP	LUZ ESCOLASTICA DIAZ CHUNGA
AREA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA			
3	Jefe de Area - Tecnico Administrativo III	SP-AP	ARMANDO SOTO FERNANDEZ
4	Tecnico Administrativo I	SP-AP	FERNANDO LLONTOP ULLOQUE
5	Técnico Administrativo II	SP-AP	INES PULUCHE SÁNCHEZ
AREA: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA			
6	Jefe de Area - Tecnico Administrativo III	SP-AP	ALBERTO VALDERA LEON
7	Técnico Administrativo II	SP-AP	ISABEL CRISTINA COBEÑAS BRAVO
8	Técnico Administrativo II	SP-AP	BUENAVENTURA LAZO EFFIO
9	Técnico Administrativo II	SP-AP	MARCO ANTONIO SOPLAPUCO OLIVA
10	Auxiliar CAS	Apoyo - CAS	JULIA VANESSA CUMPA VALVERDE
11	Auxiliar CAS	Apoyo - CAS	JANNINA P. PISFIL PATAZCA
12	Auxiliar CAS	Apoyo - CAS	ESTHER Y. ZEGARRA FABERIO
13	Auxiliar CAS	Apoyo - CAS	NELLY M. ALVITES LEON
AREA: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA			
14	Jefe de Area - Tecnico Administrativo III	SP-AP	JAVIER BECERRA BAZAN
15	Auxiliar CAS	Apoyo - CAS	YOVANA A. MALCA DELGADO
16	Técnico Administrativo II	SP-AP	ROBERTO YARLAQUE MARTINEZ
17	Técnico Administrativo II	SP-AP	JOSE ROY LI GUEVARA
18	Técnico Administrativo I	SP-AP	FELIX HUBERT HERNANDEZ BECERRA
19	Técnico Administrativo I	SP-AP	LORENZO CABANILLAS DE LA CRUZ
AREA: LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO			
20	Jefe de Area - Tecnico Administrativo III	SP-AP	JOSE ROMAN SANCHEZ PUICAN
21	Secretaria I	SP-AP	MARTHA SANCHEZ ALTAMIRANO
UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA			
22	Jefe de Ejecucion Coactiva	SP-EJ	ELIANA APAESTEGUI VASQUEZ
23	Auxiliar Coactivo I	SP-AP	CARMEN CASTILLO AMADO
24	Técnico Administrativo I	SP-AP	ISIDORA CASTAÑEDA LEON
25	Auxiliar CAS	Apoyo - CAS	ENEIDA J. VILLALOBOS CHAVEZ
26	Auxiliar CAS	Apoyo - CAS	SARA LILIANA QUINO CASTAÑEDA
27	Auxiliar CAS	Apoyo - CAS	JORGE L. VASQUEZ PAZ
28	Auxiliar CAS	Apoyo - CAS	HITLER A. VENTURA RIVERA

La Victoria, Mayo 17 del 2018

